



PROYECTO DE

RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
A TECNOLOGÍA LED – FASE 1
NUÑO GÓMEZ (Toledo)

EL INGENIERO INDUSTRIAL
VICTOR MANUEL GARCÍA MOLINA

ENERO 2017

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1 NUÑO GÓMEZ (Toledo)

PETICIONARIO:

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ (Toledo)

DOCUMENTOS:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
2. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS
3. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
4. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
6. PLANOS

**Toledo, 25 de enero de 2017
El Ingeniero Industrial
de la Diputación de Toledo**

Fdo. Víctor M. García Molina

DOCUMENTO N° 1

MEMORIA

MEMORIA

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1 NUÑO GÓMEZ (Toledo)

INDICE

- 1. PETICIONARIO**
- 2. ANTECEDENTES**
- 3. REGLAMENTACIÓN**
- 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN**
 - 4.1. Vías municipales
 - 4.2. Nivel de iluminación y factor de uniformidad
 - 4.3. Puntos de luz. Fijación
 - 4.4. Lámparas
 - 4.5. Luminarias
- 5. EFICIENCIA ENERGÉTICA**
 - 5.1. Calificación energética de la instalación
 - 5.2. Resplandor luminoso nocturno, luz intrusa o molesta
 - 5.3. Régimen de funcionamiento
 - 5.4. Mantenimiento de la eficiencia energética de las instalaciones
 - 5.5. Estimación del ahorro energético
- 6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**
 - 6.1. Tensión de servicio y conductores
 - 6.2. Suministro de energía eléctrica a la instalación
 - 6.3. Potencia a instalar
 - 6.4. Cuadro de Control, Medida y Protección
 - 6.5. Conductores
 - 6.6. Tomas de tierra
- 7. CONSIDERACIONES GENERALES**
- 8. TRAMITACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO**
 - 8.1. Clasificación de los Instaladores Autorizados en Baja Tensión
 - 8.2. Documentación y tramitación para la puesta en servicio
- 9. VERIFICACIONES E INSPECCIONES**
 - 9.1. Régimen de verificaciones e inspecciones
 - 9.2. Mediciones
 - 9.3. Procedimiento de evaluación
- 10. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y SU REGISTRO**
- 11. ACTA DE REPLANTEO PREVIO Y CLASIFICACIÓN EXIGIDA**
- 12. CONCLUSIÓN**
- ANEXO: PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

1. PETICIONARIO

Se redacta el presente **Proyecto de Alumbrado Público** parcial correspondiente a varias calles de la localidad del municipio de **NUÑO GÓMEZ (Toledo)**, por Orden de la Corporación Provincial con cargo al *Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo del año 2017*, y a petición de la Corporación Municipal.

2. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de **NUÑO GÓMEZ (Toledo)** pretende renovar la instalación de alumbrado público existente en la zona del casco urbano que se expone en el plano correspondiente.

Algunos de los factores que aconsejan la ejecución del presente Proyecto son:

- Antigüedad de la instalación de alumbrado público existente (se encuentra al final de su vida técnica).
- Degradación en las líneas eléctricas de alimentación a los puntos de luz.
- No existencia de sistemas de ahorro de energía.
- Niveles de iluminación y uniformidades que en general están por debajo de los valores recomendados.
- Dotación de alumbrado público a viales donde todavía no se encuentra disponible.

Tras valorar diferentes alternativas, el Ayuntamiento nos solicita un tipo de alumbrado concreto. Para la ejecución del mismo se utilizarán los siguientes equipos:

- **Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (24 led / 5184 lm / 3000°K / 500 mA / 38 W), modelo Bloque Óptico Villa 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente.**
- **Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (32 led / 6048 lm / 3000°K / 500 mA / 51 W), modelo Bloque Óptico Villa 32LED 51W / 6048 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente**
- **Proyector tecnología LED (32 led / 6300 lm / 500 mA / 4000°K / 51 W / L90B10 100.000 h, modelo Neos 2 32LED 51W / 6300 lm / 4000°K Regulable de Schreder o equivalente.**

Los puntos de luz se montarán de forma genérica, en disposición unilateral o pareada, según la zona y características de su instalación.

Con esta Memoria Descriptiva, junto con Planos, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto, y Estudio Básico de Seguridad y Salud, se pretende marcar las normas técnicas en líneas generales a seguir para la ejecución de las obras.

3. REGLAMENTACIÓN

La redacción y cálculos comprendidos en el presente Proyecto Técnico, así como su posterior ejecución deberán cumplir los respectivos reglamentos y normativas en vigor de los distintos Organismos competentes en el tema.

Listado indicativo (no exhaustivo) de normativa aplicable:

- R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normas particulares e indicaciones de la Compañía Suministradora de energía eléctrica.
- Normas y recomendaciones UNESA.
- Ordenanza Municipal, normas y recomendaciones del **Ayuntamiento de NUÑO GÓMEZ (Toledo)**
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (modificada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales).
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (modificado por R.D. 604/2006)

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE INSTALACIÓN

4.1. Vías municipales

El trazado de las calles a iluminar es bastante irregular, tanto en anchura como en altura de fachadas, incluso en ocasiones con falta de éstas.

En general tanto el tráfico rodado como el peatonal es de tipo medio/bajo

4.2. Nivel de iluminación y factor de uniformidad

4.2.1. Generalidades

Se entiende por nivel de iluminación el conjunto de requisitos luminotécnicos o fotométricos (luminancia, iluminancia, uniformidad, deslumbramiento, relación de entorno, etc.) cubiertos por la instrucción ITC-EA-02 del R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior e Instrucciones Técnicas Complementarias.

Los niveles máximos del luminancia o de iluminancia media de las instalaciones de alumbrado exterior no podrán superar en más de un 20% los niveles medios de referencia establecidos en la ITC-EA-02. Estos niveles medios de referencia están basados en las normas de la serie UNE-EN 13021 “Iluminación de carreteras”, y no tendrán la consideración de valores mínimos obligatorios, pues quedan fuera de los objetivos del Reglamento.

Deberá garantizarse el valor de la uniformidad mínima, mientras que el resto de requisitos fotométricos, por ejemplo, valor mínimo de iluminancia en un punto, deslumbramiento e iluminación de alrededores descritos para cada clase de alumbrado, son valores de referencia pero no exigidos que deberán considerarse para los distintos tipos de instalaciones.

Los requisitos fotométricos anteriores no serán aplicables a aquellas instalaciones o parte de las mismas en las que se justifique debidamente la excepcionalidad y sea aprobada por el órgano competente de la Administración Pública.

4.2.2. Alumbrado Vial

El nivel de iluminación requerido por una vía depende de múltiples factores como son el tipo de vía, la complejidad de su trazado, la intensidad y sistema de control del tráfico y la separación entre carriles destinados a distintos tipos de usuarios.

En función de estos criterios, las vías de circulación se clasifican en varios grupos o situaciones de proyecto, asignándose a cada uno de ellos unos requisitos fotométricos específicos que tienen en cuenta las necesidades visuales de los usuarios así como los aspectos medioambientales de las vías.

4.2.3. Clasificación de las vías y selección de las clases de alumbrado

El criterio principal de clasificación de las vías es la velocidad de circulación, según se establece en la Tabla 1 de la ITC-EA-02.

Tabla 1 – Clasificación de las vías

Clasificación	Tipo de vía	Velocidad del tráfico rodado (km/h)
A	de alta velocidad	$v > 60$
B	de moderada velocidad	$30 < v \leq 60$
C	carriles bici	--
D	de baja velocidad	$5 < v \leq 30$
E	vías peatonales	$v \leq 5$

Mediante otros criterios, tales como el tipo de vía y la intensidad media de tráfico diario (IMD), se establecen subgrupos dentro de la clasificación anterior.

En las tablas 2, 3, 4 y 5 de la ITC-EA-02 se definen las clases de alumbrado para las diferentes situaciones de proyecto correspondientes a la clasificación de vías anteriores.

Tabla 2 – Clases de alumbrado para vías tipo A

Situaciones de proyecto	Tipos de vías	Clase de Alumbrado ^(*)
A1	Carreteras de calzadas separadas con cruces a distinto nivel y accesos controlados (autopistas y autovías). Intensidad de tráfico Alta (IMD) ≥ 25.000.....	ME1
	Media (IMD) ≥ 15.000 y < 25.000	ME2
	Baja (IMD) < 15.000	ME3a
	Carreteras de calzada única con doble sentido de circulación y accesos limitados (vías rápidas). Intensidad de tráfico Alta (IMD) > 15.000	ME1
	Media y baja (IMD) < 15.000	ME2
A2	Carreteras interurbanas sin separación de aceras o carriles bici. Carreteras locales en zonas rurales sin vía de servicio. Intensidad de tráfico IMD ≥ 7.000.....	ME1 / ME2
	IMD < 7.000	ME3a / ME4a
A3	Vías colectoras y rondas de circunvalación. Carreteras interurbanas con accesos no restringidos. Vías urbanas de tráfico importante, rápidas radiales y de distribución urbana a distritos. Vías principales de la ciudad y travesía de poblaciones. Intensidad de tráfico y complejidad del trazado de la carretera. IMD ≥ 25.000.....	ME1
	IMD ≥ 15.000 y < 25.000	ME2
	IMD ≥ 7.000 y < 15.000	ME3b
	IMD < 7.000	ME4a / ME4b
(*) Para todas las situaciones de proyecto (A1, A2 y A3), cuando las zonas próximas sean claras (fondos claros), todas las vías de tráfico verán incrementadas sus exigencias a las de la clase de alumbrado inmediata superior.		

Tabla 3 – Clases de alumbrado para vías tipo B

Situaciones de proyecto	Tipos de vías	Clase de Alumbrado ^(*)
B1	Vías urbanas secundarias de conexión a urbanas de tráfico importante. Vías distribuidoras locales y accesos a zonas residenciales y fincas. Intensidad de tráfico IMD ≥ 7.000.....	ME2 / ME3c
	IMD < 7.000	ME4b / ME5 / ME6
B2	Carreteras locales en áreas rurales. Intensidad de tráfico y complejidad del trazado de la carretera. IMD ≥ 7.000.....	ME2 / ME3b
	IMD < 7.000	ME4b / ME5
(*) Para todas las situaciones de proyecto B1 y B2, cuando las zonas próximas sean claras (fondos claros), todas las vías de tráfico verán incrementadas sus exigencias a las de la clase de alumbrado inmediata superior.		

Tabla 4 – Clases de alumbrado para vías tipos C y D

Situaciones de proyecto	Tipos de vías	Clase de Alumbrado(*)
C1	• <i>Carriles bici independientes a lo largo de la calzada, entre ciudades en área abierta y de unión en zonas urbanas</i> Flujo de tráfico de ciclistas Alto..... Normal	S1 / S2 S3 / S4
D1 - D2	• <i>Áreas de aparcamiento en autopistas y autovías.</i> • <i>Aparcamientos en general.</i> • <i>Estaciones de autobuses.</i> Flujo de tráfico de peatones Alto..... Normal	CE1A / CE2 CE3 / CE4
D3 - D4	• <i>Calles residenciales suburbanas con aceras para peatones a lo largo de la calzada</i> • <i>Zonas de velocidad muy limitada</i> Flujo de tráfico de peatones y ciclistas Alto..... Normal	CE2 / S1 / S2 S3 / S4

(*) Para todas las situaciones de alumbrado C1-D1-D2-D3 y D4, cuando las zonas próximas sean claras (fondos claros), todas las vías de tráfico verán incrementadas sus exigencias a las de la clase de alumbrado inmediata superior.

En base a lo anteriormente expuesto, los tipos de vías específicos de la zona a la que se pretende dotar de un nuevo sistema de alumbrado serán:

CLASIFICACIÓN DE LA VÍA	Tipo D (De baja velocidad, entre 5 y 30 Km/h)
SITUACIÓN DE PROYECTO	D3-D4 (Calles residenciales suburbanas con aceras para peatones a lo largo de la calzada, con flujo alto de tráfico de peatones y ciclistas, Clases de Alumbrado CE2 / S1 / S2) (*)

(*) Elegimos la Clase de Alumbrado S2 por ser la que más se adapta a la tipología de los viales de nuestra instalación de alumbrado público.

4.2.4. Niveles de iluminación de los viales

En las tablas 6, 7, 8 y 9 de la ITC-EA-02 se reflejan los requisitos fotométricos aplicables a las vías correspondientes a las diferentes clases de alumbrado.

Tabla 6 – Series ME de clase de alumbrado para viales secos tipos A y B

Clase de Alumbrado	Luminancia de la superficie de la calzada en condiciones secas			Deslumbramiento Perturbador	Iluminación de alrededores
	Luminancia ⁽⁴⁾ Media L_m (cd/m ²) ⁽¹⁾	Uniformidad Global U_o [mínima]	Uniformidad Longitudinal U_l [mínima]	Incremento Umbral Tl (%) ⁽²⁾ [máximo]	Relación Entorno SR ⁽³⁾ [mínima]
ME1	2,00	0,40	0,70	10	0,50
ME2	1,50	0,40	0,70	10	0,50
ME3a	1,00	0,40	0,70	15	0,50
ME3b	1,00	0,40	0,60	15	0,50
ME3c	1,00	0,40	0,50	15	0,50
ME4a	0,75	0,40	0,60	15	0,50
ME4b	0,75	0,40	0,50	15	0,50
ME5	0,50	0,35	0,40	15	0,50
ME6	0,30	0,35	0,40	15	Sin requisitos

⁽¹⁾ Los niveles de la tabla son valores mínimos en servicio con mantenimiento de la instalación de alumbrado, a excepción de (Tl), que son valores máximos iniciales. A fin de mantener dichos niveles de servicio, debe considerarse un factor de mantenimiento (f_m) elevado que dependerá de la lámpara adoptada, del tipo de luminaria, grado de contaminación del aire y modalidad de mantenimiento preventivo.

⁽²⁾ Cuando se utilicen fuentes de luz de baja luminancia (lámparas fluorescentes y de vapor de sodio a baja presión), puede permitirse un aumento de 5% del incremento umbral (Tl).

⁽³⁾ La relación entorno SR debe aplicarse en aquellas vías de tráfico rodado donde no existan otras áreas contiguas a la calzada que tengan sus propios requisitos. La anchura de las bandas adyacentes para la relación entorno SR será igual como mínimo a la de un carril de tráfico, recomendándose a ser posible 5 m de anchura.

⁽⁴⁾ Los valores de luminancia dados pueden convertirse en valores de iluminancia, multiplicando los primeros por el coeficiente R (según C.I.E.) del pavimento utilizado, tomando un valor de 15 cuando éste no se conozca.

En la tabla 7 de la ITC-EA-02 se concretan los niveles de iluminación de las series MEW de clases de alumbrado a aplicar en aquellas zonas geográficas en las que la intensidad y persistencia de la lluvia provoque que, durante una parte significativa de las horas nocturnas a lo largo del año, la superficie de la calzada permanezca mojada (aproximadamente 120 días de lluvia anuales). En ella se incluye un requisito adicional de uniformidad global con calzada húmeda para evitar la degradación de las prestaciones durante los periodos húmedos.

Tabla 7 – Series MEW de clase de alumbrado para viales húmedos tipos A y B

Clase de Alumbrado	Luminancia de la superficie de la calzada en condiciones secas y húmedas				Deslumbramiento Perturbador	Iluminación de alrededores
	Calzada seca			Calzada húmeda		
	Luminancia Media L_m (cd/m ²) ⁽¹⁾	Uniformidad Global U_0 [mínima]	Uniformidad Longitudinal U_l ⁽²⁾ [mínima]	Uniformidad Global U_0 [mínima]	Incremento Umbral TI (%) ⁽³⁾ [máximo]	Relación Entorno SR ⁽⁴⁾ [mínima]
MEW1	2,00	0,40	0,60	0,15	10	0,50
MEW2	1,50	0,40	0,60	0,15	10	0,50
MEW3	1,00	0,40	0,60	0,15	15	0,50
MEW4	0,75	0,40	Sin requisitos	0,15	15	0,50
MEW5	0,50	0,35	Sin requisitos	0,15	15	0,50

⁽¹⁾ Los niveles de la tabla son valores mínimos en servicio con mantenimiento de la instalación de alumbrado, a excepción de (TI), que son valores máximos iniciales. A fin de mantener dichos niveles de servicio, debe considerarse un factor de mantenimiento (f_m) elevado que dependerá de la lámpara adoptada, del tipo de luminaria, grado de contaminación del aire y modalidad de mantenimiento preventivo.

⁽²⁾ Este criterio es voluntario pero puede utilizarse, por ejemplo, en autopistas, autovías y carreteras de calzada única de doble sentido de circulación y accesos limitados.

⁽³⁾ Cuando se utilicen fuentes de luz de baja luminancia (lámparas fluorescentes y de vapor de sodio a baja presión), puede permitirse un aumento de 5% del incremento umbral (TI)

⁽⁴⁾ La relación entorno SR debe aplicarse en aquellas vías de tráfico rodado donde no existan áreas contiguas a la calzada con sus propios requerimientos. La anchura de las bandas adyacentes para la relación entorno SR será igual como mínimo a la de un carril de tráfico recomendándose a ser posible 5 m de anchura.

⁽⁵⁾ Los valores de luminancia dados pueden convertirse en valores de iluminancia, multiplicando los primeros por el coeficiente R (según C.I.E.) del pavimento utilizado, tomando un valor de 15 cuando éste no se conozca.

Tabla 8 – Series S de clase de alumbrado para viales tipos C, D y E

Clase de Alumbrado ⁽¹⁾	Iluminancia horizontal en el área de la calzada	
	Iluminancia Media E_m (lux) ⁽¹⁾	Iluminancia mínima E_{min} (lux) ⁽¹⁾
S1	15	5
S2	10	3
S3	7,5	1,5
S4	5	1

⁽¹⁾ Los niveles de la tabla son valores mínimos en servicio con mantenimiento de la instalación de alumbrado. A fin de mantener dichos niveles de servicio, debe considerarse un factor de mantenimiento (f_m) elevado que dependerá de la lámpara adoptada, del tipo de luminaria, grado de contaminación del aire y modalidad de mantenimiento preventivo.

Tabla 9 – Series CE de clase de alumbrado para viales tipos D y E

Clase de Alumbrado ⁽¹⁾	Iluminancia horizontal	
	Iluminancia Media E_m (lux) [mínima mantenida ⁽¹⁾]	Uniformidad Media U_m [mínima]
CE0	50	0,40
CE1	30	0,40
CE1A	25	0,40
CE2	20	0,40
CE3	15	0,40
CE4	10	0,40
CE5	7,5	0,40

⁽¹⁾ Los niveles de la tabla son valores mínimos en servicio con mantenimiento de la instalación de alumbrado. A fin de mantener dichos niveles de servicio, debe considerarse un factor de mantenimiento (f_m) elevado que dependerá de la lámpara adoptada, del tipo de luminaria, grado de contaminación del aire y modalidad de mantenimiento preventivo.

⁽²⁾ También se aplican en espacios utilizados por peatones y ciclistas.

En base a lo anteriormente expuesto, los requisitos fotométricos a cumplir en los viales objeto del presente Proyecto Técnico serán:

CLASIFICACIÓN DE LA VÍA	Tipo D
SITUACIÓN DE PROYECTO	D3-D4
CLASE DE ALUMBRADO	S2

Clase de Alumbrado	Iluminación horizontal en el área de la calzada	
	Iluminancia media E_m (lux)	Iluminancia mínima E_{min} (lux)
S2	10	3

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

4.3. Puntos de luz. Fijación

Los soportes de las luminarias de alumbrado exterior se ajustarán a la normativa vigente. Serán de materiales resistentes a las acciones de la intemperie o estarán debidamente protegidas contra éstas, no debiendo permitir la entrada de agua de lluvia ni la acumulación del agua de condensación.

Los soportes, sus anclajes y cimentaciones se dimensionarán de forma que resistan las solicitudes mecánicas, particularmente teniendo en cuenta la acción del viento, con un coeficiente de seguridad no inferior a 2,5, considerando las luminarias completas instaladas en el soporte.

Los soportes que lo requieran deberán poseer una abertura de dimensiones adecuadas al equipo eléctrico para acceder a los elementos de protección y maniobra. La parte inferior de dicha abertura estará situada, como mínimo, a 0,30 m de la rasante, y estará dotada de puerta o trampilla con grado de protección IP44 e IK10. La puerta o trampilla solamente se podrá abrir mediante el empleo de útiles especiales y dispondrá de un borne de tierra cuando sea metálica.

Cuando por su situación o dimensiones las columnas fijadas o incorporadas a obras de fábrica no permitan la instalación de los elementos de protección y maniobra en la base, podrán colocarse éstos en la parte superior, en lugar apropiado o en el interior de la obra de fábrica.

En la instalación eléctrica en el interior de los soportes se deberán respetar los siguientes aspectos:

- a) Los conductores serán de cobre, de sección mínima 2,5 mm² y de tensión nominal de 0,6/1 kV, como mínimo; no existirán empalmes en el interior de los soportes.
- b) En los puntos de entrada de los cables al interior de los soportes, tendrán una protección suplementaria de material aislante mediante la prolongación del tubo u otro sistema que lo garantice.

La conexión a los terminales estará hecha de forma que no ejerza sobre los conductores ningún esfuerzo de tracción.

Para las conexiones de los conductores de la red con los del soporte se utilizarán elementos de derivación que contendrán los bornes apropiados en número y tipo, así como los elementos de protección necesarios para el punto de luz.

Los puntos de luz estarán dispuestos sobre los elementos que se exponen a continuación, siendo éstos existentes o nuevos a instalar. Deberá tenerse en cuenta que será el Director de Obra quién valore que elementos de los existentes se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y seguridad, siendo por tanto susceptibles de ser utilizados y aprovechados, para lo que se dará el visto bueno y la conformidad de forma explícita.

Para dar una altura idónea a los puntos de luz se utilizarán los siguientes tipos de sustentaciones:

Tipo	Columna artística para Farol Villa de chapa de acero con adornos de fundición
Altura	4 m
Modelo	CV-40 de Led&Poles o equivalente
Observaciones	

Tipo	Palomilla artística farol Villa de fundición de hierro
Dimensiones	0,700 m / 0º
Modelo	VILLA-700 de Led&Poles o equivalente
Observaciones	

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

4.4. Luminarias

Para la elección del tipo de luminaria a utilizar, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

1. Fuente de luz a utilizar.
2. Características fotométricas.
3. Facilidad de instalación y mantenimiento.
4. Relación resistencia mecánica / peso.

A la vista de estas características se ha optado por luminarias cerradas con Grado de Protección IP66 y los equipos auxiliares de encendido en alto factor (para corregir el factor de potencia).

Los equipos eléctricos de encendido de los puntos de luz serán de tipo interior y su instalación será adecuada al tipo utilizado

Cada punto de luz deberá tener compensado individualmente el factor de potencia para que sea igual o superior a 0,90. Asimismo deberá estar protegido contra sobreintensidades mediante un fusible que, para una tensión de 230 V será, en función de la potencia del punto de luz de:

- 2 A para una potencia eléctrica de 70 W
- 2 A para una potencia eléctrica de 100 W
- 3 A para una potencia eléctrica de 150 W
- 4 A para una potencia eléctrica de 250 W
- 6 A para una potencia eléctrica de 400 W

Según las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta la petición del Ayuntamiento de la localidad, hemos optado por los siguientes tipos de luminarias:

Tipo	Bloque óptico tecnología LED
Potencia	38 / 51 W
Modelo	Bloque Óptico Farol Villa 24/32 LED Regulable de Schreder o equivalente
Flujo luminoso nominal	4536 / 6048 lúmenes
Alimentación Driver	500 mA
Temperatura de Color	3000° Kelvin
Eficacia Luminosa	119 / 118 Lm/W

Tipo	Proyector tecnología LED
Potencia	51 W
Modelo	Neos 2 32LED 51W / 6300 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente
Flujo luminoso nominal	6300 lúmenes
Temperatura de Color	3000° Kelvin
Eficacia Luminosa	123 Lm/W

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

5. EFICIENCIA ENERGÉTICA

Con el fin de lograr una eficiencia energética adecuada en las instalaciones de alumbrado exterior, éstas deberán cumplir, al menos, con los requisitos siguientes:

1. Los niveles de iluminación de la instalación no superen lo establecido en la instrucción técnica complementaria ITC-EA 02, salvo casos excepcionales, que requerirán autorización previa del órgano competente de la Administración Pública.
2. Para el alumbrado vial, se cumplan los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos en la ITC-EA-01. Para el resto de instalaciones de alumbrado, se cumplan los requisitos de factor de utilización, pérdidas de los equipos, factor de mantenimiento y otros establecidos en las instrucciones técnicas complementarias correspondientes.
3. En donde se requiera, dispongan de un sistema de accionamiento y de regulación del nivel luminoso, tal y como se define en la ITC-EA-04.

La eficiencia energética de una instalación de alumbrado exterior se define como la relación entre el producto de la superficie iluminada por la iluminancia media en servicio de la instalación entre la potencia activa total instalada.

$$\epsilon = \frac{S \cdot E_m}{P} \left(\frac{\text{m}^2 \cdot \text{lux}}{\text{W}} \right)$$

siendo:

ϵ = eficiencia energética de la instalación de alumbrado exterior ($\text{m}^2 \cdot \text{lux/W}$)

P = potencia activa total instalada (lámparas y equipos auxiliares) (W)

S = superficie iluminada (m^2)

E_m = iluminancia media en servicio de la instalación, considerando el mantenimiento previsto (lux)

Las instalaciones de alumbrado vial funcional, con independencia del tipo de lámpara, pavimento y de las características o geometría de la instalación, deberán cumplir los requisitos mínimos de eficiencia energética que se fijan en la tabla 1 de la ITC-EA-01:

Tabla 1 – Requisitos mínimos de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado vial funcional

Iluminancia media en servicio $E_m(\text{lux})$	EFICIENCIA ENERGÉTICA MÍNIMA $\left(\frac{\text{m}^2 \cdot \text{lux}}{\text{W}}\right)$
≥ 30	22
25	20
20	17,5
15	15
10	12
$\leq 7,5$	9,5

Nota - Para valores de iluminancia media proyectada comprendidos entre los valores indicados en la tabla, la eficiencia energética de referencia se obtendrán por interpolación lineal

Las instalaciones de alumbrado vial ambiental¹, con independencia del tipo de lámpara y de las características o geometría de la instalación - dimensiones de la superficie a iluminar (longitud y anchura), así como disposición de las luminarias (tipo de implantación, altura y separación entre puntos de luz) -, deberán cumplir los requisitos mínimos de eficiencia energética que se fijan en la tabla 2.

Tabla 2 – Requisitos mínimos de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado vial ambiental.

Iluminancia media en servicio $E_m(\text{lux})$	EFICIENCIA ENERGÉTICA MÍNIMA $\left(\frac{\text{m}^2 \cdot \text{lux}}{\text{W}}\right)$
≥ 20	9
15	7,5
10	6
7,5	5
≤ 5	3,5

Nota - Para valores de iluminancia media proyectada comprendidos entre los valores indicados en la tabla, la eficiencia energética de referencia se obtendrán por interpolación lineal

¹ Alumbrado vial ambiental es el que se ejecuta generalmente sobre soportes de baja altura (3-5 m) en áreas urbanas para la iluminación de vías peatonales, comerciales, aceras, parques y jardines, centros históricos, vías de velocidad limitada, etc, considerados en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-EA-02 como situaciones de proyecto C, D y E.

5.1. Calificación energética de la instalación

Las instalaciones de alumbrado exterior, excepto las de alumbrados de señales y anuncios luminosos y festivo y navideño, se calificarán en función de su índice de eficiencia energética.

El índice de eficiencia energética (I_E) se define como el cociente entre la eficiencia energética de la instalación (ϵ) y el valor de eficiencia energética de referencia (ϵ_R) en función del nivel de iluminancia media en servicio proyectada, que se indica en tabla 3 de la ITC-EA-01:

$$I_E = \frac{\epsilon}{\epsilon_R}$$

Tabla 3 – Valores de eficiencia energética de referencia

Alumbrado vial funcional		Alumbrado vial ambiental y otras instalaciones de alumbrado	
Iluminancia media en servicio proyectada E_m (lux)	Eficiencia energética de referencia ϵ_R $\left(\frac{m^2 \cdot lux}{W}\right)$	Iluminancia media en servicio proyectada E_m (lux)	Eficiencia energética de referencia ϵ_R $\left(\frac{m^2 \cdot lux}{W}\right)$
≥ 30	32	--	--
25	29	--	--
20	26	≥ 20	13
15	23	15	11
10	18	10	9
$\leq 7,5$	14	7,5	7
--	--	≤ 5	5

Nota - Para valores de iluminancia media proyectada comprendidos entre los valores indicados en la tabla, la eficiencia energética de referencia se obtendrán por interpolación lineal

Con objeto de facilitar la interpretación de la calificación energética de la instalación de alumbrado y en consonancia con lo establecido en otras reglamentaciones, se define una etiqueta que caracteriza el consumo de energía de la instalación mediante una escala de siete letras que va desde la letra A (instalación más eficiente y con menos consumo de energía) a la letra G (instalación menos eficiente y con más consumo de energía). El índice utilizado para la escala de letras será el índice de consumo energético (ICE) que es igual al inverso del índice de eficiencia energética:

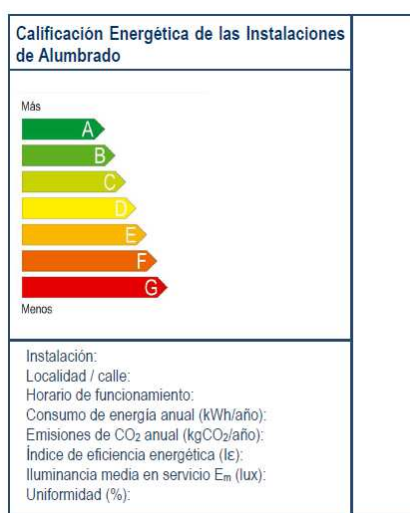
$$ICE = \frac{1}{I_E}$$

La tabla 4 determina los valores definidos por las respectivas letras de consumo energético, en función de los índices de eficiencia energética declarados.

Tabla 4 – Calificación energética de una instalación de alumbrado.

Calificación Energética	Índice de consumo energético	Índice de Eficiencia Energética
A	$ICE < 0,91$	$I_E > 1,1$
B	$0,91 \leq ICE < 1,09$	$1,1 \geq I_E > 0,92$
C	$1,09 \leq ICE < 1,35$	$0,92 \geq I_E > 0,74$
D	$1,35 \leq ICE < 1,79$	$0,74 \geq I_E > 0,56$
E	$1,79 \leq ICE < 2,63$	$0,56 \geq I_E > 0,38$
F	$2,63 \leq ICE < 5,00$	$0,38 \geq I_E > 0,20$
G	$ICE \geq 5,00$	$I_E \leq 0,20$

Entre la información que se debe entregar a los usuarios figurará la eficiencia energética (ϵ), su calificación mediante el índice de eficiencia energética (I_E), medido, y la etiqueta que mide el consumo energético de la instalación, de acuerdo al modelo que se indica a continuación:



Colores que deberán usarse en la etiqueta: CMYK: cian, magenta, amarillo, negro.

5.2. Resplandor luminoso nocturno, luz intrusa o molesta

El resplandor luminoso nocturno o contaminación lumínica es la luminosidad producida en el cielo nocturno por la difusión y reflexión de la luz en los gases, aerosoles y partículas en suspensión en la atmósfera, procedente, entre otros orígenes, de las instalaciones de alumbrado exterior, bien por emisión directa hacia el cielo o reflejada por las superficies iluminadas.

En la Tabla 1 de la ITC-EA-03 se clasifican las diferentes zonas en función de su protección contra la contaminación luminosa, según el tipo de actividad a desarrollar en cada una de las zonas.

Tabla 1 – Clasificación de zonas de protección contra la contaminación luminosa

CLASIFICACIÓN DE ZONAS	DESCRIPCIÓN
E1	ÁREAS CON ENTORNOS O PAISAJES OSCUROS: Observatorios astronómicos de categoría internacional, parques nacionales, espacios de interés natural, áreas de protección especial (red natura, zonas de protección de aves, etc.), donde las carreteras están sin iluminar.
E2	ÁREAS DE BRILLO O LUMINOSIDAD BAJA: Zonas periurbanas o extrarradios de las ciudades, suelos no urbanizables, áreas rurales y sectores generalmente situados fuera de las áreas residenciales urbanas o industriales, donde las carreteras están iluminadas.
E3	ÁREAS DE BRILLO O LUMINOSIDAD MEDIA: Zonas urbanas residenciales, donde las calzadas (vías de tráfico rodado y aceras) están iluminadas.
E4	ÁREAS DE BRILLO O LUMINOSIDAD ALTA: Centros urbanos, zonas residenciales, sectores comerciales y de ocio, con elevada actividad durante la franja horaria nocturna.

5.2.1. Limitaciones de las emisiones luminosas

Se limitarán las emisiones luminosas hacia el cielo en las instalaciones de alumbrado exterior, con excepción de las de alumbrado festivo y navideño.

La luminosidad del cielo producida por las instalaciones de alumbrado exterior depende del flujo hemisférico superior instalado y es directamente proporcional a la superficie iluminada y a su nivel de iluminancia, e inversamente proporcional a los factores de utilización y mantenimiento de la instalación.

El flujo hemisférico superior instalado FHS_{inst} o emisión directa de las luminarias a implantar en cada zona E1, E2, E3 y E4, no superará los límites establecidos en la tabla 2 de la ITC-EA-03.

Tabla 2 - Valores límite del flujo hemisférico superior instalado

CLASIFICACIÓN DE ZONAS	FLUJO HEMISFÉRICO SUPERIOR INSTALADO FHS_{inst}
E1	$\leq 1\%$
E2	$\leq 5\%$
E3	$\leq 15\%$
E4	$\leq 25\%$

Además de ajustarse a los valores de la tabla 2, para reducir las emisiones hacia el cielo tanto directas, como las reflejadas por las superficies iluminadas, la instalación de las luminarias deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Se iluminará solamente la superficie que se quiere dotar de alumbrado.
- b) Los niveles de iluminación no deberán superar los valores máximos establecidos en la ITC-EA-02.
- c) El factor de utilización y el factor de mantenimiento de la instalación satisfarán los valores mínimos establecidos en la ITC-EA-04.

Para nuestro caso y en base a lo anteriormente expuesto, la **clasificación de la zona de protección contra la contaminación luminosa** será:

Clasificación de la vía	Tipo D (De baja velocidad, entre 5 y 30 Km/h)
Situación de proyecto	D3-D4 (Calles residenciales suburbanas con aceras para peatones a lo largo de la calzada, con flujo alto de tráfico de peatones y ciclistas, Clases de Alumbrado CE2 / S1 / S2) (*)
CLASIFICACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN LUMINOSA	Zona E3 ($FHS_{inst} \leq 15\%$)

5.2.2. Lámparas

En la Zona E1 se utilizarán lámparas de vapor de sodio. Cuando no resulte posible utilizar dichas lámparas, se procederá a filtrar la radiación de longitudes de onda inferiores a 440 nm.

5.2.3. Limitación de la luz intrusa o molesta

Con objeto de minimizar los efectos de la luz intrusa o molesta procedente de instalaciones de alumbrado exterior, sobre residentes y sobre los ciudadanos en general, las instalaciones de alumbrado exterior, con excepción del alumbrado festivo y navideño, se diseñarán para que cumplan los valores máximos establecidos en la tabla 3:

Tabla 3.- Limitaciones de la luz molesta procedente de instalaciones de alumbrado exterior

Parámetros luminotécnicos	Valores máximos			
	Observatorios astronómicos y parques naturales E1	Zonas periurbanas y áreas rurales E2	Zonas urbanas residenciales E3	Centros urbanos y áreas comerciales E4
Iluminancia vertical (E_v)	2 lux	5 lux	10 lux	25 lux
Intensidad luminosa emitida por las luminarias (I)	2.500 cd	7.500 cd	10.000 cd	25.000 cd
Luminancia media de las fachadas (L_m)	5 cd/m ²	5 cd/m ²	10 cd/m ²	25 cd/m ²
Luminancia máxima de las fachadas (L_{max})	10 cd/m ²	10 cd/m ²	60 cd/m ²	150 cd/m ²
Luminancia máxima de señales y anuncios luminosos ($L_{máx}$)	50 cd/m ²	400 cd/m ²	800 cd/m ²	1.000 cd/m ²
Incremento de umbral de contraste (TI)	Clase de Alumbrado			
	Sin iluminación	ME 5	ME3 / ME4	ME1 / ME2
	TI = 15% para adaptación a $L = 0,1$ cd/m ²	TI = 15% para adaptación a $L = 1$ cd/m ²	TI = 15% para adaptación a $L = 2$ cd/m ²	TI = 15% para adaptación a $L = 5$ cd/m ²

5.3. Régimen de funcionamiento

5.3.1. Sistemas de accionamiento

Los sistemas de accionamiento deberán garantizar que las instalaciones de alumbrado exterior se enciendan y apaguen con precisión a las horas previstas cuando la luminosidad ambiente lo requiera, al objeto de ahorrar energía.

El accionamiento de las instalaciones de alumbrado exterior podrá llevarse a cabo mediante diversos dispositivos, como por ejemplo, fotocélulas, relojes astronómicos y sistemas de encendido centralizado.

Toda instalación de alumbrado exterior con una potencia de lámparas y equipos auxiliares superiores a 5 kW, deberá incorporar un sistema de accionamiento por reloj astronómico o sistema de encendido centralizado, mientras que en aquellas con una potencia en lámparas y equipos auxiliares inferior o igual a 5 kW también podrá incorporarse un sistema de accionamiento mediante fotocélula.

En nuestra instalación de Alumbrado Público se instalará en el Centro de Mando, Control, Maniobra, Protección y Medida, **un (1) Interruptor astronómico**, control automático de grupos de alumbrado de acuerdo a la hora de salida del sol, un contacto, **modelo TWA-1 de ABB** o equivalente, para el sistema de accionamiento de la citada instalación, cuya potencia es superior a 5 kW.

Este sistema incluye un interruptor astronómico que realizará el encendido/apagado automático de los grupos de alumbrado de acuerdo a la hora de salida/puesta del sol.

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

5.3.2. Sistemas de regulación del nivel luminoso

Con la finalidad de ahorrar energía, disminuir el resplandor luminoso nocturno y limitar la luz molesta, a ciertas horas de la noche, deberá reducirse el nivel de iluminación en las instalaciones de alumbrado vial, alumbrado específico, alumbrado ornamental y alumbrado de señales y anuncios luminosos, con potencia instalada superior a 5 kW, salvo que, por razones de seguridad, a justificar en el proyecto, no resultara recomendable efectuar variaciones temporales o reducción de los niveles de iluminación.

Cuando se reduzca el nivel de iluminación, es decir, se varíe la clase de alumbrado a una hora determinada, deberán mantenerse los criterios de uniformidad de luminancia / iluminancia y deslumbramiento establecidos en la Instrucción ITC-EA-02 del R.D. 1890/2008.

Con la finalidad de ahorrar energía, las instalaciones de alumbrado recogidas en el capítulo 9 de la ITC-EA-02, se proyectarán con dispositivos o sistemas para regular el nivel luminoso mediante alguno de los sistemas siguientes:

- a) Balastos serie de tipo inductivo para doble nivel de potencia.
- b) Reguladores - estabilizadores en cabecera de línea.
- c) Balastos electrónicos de potencia regulable.

Los sistemas de regulación del nivel luminoso deberán permitir la disminución del flujo emitido hasta un 50% del valor en servicio normal, manteniendo la uniformidad de los niveles de iluminación, durante las horas con funcionamiento reducido.

Tal y como se nos solicita por parte de la Corporación Municipal y puesto que la instalación de Alumbrado Público objeto del presente Proyecto supera los 5 Kw, se plantea lo siguiente:

- Un sistema de **regulación de flujo individualizado por punto de luz**, consistente en un equipo autónomo para equipos electrónicos que permite

establecer hasta 5 niveles de flujo y 5 periodos de tiempo a lo largo de la noche.

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

5.4. Mantenimiento de la eficiencia energética de las instalaciones

Las características y las prestaciones de una instalación de alumbrado exterior se modifican y degradan a lo largo del tiempo. Una explotación correcta y un buen mantenimiento permitirán conservar la calidad de la instalación, asegurar el mejor funcionamiento posible y lograr una idónea eficiencia energética.

Las características fotométricas y mecánicas de una instalación de alumbrado exterior se degradarán a lo largo del tiempo debido a numerosas causas, siendo las más importantes las siguientes:

- La baja progresiva del flujo emitido por las lámparas.
- El ensuciamiento de las lámparas y del sistema óptico de la luminaria.
- El envejecimiento de los diferentes componentes del sistema óptico de las luminarias (reflector, refractor, cierre, etc.).
- El prematuro cese de funcionamiento de las lámparas.
- Los desperfectos mecánicos debidos a accidentes de tráfico, actos de vandalismo, etc.

La peculiar implantación de las instalaciones de alumbrado exterior a la intemperie, sometidas a los agentes atmosféricos, el riesgo que supone que parte de sus elementos sean fácilmente accesibles, así como la primordial función que dichas instalaciones desempeñan en materia de seguridad vial, así como de las personas y los bienes, obligan a establecer un correcto mantenimiento de las mismas.

El factor de mantenimiento (f_m) es la relación entre la iluminancia media en la zona iluminada después de un determinado período de funcionamiento de la instalación de alumbrado exterior (Iluminancia media en servicio – $E_{servicio}$), y la iluminancia media obtenida al inicio de su funcionamiento como instalación nueva (Iluminación media inicial – $E_{inicial}$).

$$f_m = \frac{E_{servicio}}{E_{inicial}} = \frac{E}{E_i}$$

El factor de mantenimiento será siempre menor que la unidad ($f_m < 1$), e interesará que resulte lo más elevado posible para una frecuencia de mantenimiento lo más baja que pueda llevarse a cabo.

El factor de mantenimiento será función fundamentalmente de:

- El tipo de lámpara, depreciación del flujo luminoso y su supervivencia en el transcurso del tiempo;
- La estanqueidad del sistema óptico de la luminaria mantenida a lo largo de su funcionamiento;
- La naturaleza y modalidad de cierre de la luminaria;
- La calidad y frecuencia de las operaciones de mantenimiento;
- El grado de contaminación de la zona donde se instale la luminaria.

El factor de mantenimiento será el producto de los factores de depreciación del flujo luminoso de las lámparas, de supervivencia y de depreciación de la luminaria, de forma que se verificará:

$$f_m = \text{FDFL} \cdot \text{FSL} \cdot \text{FDLU}$$

Siendo:

FDFL = factor de depreciación del flujo luminoso de la lámpara.

FSL = factor de supervivencia de la lámpara.

FDLU = factor de depreciación de la luminaria.

En el caso de túneles y pasos inferiores de tráfico rodado y peatonales también se tendrá en cuenta el factor de depreciación de las superficies del recinto (FDSR), de forma que se cumplirá:

$$f_m = \text{FDFL} \cdot \text{FSL} \cdot \text{FDLU} \cdot \text{FDSR}$$

Los factores de depreciación y supervivencia máximos admitidos se indican en las tablas 1, 2 y 3:

Tabla 1 – Factores de depreciación del flujo luminoso de las lámparas (FDFL)

Tipo de lámpara	Período de funcionamiento en horas				
	4.000 h	6.000 h	8.000 h	10.000 h	12.000 h
Sodio alta presión	0,98	0,97	0,94	0,91	0,90
Sodio baja presión	0,98	0,96	0,93	0,90	0,87
Halogenuros metálicos	0,82	0,78	0,76	0,76	0,73
Vapor de mercurio	0,87	0,83	0,80	0,78	0,76
Fluorescente tubular Trifósforo	0,95	0,94	0,93	0,92	0,91
Fluorescente tubular Halofosfato	0,82	0,78	0,74	0,72	0,71
Fluorescente compacta	0,91	0,88	0,86	0,85	0,84

Tabla 2 – Factores de supervivencia de las lámparas (FSL)

Tipo de lámpara	Período de funcionamiento en horas				
	4.000 h	6.000 h	8.000 h	10.000 h	12.000 h
Sodio alta presión	0,98	0,96	0,94	0,92	0,89
Sodio baja presión	0,92	0,86	0,80	0,74	0,62
Halogenuros metálicos	0,98	0,97	0,94	0,92	0,88
Vapor de mercurio	0,93	0,91	0,87	0,82	0,76
Fluorescente tubular Trifósforo	0,99	0,99	0,99	0,98	0,96
Fluorescente tubular Halofosfato	0,99	0,98	0,93	0,86	0,70
Fluorescente compacta	0,98	0,94	0,90	0,78	0,50

Tabla 3 – Factores de depreciación de las luminarias (FDLU)

Grado protección sistema óptico	Grado de contaminación	Intervalo de limpieza en años				
		1 año	1,5 años	2 años	2,5 años	3 años
IP 2X	Alto	0,53	0,48	0,45	0,43	0,42
	Medio	0,62	0,58	0,56	0,54	0,53
	Bajo	0,82	0,80	0,79	0,78	0,78
IP 5X	Alto	0,89	0,87	0,84	0,80	0,76
	Medio	0,90	0,88	0,86	0,84	0,82
	Bajo	0,92	0,91	0,90	0,89	0,88
IP 6X	Alto	0,91	0,90	0,88	0,85	0,83
	Medio	0,92	0,91	0,89	0,88	0,87
	Bajo	0,93	0,92	0,91	0,90	0,90

A los efectos del cálculo del factor de mantenimiento, 1 año equivale a 4.000 h de funcionamiento.

En el proyecto de alumbrado exterior, de acuerdo con los valores establecidos en las tablas 1, 2 y 3, se efectuará el cálculo del factor de mantenimiento (f_m), que servirá para determinar la iluminancia media inicial (E_i) en función de los valores de iluminancia media (E) en servicio con mantenimiento de la instalación establecidos en la ITC-EA-02 ($E_i = E/f_m$).

5.5. Estimación del ahorro energético

Se presenta a continuación una breve estimación del ahorro energético que se puede obtener al realizar los trabajos descritos en los apartados anteriores:

	FUENTE DE LUZ	Nº PUNTOS	P _{UNITARIA} (W)	P _{TOTAL} (W)	Emisiones CO ₂ (KG/año)
ANTES (FASE 1)	Fluorescencia 65W	66	65	4.290,00	15.702,75
		66		4.290,00	15.702,75

	FUENTE DE LUZ	Nº PUNTOS	P _{UNITARIA} (W)	P _{TOTAL} (W)	Emisiones CO ₂ (KG/año)
DESPUÉS (FASE 1)	Farol Villa 38W	43	23,5	1.010,50	2.949,93
	Farol Villa 51W	37	39	1.443,00	4.212,51
	Proyector 51W	2	60	120,00	350,31
		82		2.573,50	7.512,75

Por lo tanto se obtendría un ahorro energético aproximado del 40,01%.

Nota.- La estimación se ha hecho comparando los consumos nominales de las luminarias (no se tienen en cuenta los sistemas de regulación).

6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

6.1. Tensión de servicio y conductores

La tensión a utilizar será alterna trifásica con neutro a 400 V entre fases, 230 V entre fase y neutro, y 50 Hercios de frecuencia, con onda senoidal.

Los cables serán multipolares o unipolares, con conductores de cobre y tipo de aislamiento de polietileno reticulado (RV) de 0,6/1 kV de distintas secciones según la potencia a transportar en cada tramo, viniendo representados en el plano de distribución de planta. Se exceptuará la acometida a los Centros de Mando, que serán del tipo RZ, de 3,5 x 35 mm² y del tipo RV de 0,6/1 kV de 3,5 x 25 mm² en cobre.

Las líneas eléctricas de alimentación al sistema de alumbrado público en **instalación subterránea** serán líneas con conductor de cobre flexible, con aislamiento de de 0,6/1 kV, en polietileno reticulado (RV) y cubierta de P.V.C., de sección nominal 4 x 35/25/16/10/6 mm², para instalación exterior de alumbrado público en instalación entubada bajo acera/calzada con tubo de polietileno rojo corrugado exterior y liso interior con guía de plástico, **de 90 mm de diámetro**, para instalación subterránea.

Las líneas eléctricas de alimentación al sistema de alumbrado público en **instalación aérea grapeada a fachada** serán líneas con conductor de cobre flexible, con aislamiento de de 0,6/1 kV, en polietileno reticulado (RV) y cubierta de P.V.C., de sección nominal 5 x 16/10/6 mm², para instalación exterior de alumbrado público en instalación **subterránea-aérea** grapeada a fachada.

El conductor neutro de cada circuito que parte del cuadro no podrá ser utilizado por ningún otro circuito.

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

6.1.1. Redes subterráneas

Se emplearán sistemas y materiales análogos a los de las redes subterráneas de distribución reguladas en la ITC-BT-07. Los cables serán de las características especificadas en la norma UNE 21.123 e irán entubados. Los tubos para las canalizaciones subterráneas deben ser los indicados en la ITC-BT-21 y el grado de protección mecánica el indicado en dicha, pudiendo ir hormigonados en zanja o no. Cuando vayan hormigonados el grado de resistencia al impacto será ligero según norma UNE-EN 50.086-2-4.

Los conductores se colocarán entubados entre lecho de arena de 20 cm y su instalación se realizará:

- En acera sin solar (con reposición de pavimento sobre tierra), zanja en tierra de dimensiones mínimas 0,60 m de profundidad por 0,30 m de ancho.

- En acera solada (con reposición de pavimento y solado de la acera) y en cruce de calzada (con reposición de pavimento), corte con radial de dimensiones 0,8 m de profundidad por 0,4 m de ancho.

Se colocará una cinta de señalización que advierta de la existencia de cables de alumbrado público, situada a una distancia mínima del nivel del suelo de 0,10 m y a 0,25 m por encima del tubo.

En los cruzamientos de calzadas la canalización, además de entubada, irá hormigonada y se instalará como mínimo un tubo de reserva.

La sección mínima a emplear en los conductores de los cables, incluido el neutro será de 6 mm². En distribuciones trifásicas tetrapolares, para conductores de fase de sección superior a 6 mm², la sección del neutro será conforme a lo indicado en la tabla 1 de la ITC-BT-07.

Los empalmes y derivaciones deberán realizarse en cajas de bornes adecuadas, situadas dentro de los soportes de las luminarias, y a una altura mínima de 0,3 m sobre el nivel del suelo o en una arqueta registrable que garanticen, en ambos casos, la continuidad, el aislamiento y la estanqueidad del conductor.

6.1.2. Redes aéreas

Se emplearán sistemas y materiales adecuados para las redes aéreas aisladas descritas en la ITC-BT-06. Podrán estar constituidas por cables posados sobre fachadas o tensados sobre apoyos. En este último caso, los cables serán autoportantes con neutro fiador o con fiador de acero.

La sección mínima a emplear, para todos los conductores incluido el neutro, será de 4 mm². En distribuciones trifásicas tetrapolares con conductores de fase de sección superior a 10 mm² la sección del neutro será como mínimo la mitad de la sección de fase. En caso de ir sobre apoyos comunes con los de una red de distribución, el tendido de los cables de alumbrado será independiente de aquel.

6.1.3. Redes de control y auxiliares

Se emplearán sistemas y materiales similares a los circuitos de alimentación. La sección mínima de los conductores será 2,5 mm².

6.2. Suministro de energía eléctrica a la instalación

Para la alimentación de los puntos de luz a instalar se crearán sectores de alumbrado totalmente independientes (con su propio Centro de Mando, Control y Protección), los cuales quedarán divididos en los siguientes circuitos:

SECTOR	CIRCUITOS	Centro de Mando, Control y Protección
AP1	1, 2 y 3	CM1

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

6.3. Potencia a instalar

Con carácter general, y teniendo en cuenta los precios actuales de energía eléctrica y posibles aumentos de potencia en los cuadros de mando, tanto la acometida eléctrica como el Centro de Mando y Protección a instalar, se proyectan, diseñan, dimensionan y calculan para la contratación de la Tarifa Eléctrica:

- **2.0A** (sin discriminación horaria) ó **2.0DHA** (con discriminación horaria) si la potencia del Sector de A.P. es inferior a 10 Kw
- **2.1A** (sin discriminación horaria) ó **2.1DHA** (con discriminación horaria) si la potencia del Sector de A.P. es superior a 10 kW e inferior a 15 kW
- **3.0A** si la potencia del Sector de A.P. es superior a 15 kW

Se recurrirá al encendido retardado y temporizado de los distintos circuitos de alumbrado público, con el objetivo de evitar lecturas de máxima inicial de encendido total de la iluminación exterior, regulado, mandado y controlado desde el Cuadro Eléctrico General.

Se refleja por un lado la *potencia activa* que sirva de base para la contratación con la Compañía Eléctrica Comercializadora, y por otro lado la *potencia aparente* que debe tenerse en cuenta para el cálculo de secciones del conductor.

Se recurrirá al montaje de contactores eléctricos temporizados regulables en tiempo de 1 minuto hasta 15 minutos e instalados en cada circuito, con el objetivo de conseguir que exista un intervalo de tiempo de unos 8-15 minutos entre el encendido de cada uno de ellos, con el objetivo de que al producirse el encendido de cada uno de los circuitos eléctricos desfasados en unos 8-15 minutos aproximadamente, que es el tiempo que tarda el arranque de los puntos de luz de descarga. Con esto se consiga que al no coincidir en el tiempo el encendido de la totalidad de los puntos de luz, sino solo 1/6, 1/5, 1/4, 1/3 o 1/2 de los mismos, la potencia eléctrica de arranque que deberá asumir el Cuadro Eléctrico General de Mando y Protección será menor a la potencia máxima admisible.

Una vez finalizado el periodo de arranque de cada uno de los circuitos eléctricos, la potencia eléctrica que deberá asumir será la correspondiente a la potencia de las lámparas, la de sus elementos auxiliares y la de sus armónicos, por lo que no será necesario sobredimensionar con el factor 1,8 todos los puntos de luz de referencia,

sino sólo aplicar el mencionado factor de sobredimensionamiento al circuito eléctrico con más carga eléctrica.

El sistema de encendido de la instalación de iluminación exterior anteriormente expuesto actuará siempre del mismo modo, no sólo durante el primer encendido de cada día, sino durante todos los encendidos intempestivos o no que se pudieran producir en nuestra instalación de Alumbrado Público.

En base a todo lo anteriormente expuesto se hace la previsión de potencia eléctrica de la instalación de alumbrado público que se pretende. Como ya hemos indicado, se refleja por un lado la *potencia activa* que servirá de base para la contratación con la Compañía, y por otro lado la *potencia aparente* que debe tenerse en cuenta para el cálculo de secciones del conductor.

6.4. Cuadro de control, medida y protección

Las líneas de alimentación a los puntos de luz y de control, cuando existan, partirán desde un Cuadro de Protección y Control. Las líneas estarán protegidas individualmente con corte omnipolar tanto contra sobreintensidades (sobrecargas y cortocircuitos) como contra corrientes de defecto a tierra y contra sobretensiones cuando los equipos instalados lo precisen. La intensidad de defecto, umbral de desconexión de los interruptores diferenciales, que podrán ser de reenganche automático, será como máximo de 300 mA, y la resistencia de puesta a tierra, medida en la puesta en servicio de la instalación, será como máximo de 30 Ω . No obstante, se admitirán interruptores diferenciales de intensidad máxima 500 mA o 1 A, siempre que la resistencia de puesta a tierra media en la puesta en servicio de la instalación sea inferior o igual a 5 Ω y a 1 Ω respectivamente.

Si el sistema de accionamiento del alumbrado se realiza con interruptores horarios o fotoeléctricos se dispondrá además de un interruptor manual que permita el accionamiento del sistema con independencia de los dispositivos citados.

La envolvente del cuadro proporcionará un grado de protección mínima IP55 según UNE 20.324 e IK10 según UNE-EN 50.102, disponiendo de un sistema de cierre que permita el acceso exclusivo al mismo del personal autorizado, con su puerta de acceso situada a una altura comprendida entre 2 m y 0,3 m. Los elementos de medida estarán situados en un módulo independiente. Las partes metálicas del cuadro irán conectadas a tierra.

Los **Centros de Mando, Control y Protección de Alumbrado Público** a instalar se situarán convenientemente buscando el centro de gravedad de las cargas y una buena tensión de servicio suministrada por la Compañía Distribuidora:

SECTOR	Centro de Mando, Control y Protección	Ubicación
AP1	CM1	C/ Eras

En el **Centro de Mando CM** se realizarán las siguientes tareas e instalaciones:

Renovación Cuadro de Medida, Control y Protección del Sector de A.P. existente, compuesto por:

- Un (1) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 40 A, **modelo S204-C40 de ABB** o equivalente.
- Un (1) Base portafusibles modular seccionable 3P+N 32 A, 690/440 Vca/cc, **serie E90 modelo E93N/32 de ABB** o equivalente.
- Un (1) Descargador contra sobretensiones 3P+N, corriente máxima de descarga 15/70 kA, **modelo OVRT23N15275P de ABB** o equivalente.
- Un (1) Interruptor Automático Diferencial Omnipolar de 2 x 25 A, sensibilidad 30 mA, **modelo FH202AC-25/0,03 de ABB** o equivalente.
- Dos (2) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 2 x 10 A, **modelo SH202-C10 de ABB** o equivalente.
- Un (1) Contactor de instalación, tetrapolar, 40 A, **modelo ESB40-40/230V de ABB** o equivalente.
- Un (1) Interruptor de mando unipolar 25 A, STOP-AUTO-MANUAL, un contacto, **modelo E214-25-101 de ABB** o equivalente.
- Un (1) Interruptor astronómico, control automático de grupos de alumbrado de acuerdo a la hora de salida del sol, un contacto, **modelo TWA-1 de ABB** o equivalente.
- Una (1) Toma de corriente base schuko estandar, 10-16 A, con alveolos protegidos, **modelo M1175 de ABB** o equivalente.
- Una (1) Luminaria regleta decorativa fluorescencia, carcasa, tapas y difusor de policarbonato de larga duración, incluyendo equipo de encendido y tubo fluorescente, **modelo Pentura Mini TCH128 1xTL-8W/840 HF de Philips** o equivalente.
- Tres (3) circuitos de Alumbrado Público, compuesto cada uno de ellos por:
 - o Un (1) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 20 A, **modelo S204-C20 de ABB** o equivalente.
 - o Un (1) Relé diferencial con transformador incorporado y reconexión automática (tipo A), display de visualización, programable, **modelo WRU-10 RAL de ABB** o equivalente.
 - o Un (1) Contactor de instalación con selector de tres posiciones, tetrapolar 24 A, STOP-AUTO-MANUAL, **modelo EN24-40/230V de ABB** o equivalente (asociado al relé diferencial y al interruptor astronómico).
- Perfil Din, clemas, canaletas, etc.

Pequeño Material, Mano de Obra, Cableado, conexiones, etc., totalmente instalado y funcionando.

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

6.4.1. Ajuste de Interruptores Diferenciales rearmables y regulables

Se instalarán en cada uno de los Centros de Mando, Control y Protección, transformadores con protección diferencial con regulación de sensibilidad entre 0,003 y 0,3 A y tiempo de disparo entre 0,02 y 1 seg, con seis conexiones automáticas, de *Circuitor* o equivalente.

En cada Centro de Mando, Control y Protección se instalarán UNO (1) PARA CADA UNO DE LOS CIRCUITOS DE SALIDA.

Se ajustarán la sensibilidad y tiempo de disparo según la siguiente tabla:

	SENSIBILIDAD	TIEMPO DE DISPARO	Observaciones
EN CADA UNO DE LOS CIRCUITOS DE SALIDA	30 mA	0,5 s	Una vez ajustados se precintarán

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

6.5. Conductores

Los conductores que se utilizarán para el transporte de energía eléctrica en toda la instalación serán todos de cobre, aislamiento de polietileno reticulado y cubierta de policloruro de vinilo según normas UNE, del tipo RV 0,6/1 kV.

Las secciones mínimas de cable a utilizar serán:

- 4 mm² en instalación aérea y grapeada
- 6 mm² en instalación subterránea
- 2,5 mm² en instalación de luminaria en brazo mural y en báculos o columnas

El los planos de circuitos vienen representadas las secciones en cada tramo así como su longitud. Se conectarán los puntos de forma que queden equilibradas las fases.

6.5.1. Conducciones aéreas

En el tendido aéreo del cable, bien grapeado a las fachadas o a través de cable de acero galvanizado como fiador en cruces de calles, deberán guardarse unas distancias mínimas al suelo que serán 3 m para el cable grapeado y 6 m en cruces. Se evitará asimismo que al grapear el cable por las fachadas éste quede cerca de ventanas u otros huecos desde los cuales se tenga acceso fácilmente a él y pueda ser manipulado o producirse accidentes.

Las líneas eléctricas de alimentación al sistema de alumbrado público en instalación aérea grapeada a fachada serán líneas con conductor de cobre flexible, con aislamiento de de 0,6/1 kV, en polietileno reticulado (RV) y cubierta de P.V.C., de sección nominal 5 x 16/10/6 mm², para instalación exterior de alumbrado público en instalación subterránea-aérea grapeada a fachada.

Los cables serán multipolares o unipolares con conductores de cobre y tensiones nominales de 0,6/1 kV.

6.5.2. Conducciones subterráneas

Las líneas eléctricas de alimentación al sistema de alumbrado público en instalación subterránea serán líneas con conductor de cobre flexible, con aislamiento de 0,6/1 kV, en polietileno reticulado (RV) y cubierta de P.V.C., de sección nominal 4 x 35/25/16/10/6 mm², para instalación exterior de alumbrado público en instalación entubada bajo acera/calzada con tubo de polietileno rojo corrugado exterior y liso interior con guía de plástico, de 90 mm de diámetro, para instalación subterránea.

Los cables serán multipolares o unipolares con conductores de cobre y tensiones nominales de 0,6/1 kV.

Los conductores se colocarán entubados entre lecho de arena de 20 cm y su instalación se realizará:

- En acera sin solar (con reposición de pavimento sobre tierra), zanja en tierra de dimensiones mínimas 0,60 m de profundidad por 0,30 m de ancho.
- En acera solada (con reposición de pavimento y solado de la acera) y en cruce de calzada (con reposición de pavimento), corte con radial de dimensiones 0,8 m de profundidad por 0,4 m de ancho.

Se colocará una cinta de señalización que advierta de la existencia de cables de alumbrado público, situada a una distancia mínima del nivel del suelo de 0,10 m y a 0,25 m por encima del tubo.

En los cruzamientos de calzadas la canalización, además de entubada, irá hormigonada y se instalará como mínimo un tubo de reserva.

La reposición de pavimento se realizará tal y como se expone de manera gráfica en el Plano de detalle correspondiente.

A juicio del Director de Obra, se aprovecharán todas las canalizaciones subterráneas existentes que estén en buenas condiciones de ejecución, aptas para la instalación en ellas de los conductores eléctricos.

La zanja donde no exista por encima de ella tráfico rodado pesado tendrá unas dimensiones mínimas de 0,25 m de ancho por 0,50 m de profundidad, estará limpia de piedras u otros objetos con aristas vivas y llevará un lecho de arena de río fina de 10 cm, sobre la que se depositará el tubo con el conductor bien sentado y sin formar curvas pronunciadas. Se depositará sobre él otra capa de arena de igual espesor y características que la anterior y el resto se rellenará con tierras limpias procedentes de la excavación, retirando el resto al vertedero. Una vez bien compactada la tierra de la zanja se procederá a la reposición del pavimento si existía. A lo largo de toda la conducción sobre la capa superior de arena, se colocará una cinta plástica señalizadora para advertir la existencia de conductores de energía eléctrica. En los cruces de calles o lugares de paso de vehículos se instalará un tubo de reserva y la zanja se rellenará con hormigón en lugar de las tierras de la excavación.

Las zanjas de cruce exista por encima de ella tráfico rodado pesado será de dimensiones 0,8 m de profundidad por 0,4 m de ancho.

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

6.6. Tomas de tierra

Para dar cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002) y con el fin de evitar posibles accidentes, a pesar de instalar en los armarios una protección diferencial, en todas las partes metálicas de la instalación que queden a una altura inferior a 3 m, así como en las columnas, báculos o armarios si son metálicos, deberán ir conectados a tierra, individualmente o por grupos. En cualquier caso, la resistencia de tierra deberá ser menor de 12 Ω .

La máxima resistencia de puesta a tierra será tal que, a lo largo de la vida de la instalación y en cualquier época del año, no se puedan producir tensiones de contacto mayores de 24 V en las partes metálicas accesibles de la instalación (soportes, cuadros metálicos, etc).

Se instalará en cada uno de los Centros de Mando, Control y Protección, POR CADA UNO DE LOS CIRCUITOS DE SALIDA, un transformador con protección diferencial con regulación de sensibilidad entre 0,003 y 0,3 A y tiempo de disparo entre 0,02 y 1 seg, con seis conexiones automáticas, de ABB o equivalente, el cual se ajustará y precintará a la sensibilidad de 30 mA y 0,5 seg de tiempo de disparo.

Las luminarias serán de Clase I ó II y Grado de Protección IP65.

Las partes metálicas accesibles de los soportes de las luminarias estarán conectadas a tierra. Se excluyen de esta prescripción aquellas partes metálicas que, teniendo un doble aislamiento, no sean accesibles al público en general. Para el acceso al interior de las luminarias que estén instaladas a una altura inferior a 3 m sobre el suelo o en un espacio accesible al público se requerirá el empleo de útiles especiales. Todas las estructuras metálicas que estén a una distancia inferior a 2 m de las partes metálicas de la instalación de alumbrado exterior deberán estar unidas equipotencialmente entre si. Será necesario comprobar si estos elementos metálicos pueden transferir tensiones peligrosas a puntos alejados (por ejemplo vallas metálicas), en cuyo caso deben tomarse medidas adecuadas para evitarlo, mediante aislamiento de una de las partes simultáneamente accesible, mediante juntas aislantes, mediante puesta a tierra separada de las estructuras metálicas u otras medidas si fuera necesario.

Cuando las luminarias sean de Clase I deberán estar conectadas al punto de puesta a tierra del soporte, mediante cable unipolar aislado de tensión nominal 450/750 V, con cubierta de color verde-amarillo y sección mínima 2,5 mm² en cobre.

La puesta a tierra de los soportes se realizará por conexión a red de tierra común para todas las líneas que partan del mismo cuadro de protección, medida y control.

En las redes de tierra se instalará como mínimo un electrodo de puesta a tierra cada 5 soportes de luminarias y siempre en el primero y en el último soporte de cada línea.

Los conductores de la red de tierra que unen los electrodos deberán ser:

- Desnudos, de cobre de 35 mm² de sección mínima, si forman parte de la propia red de tierra, en cuyo caso irán por fuera de las canalizaciones de los cables de alimentación.
- Aislados, mediante cables de tensión nominal 450/750 V con cubierta de color verde-amarillo, con conductores de cobre de sección mínima 16 mm² para redes subterráneas, y de igual sección que los conductores de fase para las redes posadas, en cuyo caso irán en el interior de las canalizaciones de los cables de alimentación.

El conductor de protección que une cada soporte con el electrodo o con la red de tierra será de cable unipolar aislado, de tensión asignada 450/750 V con recubrimiento de color verde-amarillo, sección mínima 16 mm² de cobre. Todas las conexiones de los circuitos de tierra se realizarán mediante terminales, grapas, soldadura o elementos apropiados que garanticen un buen contacto permanente y protegido contra la corrosión.

Así de este modo se realizará una Red Equipotencial para el Sector de Alumbrado Público, independiente de los demás sectores de A.P. y de cada uno de los circuitos de C.M.A.P. del Sector objeto del presente Proyecto Técnico, que partirá desde el Centro de Mando, Maniobra, Control y Protección del Sector de A.P. y enlazará a todos y cada uno de los puntos de luz del mencionado sector, tal y como se ha expuesto anteriormente en este apartado.

Los aspectos referidos a la instalación de puesta a tierra del sistema de A.P. serán definidos por el Director de Obra en el momento del replanteo, y estarán en función del tipo de terreno, las características de la zona, canalizaciones, etc.

Todo lo anteriormente expuesto se puede ampliar o complementar con lo recogido en el resto de documentos del presente Proyecto Técnico.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general se exponen de manera explícita, para que así consten a todos los efectos oportunos, los siguientes aspectos respecto de la instalación de Alumbrado Público objeto del presente Proyecto Técnico:

1º) Con carácter general, las canalizaciones subterráneas se ejecutarán por las aceras, reponiéndose las mismas tal y como estaban inicialmente antes de ejecutar las obras objeto del presente Proyecto Técnico. Con carácter extraordinario estas canalizaciones subterráneas se ejecutarán por la calzada cuando existan dificultades técnicas y económicas que así lo aconsejen, a juicio del Director de Obra, reponiéndose la misma tal y como tal y como estaban inicialmente antes de ejecutar las obras.

2º) Las líneas eléctricas de alumbrado público en instalación aérea grapeadas a fachadas se instalarán siempre a una altura mínima de 2,5 m sobre el nivel de suelo y/o acera, lo más próximas posibles a canalizaciones existentes, respetando la distancia de seguridad del R.D. 842/2002, siendo la proporción de tacos y bridas de cuatro (4) por metro, buscando el mejor tendido de la misma a efectos estéticos. El taco y la brida serán el tipo expuesto en el documento Mediciones y Presupuesto.

3º) En los tendidos de líneas eléctricas de alumbrado público en instalación aérea grapeadas sobre cable portador de acero se instalarán siempre con bridas metálicas reforzadas con plástico negro, en la proporción de tacos y bridas de cuatro (4) por metro.

4º) Para la instalación de brazos murales, brazos salvaaleros, posteletes, palomillas y demás soportes de A.P., se recibirán las garras a las fachadas con cemento o con algún compuesto químico que garanticen su fijación mecánica y la seguridad de instalación, nunca yeso, escayola, etc, instalándose lo más pegadas posible a las fachadas y/o aleros con el objetivo de que estos elementos no signifiquen un obstáculo ni un peligro para los peatones o los vehículos.

5º) Todos los elementos que componen la instalación de A.P. en instalación aérea, como cables, cajas de fusibles, etc, quedarán a una altura mínima de 2,5 m sobre el nivel de suelo y/o acera.

6º) Se equilibrarán las cargas en las líneas eléctricas trifásicas lo más posible, repartiendo los puntos de luz contiguos en la forma de darles las fases R, S y T de forma sucesiva, utilizando el mismo criterio de ubicación e identificación en las cajas de fusibles, de manera que se faciliten las tareas posteriores de mantenimiento.

7º) En las cajas de fusibles de los puntos de luz se instalará el fusible de calibre adecuado a la potencia del punto de luz correspondiente, tal y como se indica en el presente Proyecto Técnico, utilizándose para el neutro un cartucho metálico que garantice siempre la continuidad eléctrica.

8º) Se garantizará siempre el apriete correcto y adecuado de toda la tornillería de todos y cada uno de los elementos que componen la instalación de A.P. de

referencia, en cuadros eléctricos, elementos de protección, maniobra y control, bornas de conexión de las cajas de fusibles, conexiones eléctricas y mecánicas de las luminarias, báculos, columnas, palomillas, posteletes, brazos murales, ojos de riostra y/o cualquier otro elemento del sistema de A.P.

9º) Todos los elementos metálicos de la instalación de A.P., como soportes, báculos, columnas, palomillas, posteletes, brazos murales, ojos de riostra, etc, así como el pequeño material necesario para su instalación, como tuercas, arandelas, tornillos, clemas, pernos, garras, etc, estarán convenientemente galvanizados, cincados y con el tratamiento superficial adecuado para resistir las agresiones climáticas propias de su instalación a la intemperie, de tal modo que se eviten los procesos de corrosión, oxidación, etc, así como todos aquellos que mermen las condiciones mecánicas de los mismos, así como cualquier otro elemento metálico del sistema de A.P.

10º) La instalación, nivelación, ajuste y fijación de las columnas y báculos se practicará instalándose una tuerca y una arandela (siendo éstas de las características que se exponen en el documento de Mediciones y Presupuesto del presente Proyecto Técnico) en el perno por debajo de la placa base, y una arandela y una tuerca por encima de la placa base de la columna y/o del báculo, de tal forma que la parte superior de los pernos quede a una altura mínima de 3 cm por debajo del nivel inferior del solado de la acera, protegiéndose éstos por el medio más adecuado con la intención de que el hormigón y/o cemento no estén nunca en contacto con el perno que quede fuera de la cimentación, y con el objetivo de que no se dañe la rosca del mismo, lo que implicaría una gran dificultad en posteriores tareas de mantenimiento y/o sustitución de las columnas y/o báculos.

11º) En las cimentaciones de las columnas y/o báculos se instalará un tubo de 29 mm de diámetro, de tal modo que el cable de la red de tierra equipotencial de conexión a la columna/báculo no toque en ningún momento la cimentación, para que así ésta, durante el proceso de fraguado del hormigón y/o en la dilataciones de la misma, pudiera dañar al cable de puesta a tierra.

12º) Respecto de los elementos del sistema de alumbrado público existentes que se vayan a aprovechar, a juicio del Director de Obra, se sanearán y se repondrán los elementos de los mismos que no estén en adecuadas condiciones, tal y como indique el Director de Obra en este sentido.

Para el **caso particular de esta obra**, se hará especial hincapié en la instalación de tomas de tierra para todas aquellas luminarias instaladas en fachada cuya altura de alguno de sus elementos (p.ej. soportes, palomillas) sea menor de 2,5 m o cuya distancia a un balcón o ventana sea inferior a 1,0 m.

13º) El Contratista adjudicatarios de las obras objeto del presente Proyecto Técnico, estará coordinado con el Excmo. Ayuntamiento de la localidad, especialmente en lo que se refiere a las canalizaciones subterráneas necesarias en la obra de A.P. de referencia, de tal modo que antes de ejecutar las mismas se disponga de toda la información necesaria de las canalizaciones subterráneas existentes de agua, electricidad, teléfono, internet, televisión por cable, saneamiento, etc. en las calles

de la localidad en las que se vaya a actuar, con el objetivo de paliar al máximo los daños ocasionados en las mismas en la ejecución de las obras.

14º) Se aprovecharán todas las canalizaciones existentes de A.P. que, a juicio del Director de Obra, estén en adecuadas condiciones para el objeto que se pretende, lo cual se decide con la intención de conseguir el máximo aprovechamiento de las canalizaciones subterráneas existentes con el consiguiente ahorro económico para la Corporación Municipal, así como el ánimo de paliar al máximo las molestias a los vecinos consecuencia de las obras de referencia.

15º) La reposición de las aceras en las que sea necesario canalizar las instalaciones de A.P. se repondrán con las condiciones y materiales que se indiquen por parte de la Corporación Municipal, de al modo que se consiga el objetivo de homogeneizar las aceras para que sean del mismo tipo que las que se están ejecutando en el municipio como consecuencia de las obras de saneamiento de la red de agua que se han y se están llevando a cabo en la actualidad.

16º) Con carácter general, el sistema de Red Equipotencial de la instalación de A.P. objeto del presente Proyecto Técnico se ejecutará recurriéndose a la instalación de conductor desnudo recocido de cobre de 35 mm² de sección mínima. Éste se instalará a una profundidad de 50 cm bajo la rasante, FUERA de las canalizaciones de los cables de alimentación a los puntos de luz, entubados bajo tubo de P.V.C. de 90 mm de diámetro nominal, siendo independiente para cada uno de los circuitos de A.P. de la instalación objeto del presente Proyecto y unificándose en el Centro de Mando, Control y Protección para formar una Red Equipotencial única y común para la instalación de A.P. del sector de A.P.

Con carácter excepcional, de forma parcial o total, previa autorización por parte del Director de Obra, este sistema de Red Equipotencial podrá ser o estar constituido por conductores aislados de cobre, mediante cables de tensión nominal 450/750 V, con cubierta de color verde-amarillo, de sección mínima 16 mm² para redes subterráneas y de igual sección que los conductores de fase para redes posadas, cuando se instalen en el INTERIOR de las canalizaciones de los cables de alimentación a los puntos de luz, entubados bajo tubo de P.V.C. de 90 mm de diámetro nominal, siendo independiente para cada uno de los circuitos de A.P. de la instalación objeto del presente Proyecto y unificándose en el Centro de Mando, Control y Protección para formar una Red Equipotencial única y común para la instalación de A.P. del sector de A.P.

17º) El Técnico Director de Obra, en el momento del replanteo o durante la ejecución de las obras de referencia, aclarará, definirá, interpretará y/o ampliará instrucciones de todos y cada uno de los asuntos expuestos, así como cualquier otro que pudiera surgir durante las obras, velando siempre por la buena ejecución de las obras objeto del presente Proyecto Técnico, así como por la eficacia, efectividad, eficiencia, rendimiento, mejora del mantenimiento y la seguridad de las instalaciones de referencia.

18º) Cualquier modificación y/o variación, de cualquier índole, por insignificante que parezca, de los definido, planificado, proyectado, medido y/o valorado en el presente Proyecto de A.P., **deberá solicitarse explícita y formalmente por parte del Contratista a la Dirección Facultativa de la Obra** de referencia, de tal modo que ésta proceda en este sentido tal y como prescribe la Ley de Contratos con Administraciones Públicas.

19º) Las obras se ejecutarán empezando el sector de A.P. que decida la Corporación Municipal, y se terminará, se legalizará y se pondrá en funcionamiento antes de iniciar el siguiente sector, salvo indicación expresa de la Corporación Municipal y de la Dirección Facultativa.

20º) El Contratista de las obras objeto del presente Proyecto Técnico cuando tenga alguna duda o necesite ampliación de datos respecto de las obras a ejecutar definidas en el presente Proyecto Técnico y con carácter previo a la ejecución de éstas, deberá exponérselas al Director de Obra para que éste las resuelva o le aporte la documentación que le pueda requerir el Contratista, de tal modo que no se pueda llegar a la situación de que el Contratista ejecute de forma incorrecta e inadecuada (en contra del espíritu del Proyecto) las obras de referencia, y éstas tengan que desmontarse y volver a ejecutarse tal y como expone el presente Proyecto Técnico y así lo interprete el Autor del Proyecto y/o el Director de Obra.

8. TRAMITACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Se dará estricto cumplimiento a lo establecido en la ITC-BT-3, 4 y 5, en el ámbito del R.D. 842/2002.

8.1. Clasificación de los Instaladores Autorizados en Baja Tensión

Los instaladores autorizados en Baja Tensión se clasifican en la categoría de ESPECIALISTA (I.B.T.E.) en el ámbito del R.D. 842/2002.

8.2. Documentación y tramitación para la puesta en servicio

Para un sistema de Alumbrado Público de potencia superior a 5 kW, se requiere de un Proyecto Técnico, y una vez finalizadas las obras y realizadas las verificaciones, pruebas e inspecciones iniciales correspondientes, la empresa instaladora deberá emitir un Certificado de Instalación, según modelo establecido por la Administración, y el correspondiente Certificado de Instalación del Sistema de Alumbrado Público. En este caso (potencia superior a 5 kW) también se requerirá de una inspección inicial por parte de un Organismo de Control Autorizado. En este sentido, el Contratista adjudicatario de la obra de referencia deberá informar al Director de Obra de cuál será el O.C.A. que hará la inspección inicial, la cual deberá estar acreditada y autorizada en la Delegación de Industria de Toledo y deberá tener sede en la Provincia de Toledo.

Además, el Director de Obra podrá entregar al Organismo de Control Autorizado la relación de inspecciones, mediciones, pruebas, chequeos, etc. a realizar en el sistema de Alumbrado Público.

En el citado caso de que el sistema de Alumbrado Público tenga una potencia superior a 5 kW, requiriéndose por tanto de la inspección inicial por parte de un Organismo de Control Autorizado, se hará necesaria también la inspección periódica cada cinco (5) años por parte del titular de la instalación de A.P. que será el Excmo. Ayuntamiento de la localidad.

9. VERIFICACIONES E INSPECCIONES

9.1. Régimen de Verificaciones e Inspecciones

En virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, se comprobará el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de eficiencia energética establecidos en el mismo y en sus instrucciones técnicas complementarias.

Las verificaciones e inspecciones serán realizadas respectivamente, por Instaladores Autorizados (de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto), y por Organismos de Control Autorizados (según lo dispuesto en el R.D. 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial). Éstas serán las que se indican a continuación:

- a) Verificación inicial, previa a su puesta en servicio: Todas las instalaciones.
- b) Inspección inicial, previa a su puesta en servicio: Las instalaciones de más de 5 kW de potencia instalada.
- c) Verificaciones cada 5 años: Las instalaciones de hasta 5 kW de potencia instalada.
- d) Inspecciones cada 5 años: Las instalaciones de más de 5 kW de potencia instalada.

9.2. Mediciones

Una vez finalizada la instalación del alumbrado exterior, se procederá a efectuar las mediciones eléctricas y luminotécnicas con objeto de comprobar los cálculos del proyecto.

La verificación de la instalación de alumbrado, tanto inicial como periódica, a realizar por el Instalador Autorizado, comprenderá las siguientes mediciones:

- a) **Potencia eléctrica consumida por la instalación.** Dicha potencia se medirá mediante un analizador de potencia trifásico con una exactitud mejor que el 5%. Durante la medida de la potencia consumida se registrará la tensión de

alimentación y se tendrá en cuenta su desviación respecto a la tensión nominal para el cálculo de la potencia de referencia utilizada en el proyecto.

- b) **Iluminancia Media de la instalación.** El valor de dicha iluminancia será el valor medio de las iluminancias medidas en los puntos de la retícula de cálculo, de acuerdo con lo establecido en la ITC-EA-07. Podrá aplicarse el método simplificado de medida de la iluminancia media, denominado de los “nueve puntos”.
- c) **Uniformidad de la instalación.** Para el cálculo de los valores de uniformidad media se tendrán en cuenta las medidas individuales realizadas para el cálculo de la iluminancia media.

La inspección de las instalaciones, tanto inicial como periódica, a realizar por el organismo de control, incluirá, además de las medidas descritas anteriormente, las siguientes:

- d) **Luminancia Media de la instalación.** Esta medida se realizará cuando la situación de proyecto incluya clases de alumbrado con valores de referencia para dicha magnitud.
- e) **Deslumbramiento Perturbador y Relación de Entorno SR.** A partir de las medidas anteriores se determinarán la Eficiencia Energética (ϵ) y el Índice de Eficiencia Energética (I_e) reales de la instalación de alumbrado exterior. El valor de la Eficiencia Energética no deberá ser inferior en más de un 10% al del valor proyectado, y la Calificación Energética de la instalación deberá coincidir con la proyectada.

9.3. Procedimiento de evaluación

Los Organismos de Control realizarán la inspección de las instalaciones sobre la base de las prescripciones del Reglamento de Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior y sus instrucciones técnicas complementarias y, en su caso, de lo especificado en la documentación técnica, aplicando los criterios para la clasificación de defectos que se relacionan en el apartado siguiente. La Empresa Instaladora, si lo estima conveniente, podrá asistir a la realización de estas inspecciones.

En las verificaciones periódicas, los Instaladores Autorizados se atenderán a las mediciones establecidas en el apartado anterior.

Como resultado de la inspección o verificación, el Organismo de Control o el Instalador Autorizado, según el caso, emitirá un Certificado de Inspección o Verificación, respectivamente, en el cual figurarán los datos de identificación de la instalación, las medidas realizadas y la posible relación de defectos, con su clasificación, y la calificación de la instalación, que podrá ser favorable, condicionada o desfavorable.

10. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y SU REGISTRO

Para garantizar en el transcurso del tiempo el valor del factor de mantenimiento de la instalación, se realizarán las operaciones de reposición de lámparas y limpieza de luminarias con la periodicidad determinada por el cálculo del factor.

El titular de la instalación será el responsable de garantizar la ejecución del plan de mantenimiento de la instalación descrito en el proyecto o memoria técnica de diseño.

Las operaciones de mantenimiento relativas a la limpieza de las luminarias y a la sustitución de lámparas averiadas podrán ser realizadas directamente por el titular de la instalación o mediante subcontratación.

Las mediciones eléctricas y luminotécnicas incluidas en el plan de mantenimiento serán realizadas por un instalador autorizado en baja tensión, que deberá llevar un registro de operaciones de mantenimiento, en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas.

El registro podrá realizarse en un libro u hojas de trabajo o un sistema informatizado. En cualquiera de los casos, se numerarán correlativamente las operaciones de mantenimiento de la instalación de alumbrado exterior, debiendo figurar, como mínimo, la siguiente información:

El titular de la instalación y la ubicación de ésta.

- a) El titular del mantenimiento.
- b) El número de orden de la operación de mantenimiento preventivo en la instalación.
- c) El número de orden de la operación de mantenimiento correctivo.
- d) La fecha de ejecución.
- e) Las operaciones realizadas y el personal que las realizó.

Además, con objeto de facilitar la adopción de medidas de ahorro energético, se registrará:

- f) Consumo energético anual.
- g) Tiempos de encendido y apagado de los puntos de luz.
- h) Medida y valoración de la energía activa y reactiva consumida, con discriminación horaria y factor de potencia.
- i) Niveles de iluminación mantenidos.

El registro de las operaciones de mantenimiento de cada instalación se hará por duplicado y se entregará una copia al titular de la instalación. Tales documentos deberán guardarse al menos durante cinco años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento.

11. ACTA DE REPLANTEO PREVIO DEL PROYECTO Y CLASIFICACIÓN EXIGIDA

PROYECTO:

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1
NUÑO GÓMEZ (Toledo)

DIRECCIÓN:

AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ
Plaza del Ayuntamiento, 1
45644 – NUÑO GÓMEZ (Toledo)

AUTOR DEL PROYECTO:

Nombre y Apellidos:	VICTOR MANUEL GARCÍA MOLINA
Titulación:	Ingeniero Industrial
Dirección:	Pza. de la Merced, 4 45002 – Toledo
Teléfono:	925 259300 – Ext. 1543
Fax:	925 259480
e-mail:	vmgmolina@diputoledo.es

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Asciende el **Presupuesto Total de Ejecución Contrata**, para que así conste a efectos oportunos, a la cantidad de **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.689,77 €)**, IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El **Plazo de Ejecución del total de la obra** será de **DOS (2) MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha del Acta de Replanteo.

PLAZO DE GARANTÍA:

El Plazo de Garantía se establece en **DOS (2) AÑOS**, a contar a partir del día siguiente de la firma del Acta de Recepción de la Obra de A.P. de referencia.

CLASIFICACIÓN EXIGIDA:

Podrá no exigirse Clasificación cuando el importe del Proyecto no supere la cantidad de 120.202,42 €.

Si el Presupuesto de la obra a adjudicar superase los 120.202,42 € de referencia, una vez conocida la cifra económica, se calcularía la anualidad media, la cual definiría la Categoría de Clasificación, siendo:

GRUPO: “I” de instalaciones eléctricas

SUBGRUPO: “1” de instalaciones de alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. CONCLUSIÓN

Dado el desarrollo del presente Proyecto Técnico y las características de los materiales citados a emplear en dicha instalación de Alumbrado Público, creemos haber aportado datos suficientes para que ese Organismo Oficial Competente, pueda tener una idea clara de la construcción e instalaciones que se pretenden realizar, considerando que emplea las normas y Reglamentos indicados en el apartado correspondiente de esta Memoria Descriptiva. No obstante, si la Administración lo considera necesario, estamos dispuestos a aclarar los cálculos que han servido de base para el presente Proyecto Técnico.

Por tanto, se tomará como base el presente Proyecto Técnico para, si procede, conceder el permiso necesario para su construcción, ejecución y puesta posterior en servicio.

Por todo lo que antecede, junto con los documentos de Memoria Descriptiva, Planos, Presupuesto, Pliego de Condiciones y Estudio Básico de Seguridad y Salud, el Ingeniero Técnico que suscribe, autor del presente Proyecto Técnico, estima que con estos datos, los cuales está dispuesto a aclarar y ampliar, si se considera necesario, y los planos que se acompañan, ese Servicio tendrá suficiente materia para formarse una idea clara de las instalaciones que se pretenden, por lo que lo elevo a la superior consideración, para lo cual se tomará este Proyecto como base, rogando su Aprobación a los Organismos a que se presente, para su realización y puesta en servicio, con el firme objetivo de obtener los permisos de obras necesarios para llevar a cabo el presente Proyecto Técnico.

Toledo, 25 de enero de 2017
El Ingeniero Industrial
de la Diputación de Toledo

Fdo. Víctor M. García Molina

ANEXO:

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1 NUÑO GÓMEZ (Toledo)

PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

INDICE

- 1. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**
- 2. FACTOR DE MANTENIMIENTO**
- 3. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO**
- 4. CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO**
- 5. PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO**
- 6. REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO**

1. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Las características fotométricas y mecánicas de una instalación de alumbrado exterior se degradarán a lo largo del tiempo debido a numerosas causas, siendo las más importantes las siguientes:

- La baja progresiva del flujo emitido por las lámparas.
- El ensuciamiento de las lámparas y del sistema óptico de la luminaria.
- El envejecimiento de los diferentes componentes del sistema óptico de las luminarias (reflector, refractor, cierre, etc.).
- El cese prematuro del funcionamiento de las lámparas.
- Los desperfectos mecánicos debidos a accidentes de tráfico, actos de vandalismo, etc.

La peculiar implantación de las instalaciones de alumbrado exterior a la intemperie, sometidas a los agentes atmosféricos, el riesgo que supone que parte de sus elementos sean fácilmente accesibles, así como la primordial función que dichas instalaciones desempeñan en materia de seguridad vial, así como de las personas y los bienes, obligan a establecer un correcto mantenimiento de las mismas.

2. FACTOR DE MANTENIMIENTO

Es la relación entre la iluminancia media en la calzada después de un determinado periodo de funcionamiento de la instalación de alumbrado exterior, y la iluminancia media obtenida al inicio de su funcionamiento como instalación nueva.

El factor de mantenimiento (f_m) será función fundamentalmente de:

- El tipo de lámpara, depreciación del flujo luminoso y su supervivencia en el transcurso del tiempo.
- La estanqueidad del sistema óptico de la luminaria mantenida a lo largo de su funcionamiento.
- La naturaleza y modalidad de cierre de la luminaria.
- La calidad y frecuencia de las operaciones de mantenimiento.
- El grado de contaminación de la zona donde se instale la luminaria.

Los grados de protección IP 65 e IP 66 permitirán evitar la limpieza del interior del sistema óptico de la luminaria, manteniendo las prestaciones fotométricas iniciales. A mayor abundamiento, podrán reducirse los costes de mantenimiento debido a la disminución del tiempo de intervención en la limpieza de cada luminaria.

Los criterios de estanqueidad o grados de hermeticidad IP garantizarán las prestaciones fotométricas de las luminarias, el buen comportamiento de los materiales a la corrosión y la obtención de un factor de mantenimiento (f_m) elevado.

El factor de mantenimiento, será el producto de los factores de depreciación del flujo luminoso de las lámparas, de su supervivencia y de depreciación de la luminaria, de forma que se verificará:

$$f_m = \text{FDFL} \times \text{FSL} \times \text{FDLU}$$

Siendo:

FDFL = Factor de depreciación del flujo luminoso de la lámpara.

FSL = Factor de supervivencia de la lámpara.

FDLU = Factor de depreciación de la luminaria.

En el caso de túneles y pasos inferiores de tráfico rodado y peatonales también se tendrá en cuenta el factor de depreciación de las superficies del recinto (FDSR), de forma que se cumplirá:

$$f_m = \text{FDFL} \times \text{FSL} \times \text{FDLU} \times \text{FDSR}$$

La causa del mayor descenso de los niveles de iluminación será, en general, la suciedad de las lámparas y luminarias, cuya pérdida dependerá de la naturaleza y concentración de la contaminación atmosférica, de las características de la luminaria en cuanto a tipo y sistema de cierre y grado de hermeticidad del bloque óptico, así como del tipo de lámpara.

Por todo ello serán recomendables las luminarias con cierre prioritariamente de vidrio no abatible - compartimento óptico sellado -, y un grado de protección IP 66.

En el proyecto de alumbrado exterior, se efectuará el cálculo del factor de mantenimiento (f_m), que servirá para determinar la iluminancia inicial (E_i) en función de los valores de iluminancia (E) en servicio con mantenimiento de la instalación.

Para el cálculo del factor de mantenimiento, se han tenido en cuenta los factores de depreciación y supervivencia máximos admitidos que se indican en las tablas 1, 2 y 3 de la ITC-EA-06 del Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Exterior, obteniéndose los siguientes valores:

Tipo de lámpara	LED	FDL = 0,99 FSL = 0,98
Periodo de funcionamiento	40.000 h	
Grado de protección del sistema óptico	IP 66	FDLU = 0,90
Grado de contaminación	Bajo	
Intervalo de limpieza	3 años	

Con lo que el Factor de Mantenimiento **fm** = 0,99 x 0,98 x 0,9 = **0,87**.

3. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Una depreciación importante o una deficiente eficacia luminosa de la lámpara y, congruentemente, fotométrica de la luminaria podrán ser consecuencia de disfuncionamientos tales como:

- Compatibilidad en características, distancia y posicionamiento, no satisfactoria en el conjunto lámpara-equipo auxiliar y luminaria.
- Sobretensiones o bajadas de tensión anormales en relación a la tensión nominal de los conjuntos lámparas-equipos auxiliares.
- Caídas de tensión acentuadas al nivel del cuadro de alumbrado y especialmente en los puntos de luz más alejados del mismo.
- Perturbaciones aleatorias de la red eléctrica de alimentación en ciertos emplazamientos.

Una depreciación especialmente rápida se deberá generalmente a la utilización de luminarias no adaptadas a las dimensiones y potencia de la lámpara, en particular en el caso de luminarias cerradas de dimensiones insuficientes del bloque óptico para la lámpara alojada.

Al respecto se deberá tener en cuenta que la elevación o bajada de la temperatura en el sistema óptico de la luminaria influirá sobre el flujo emitido y la vida de la lámpara, en el caso que la temperatura de dicho sistema esté alejado del valor óptimo de funcionamiento.

A mayor abundamiento, valores anormalmente altos de temperatura en el bloque óptico originarán el deterioro de las juntas de cierre de la luminaria e incluso, a veces, la deformación de los cierres de plástico del sistema óptico, favoreciendo la penetración de polvos corrosivos y agua en el interior del referido sistema, con la consiguiente degradación del reflector.

Rondas de inspección

Entre las diferentes actuaciones que convendrá llevar a cabo para efectuar un mantenimiento apropiado de las instalaciones de alumbrado exterior, será efectuar visitas o rondas nocturnas de inspección periódicas de dichas instalaciones, al objeto de detectar las lámparas que fallan o las anomalías de funcionamiento a nivel de punto de luz.

Las rondas de comprobación se ejecutarán mediante visitas nocturnas con un vehículo ligero. Se evitará en lo posible el encendido diurno de las instalaciones de alumbrado exterior para la comprobación del funcionamiento de las lámparas.

Mediante la dotación de un sistema de gestión centralizada podría obtenerse una información fiable en tiempo real y permitiría reducir sustancialmente las rondas de inspección.

Control periódico de iluminancias

Cuando la seguridad lo justifique, por ejemplo en vías de elevada intensidad de tráfico y por riesgos particulares de embotellamientos y aglomeraciones, se deberán efectuar rondas nocturnas de medición de los niveles de iluminancia, con la finalidad de comprobar el estado de depreciación de las instalaciones de alumbrado exterior, y evaluar el factor de mantenimiento (f_m).

4. CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

Los trabajos de mantenimiento a realizar en las instalaciones de alumbrado exterior se clasificarán en preventivos y correctivos.

Por "Trabajos de Conservación Preventiva" se entenderán los concernientes a:

- Reemplazamientos masivos de lámparas con un nivel de iluminación por debajo del establecido.
- Operaciones de limpieza de luminarias, soportes y pintura de los mismos.
- Trabajos de inspección y mediciones eléctricas.

Por "Trabajos de Conservación Correctiva" se definirán los de:

- Renovación, modificación o mejoras de instalaciones.
- Reparaciones que sea necesario o conveniente realizar.
- Sustitución puntual de lámparas fundidas y elementos de la instalación fuera de uso.

Los trabajos de inspección y mediciones eléctricas se realizarán periódicamente y entrarán dentro de las operaciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Como mínimo anualmente, de acuerdo con la programación del mantenimiento, se controlará lo siguiente:

- Cuadros de alumbrado.
- Instalaciones eléctricas.
- Soportes.

5. PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

La programación del mantenimiento preventivo y su periodicidad se establecerá teniendo en cuenta la vida media y depreciación luminosa de las lámparas, ensuciamiento de las luminarias en función de su hermeticidad y grado de contaminación atmosférica, pintado de soportes, verificación y revisión de cuadros de alumbrado, etc. El mantenimiento preventivo, comprenderá la siguiente programación, con la periodicidad en las operaciones, que se señala:

a) Lámparas

OPERACIÓN	PERIODICIDAD
Reposición en instalaciones con funcionamiento permanente de 24 h (túneles, pasos inferiores)	de 1 a 2 años
Reposición en instalaciones con funcionamiento nocturno	de 2 a 4 años

b) Equipos Auxiliares

OPERACIÓN	PERIODICIDAD
Verificación de sistemas de regulación del nivel luminoso (reguladores en cabecera de línea y balastos de doble nivel)	1 vez cada seis meses
Reposición masiva equipos auxiliares (balastos, arrancadores y condensadores)	de 8 a 10 años

c) Luminarias

OPERACIÓN	PERIODICIDAD
Limpieza del sistema óptico y cierre (reflector, difusor)	de 1 a 2 años
Control de las conexiones y de la oxidación	con cada cambio de lámpara
Control de los sistemas mecánicos de fijación	con cada cambio de lámpara

d) Cuadros de alumbrado

OPERACIÓN	PERIODICIDAD
Control del sistema de encendido y apagado de la instalación	1 vez cada seis meses
Revisión del armario	1 vez al año
Verificación de las protecciones (interruptores y fusibles)	1 vez al año
Comprobación de la puesta a tierra	1 vez al año

e) Instalaciones eléctricas

OPERACIÓN	PERIODICIDAD
Medida de la tensión de alimentación	1 vez cada seis meses
Medida del factor de potencia	1 vez cada seis meses
Revisión de las tomas de tierra	1 vez al año
Verificación de la continuidad de la línea de enlace con tierra	1 vez al año
Control del sistema global de puesta a tierra de la instalación	1 vez al año
Comprobación del aislamiento de los conductores	de 2 a 3 años

f) Soportes

OPERACIÓN	PERIODICIDAD
Control de la corrosión (interna y externa)	1 vez al año
Control de las deformaciones (viento, choques)	1 vez al año
Soportes de acero galvanizado (pintado primera vez)	15 años
Soportes de acero galvanizado (pintado veces sucesivas)	cada 7 años
Soportes de acero pintado	cada 5 años

Cuando en el transcurso del tiempo coincidan la reposición de lámparas y la limpieza de luminarias, ambas operaciones se ejecutarán de forma simultánea. La reposición masiva de lámparas y la limpieza de luminarias se completará efectuando el control de las conexiones y verificando el funcionamiento del equipo auxiliar.

El mantenimiento correctivo comprenderá las operaciones necesarias para la detección y reparación de averías con rapidez y buena calidad, de forma que se mejore la seguridad de este tipo de instalaciones de alumbrado exterior, pudiendo implantarse sistemas de gestión centralizada.

Medios para limitar los costes

Los medios más importantes para limitar los costes de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior serán los siguientes:

- Facilitar la reposición de lámparas y eventualmente de los equipos auxiliares.
- Simplificar las operaciones de limpieza (naturaleza o características, complejidad de las superficies
- a mantener, tipo de cierre abatible o no abatible y grado de protección del sistema óptico, etc.).
- Limitar el envejecimiento del cierre de las luminarias.
- Estudiar las medidas pertinentes de resistencia al vandalismo.

6. REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

El mantenedor, que será un instalador autorizado en baja tensión, deberá llevar un registro de operaciones de mantenimiento, en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas.

El registro podrá realizarse en un libro u hojas de trabajo o mediante un sistema informatizado. En cualquiera de los casos, se numerarán correlativamente las operaciones de mantenimiento de la instalación de alumbrado exterior, debiendo figurar, como mínimo, la siguiente información:

- El titular de la instalación y la ubicación de ésta.
- El titular del mantenimiento.
- El número de orden de la operación de mantenimiento preventivo en la instalación.
- El número de orden de la operación de mantenimiento correctivo.
- La fecha de ejecución.
- Las operaciones realizadas y el personal que las realizó.
- Consumo energético anual.
- Tiempos exactos de encendido y apagado de los puntos de luz.
- Medida y valoración de la energética activa y reactiva consumida, incluso con discriminación horaria y factor de potencia.
- Medidas y verificación eléctrica de la red con registro de datos.
- Niveles de iluminación.

El registro de las operaciones de mantenimiento de cada instalación se hará por duplicado y se entregará una copia al titular de la instalación. Tales documentos deberán guardarse al menos durante tres años, contados a partir de la fecha de ejecución de la correspondiente operación de mantenimiento.

DOCUMENTO N° 2

CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS LUMINOTÉCNICOS

CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS LUMINOTÉCNICOS

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1 NUÑO GÓMEZ (Toledo)

INDICE

- 1. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN**
 - 1.1. Factor de mantenimiento
 - 1.2. Calificación energética
 - 1.3. Emisiones de CO₂
- 2. PARÁMETROS LUMINOTÉCNICOS**

1. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN

Datos de la instalación:

Clasificación de la vía	Tipo D (De baja velocidad, entre 5 y 30 Km/h)
Situación de proyecto	D3-D4 (Calles residenciales suburbanas con aceras para peatones a lo largo de la calzada, con flujo alto de tráfico de peatones y ciclistas, Clases de Alumbrado CE2 / S1 / S2)
CLASIFICACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN LUMINOSA	Zona E3 ($FHS_{inst} \leq 15\%$)

1.1. Factor de mantenimiento

En nuestra instalación de Alumbrado Público, para nuestros viales **Tipo D3-D4** de calles urbanas de carácter residencial no sometidas a un tráfico intenso de vehículos, elegimos un **Grado de Contaminación Bajo**.

Calculamos el Factor de Mantenimiento ($f_m = E_{servicio} / E_{inicial}$) teniendo en cuenta:

- los datos técnicos aportados por el fabricante de las lámparas y luminarias elegidas en nuestra instalación de Alumbrado Público
- la “depreciación del Flujo Luminoso de las lámparas al final de su vida útil”
- el Grado de Contaminación Bajo.

De esta manera propondremos los siguientes **Factores de Mantenimiento f_m** :

- $f_m = 0,87$** (luminaria tecnología LED)

1.2. Calificación energética

EFICIENCIA ENERGÉTICA ϵ ($m^2 \times lux / W$)	INDICE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA I_ϵ	INDICE DE CONSUMO ENERGÉTICO ICE	CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN
20,73	1,71	0,59	A

Nota.- Los datos reflejados corresponden a la media aritmética de los casos estudiados.

1.3. Emisiones de CO₂

Las emisiones de CO₂ generadas en los procesos energéticos son la principal causa del efecto invernadero, luego el impacto ambiental debido al consumo energético será:

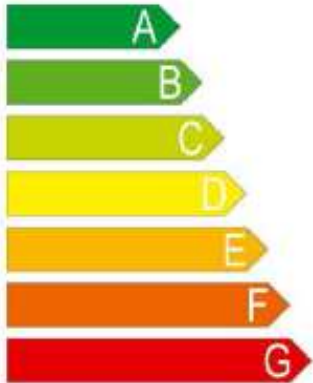
Fuente energética	Electricidad
Unidad	kWh
Factor de conversión	0,5 kg CO ₂ /kWh

Horas/año	Potencia instalada (kW)	% Consumo total	% Consumo reducido
4200	2,57	50%	50%

Emisiones CO₂ a consumo total (kg/año)	Emisiones CO₂ a consumo reducido (kg/año)	Total emisiones CO₂ (kg/año)
2.698,50	1.349,25	4.047,75

2. PARÁMETROS LUMINOTÉCNICOS

Se presentan a continuación los informes obtenidos con el software DIALUX.

Calificación Energética de las Instalaciones de Aluminado	
Más  Menos	 
Instalación:	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO TECNOLOGÍA LED FASE 1
Localidad / Calle:	NUÑO GÓMEZ (Toledo)
Horario de funcionamiento:	4200 h/año
Emisiones de CO₂ anual (KgCO₂/año):	4.047,75
Índice de eficiencia energética (I_e):	1,71
Iluminancia media en servicio E_m (lux):	14,55
Uniformidad U₀ / U₁ (%):	0,44 / 0,24

NUÑO GOMEZ AP FASE 1

Contacto:
N° de encargo:
Empresa:
N° de cliente:

Fecha: 19.01.2017

Proyecto elaborado por: EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO - Servicio de Instalaciones

Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

Índice

NUÑO GOMEZ AP FASE 1

Portada del proyecto

Índice

1-6-1 (h=5,0 - d=25 - 24 LED 5117) BRA

Datos de planificación

Resultados luminotécnicos

Rendering (procesado) en 3D

Recuadros de evaluación

Recuadro de evaluación Calzada 1

Isolíneas (E)

1-8-1 (h=5,0 - d=25 - 32 LED 5117) BRA

Datos de planificación

Resultados luminotécnicos

Rendering (procesado) en 3D

Recuadros de evaluación

Recuadro de evaluación Calzada 1

Isolíneas (E)

1-12-1 (h=5,0 - d=20 - 32 LED 5117) BRA

Datos de planificación

Resultados luminotécnicos

Rendering (procesado) en 3D

Recuadros de evaluación

Recuadro de evaluación Calzada 1

Isolíneas (E)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

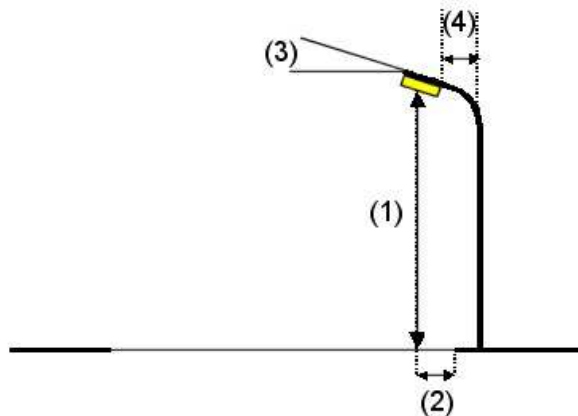
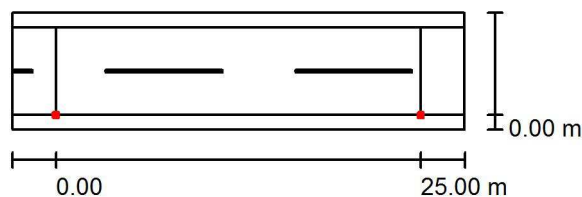
1-6-1 (h=5,0 - d=25 - 24 LED 5117) BRA / Datos de planificación

Perfil de la vía pública

Camino peatonal 1 (Anchura: 1.000 m)
Calzada 1 (Anchura: 6.000 m, Cantidad de carriles de tránsito: 2, Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070)
Camino peatonal 2 (Anchura: 1.000 m)

Factor mantenimiento: 0.85

Disposiciones de las luminarias



Luminaria: SCHREDER STYLAGE / 5117 / 32 LEDS 500mA WW / 341602
Flujo luminoso (Luminaria): 3496 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 4752 lm
Potencia de las luminarias: 38.0 W
Organización: unilateral abajo
Distancia entre mástiles: 25.000 m
Altura de montaje (1): 5.000 m
Altura del punto de luz: 5.520 m
Saliente sobre la calzada (2): 0.000 m
Inclinación del brazo (3): 0.0 °
Longitud del brazo (4): 1.000 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 524 cd/klm
con 80°: 51 cd/klm
con 90°: 2.38 cd/klm

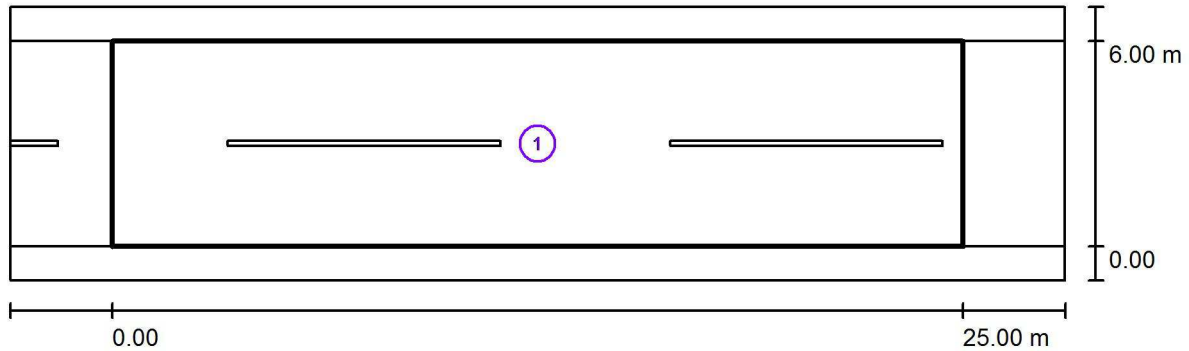
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).

La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G3.

La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-6-1 (h=5,0 - d=25 - 24 LED 5117) BRA / Resultados luminotécnicos



Factor mantenimiento: 0.85

Escala 1:222

Lista del recuadro de evaluación

- 1 Recuadro de evaluación Calzada 1
Longitud: 25.000 m, Anchura: 6.000 m
Trama: 10 x 4 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.
Clase de iluminación seleccionada: S2 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

Valores reales según cálculo:

E_m [lx]

10.44

E_{min} [lx]

5.92

Valores de consigna según clase:

≥ 10.00

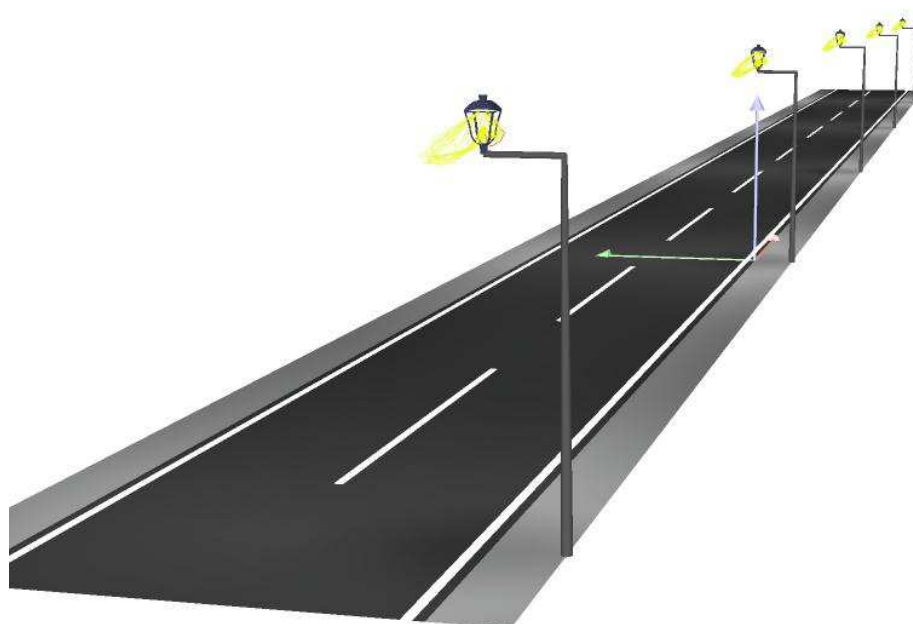
≥ 3.00

Cumplido/No cumplido:



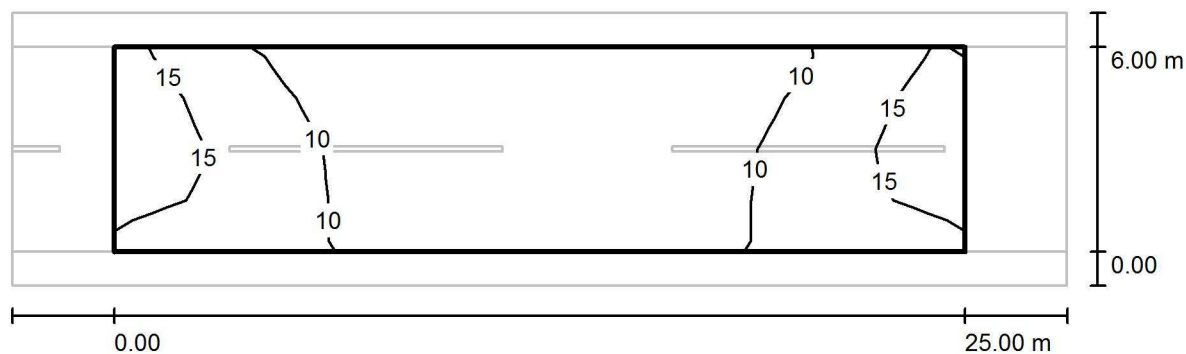
Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-6-1 (h=5,0 - d=25 - 24 LED 5117) BRA / Rendering (procesado) en 3D



Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-6-1 (h=5,0 - d=25 - 24 LED 5117) BRA / Recuadro de evaluación Calzada 1 / Isolíneas (E)



Valores en Lux, Escala 1 : 222

Trama: 10 x 4 Puntos

E_m [lx]
10

E_{min} [lx]
5.92

E_{max} [lx]
18

E_{min} / E_m
0.567

E_{min} / E_{max}
0.338

Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

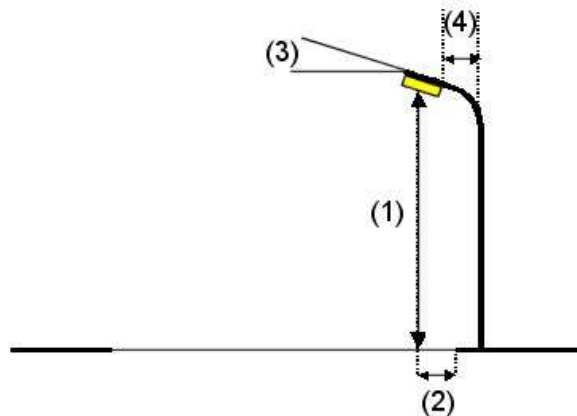
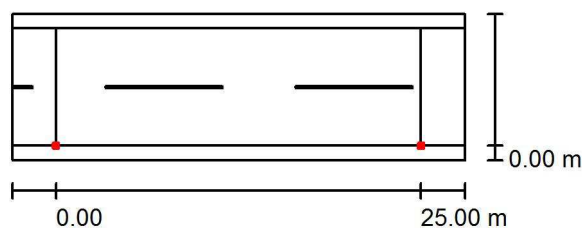
1-8-1 (h=5,0 - d=25 - 32 LED 5117) BRA / Datos de planificación

Perfil de la vía pública

Camino peatonal 1 (Anchura: 1.000 m)
Calzada 1 (Anchura: 8.000 m, Cantidad de carriles de tránsito: 2, Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070)
Camino peatonal 2 (Anchura: 1.000 m)

Factor mantenimiento: 0.85

Disposiciones de las luminarias



Luminaria: SCHREDER STYLAGE / 5117 / 32 LEDS 500mA WW / 341602
Flujo luminoso (Luminaria): 4662 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 6336 lm
Potencia de las luminarias: 51.0 W
Organización: unilateral abajo
Distancia entre mástiles: 25.000 m
Altura de montaje (1): 5.000 m
Altura del punto de luz: 5.520 m
Saliente sobre la calzada (2): 0.000 m
Inclinación del brazo (3): 0.0 °
Longitud del brazo (4): 1.000 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 524 cd/klm
con 80°: 51 cd/klm
con 90°: 2.38 cd/klm

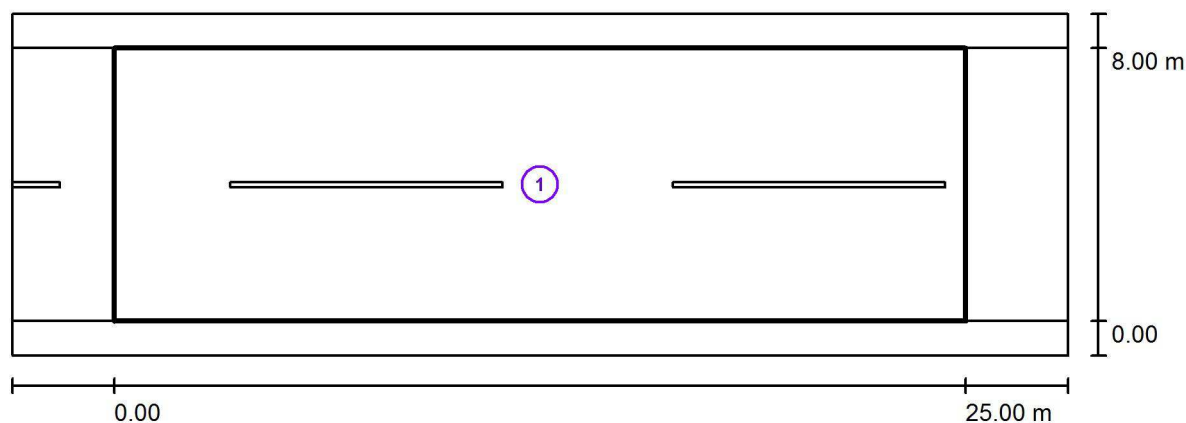
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).

La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G3.

La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-8-1 (h=5,0 - d=25 - 32 LED 5117) BRA / Resultados luminotécnicos



Factor mantenimiento: 0.85

Escala 1:222

Lista del recuadro de evaluación

- 1 Recuadro de evaluación Calzada 1
Longitud: 25.000 m, Anchura: 8.000 m
Trama: 10 x 6 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.
Clase de iluminación seleccionada: S2 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

Valores reales según cálculo:

E_m [lx]

12.49

Valores de consigna según clase:

≥ 10.00

Cumplido/No cumplido:



E_{min} [lx]

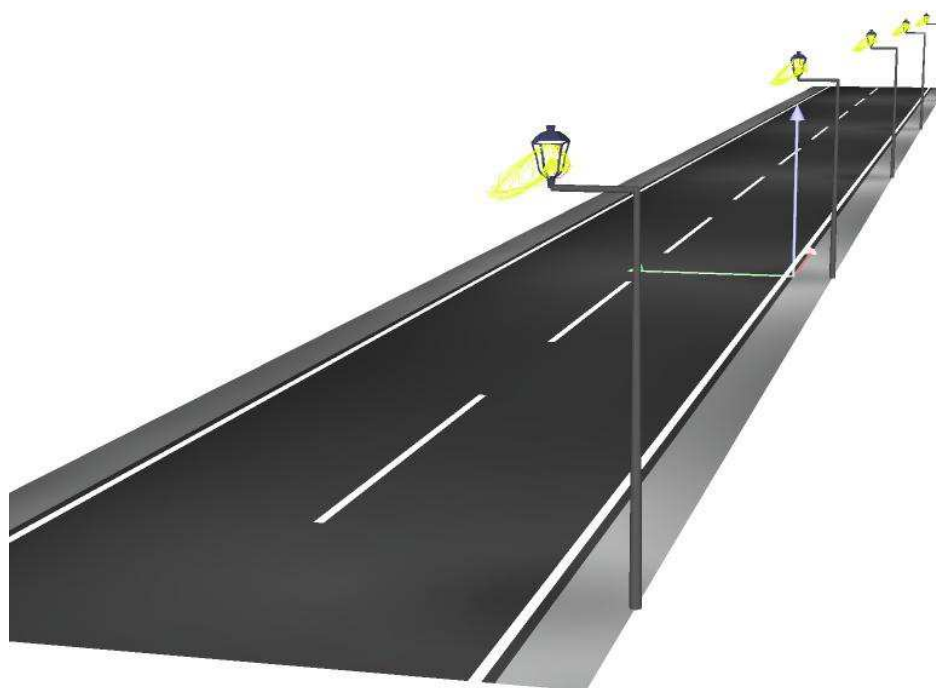
4.94

≥ 3.00



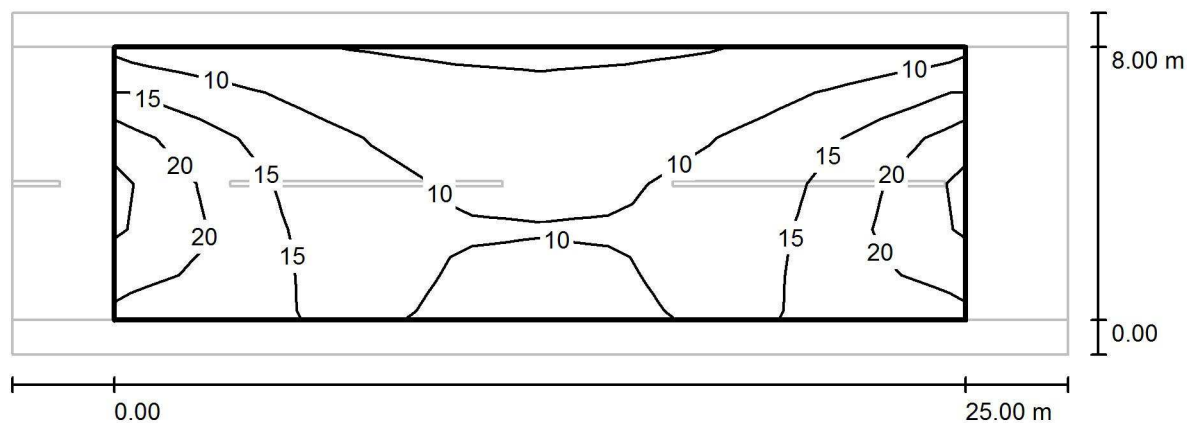
Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-8-1 (h=5,0 - d=25 - 32 LED 5117) BRA / Rendering (procesado) en 3D



Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-8-1 (h=5,0 - d=25 - 32 LED 5117) BRA / Recuadro de evaluación Calzada 1 / Isolíneas (E)



Valores en Lux, Escala 1 : 222

Trama: 10 x 6 Puntos

E_m [lx]
12

E_{min} [lx]
4.94

E_{max} [lx]
24

E_{min} / E_m
0.396

E_{min} / E_{max}
0.204

Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

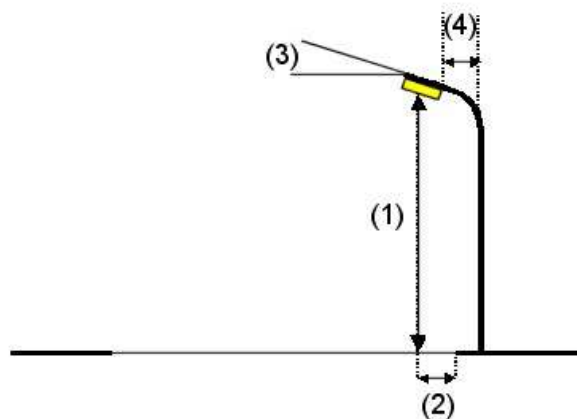
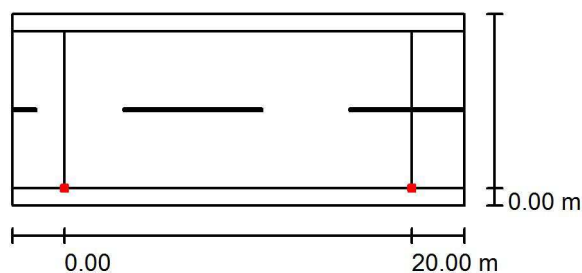
1-12-1 (h=5,0 - d=20 - 32 LED 5117) BRA / Datos de planificación

Perfil de la vía pública

Camino peatonal 1 (Anchura: 1.000 m)
Calzada 1 (Anchura: 9.000 m, Cantidad de carriles de tránsito: 2, Revestimiento de la calzada: R3, q0: 0.070)
Camino peatonal 2 (Anchura: 1.000 m)

Factor mantenimiento: 0.85

Disposiciones de las luminarias



Luminaria: SCHREDER STYLAGE / 5117 / 32 LEDS 500mA WW / 341602
Flujo luminoso (Luminaria): 4662 lm
Flujo luminoso (Lámparas): 6336 lm
Potencia de las luminarias: 51.0 W
Organización: unilateral abajo
Distancia entre mástiles: 20.000 m
Altura de montaje (1): 5.000 m
Altura del punto de luz: 5.520 m
Saliente sobre la calzada (2): 0.000 m
Inclinación del brazo (3): 0.0 °
Longitud del brazo (4): 1.000 m

Valores máximos de la intensidad lumínica
con 70°: 524 cd/klm
con 80°: 51 cd/klm
con 90°: 2.38 cd/klm

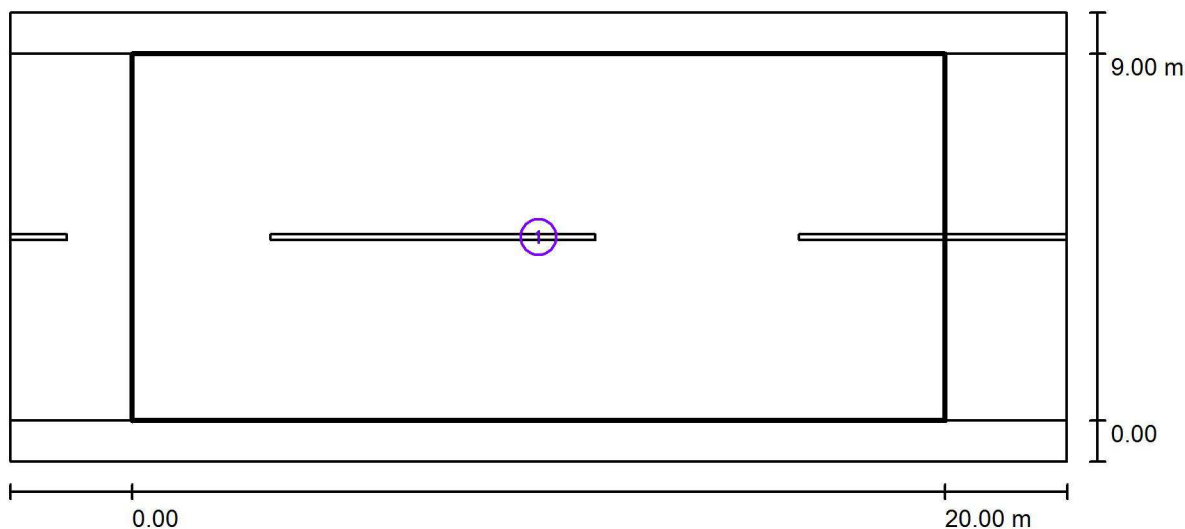
Respectivamente en todas las direcciones que forman los ángulos especificados con las verticales inferiores (con luminarias instaladas aptas para el funcionamiento).

La disposición cumple con la clase de intensidad lumínica G3.

La disposición cumple con la clase del índice de deslumbramiento D.6.

Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-12-1 (h=5,0 - d=20 - 32 LED 5117) BRA / Resultados luminotécnicos



Factor mantenimiento: 0.85

Escala 1:186

Lista del recuadro de evaluación

- Recuadro de evaluación Calzada 1
Longitud: 20.000 m, Anchura: 9.000 m
Trama: 10 x 6 Puntos
Elemento de la vía pública respectivo: Calzada 1.
Clase de iluminación seleccionada: S2 (Se cumplen todos los requerimientos fotométricos.)

Valores reales según cálculo:

Valores de consigna según clase:

Cumplido/No cumplido:

E_m [lx]

14.27

≥ 10.00



E_{min} [lx]

4.75

≥ 3.00



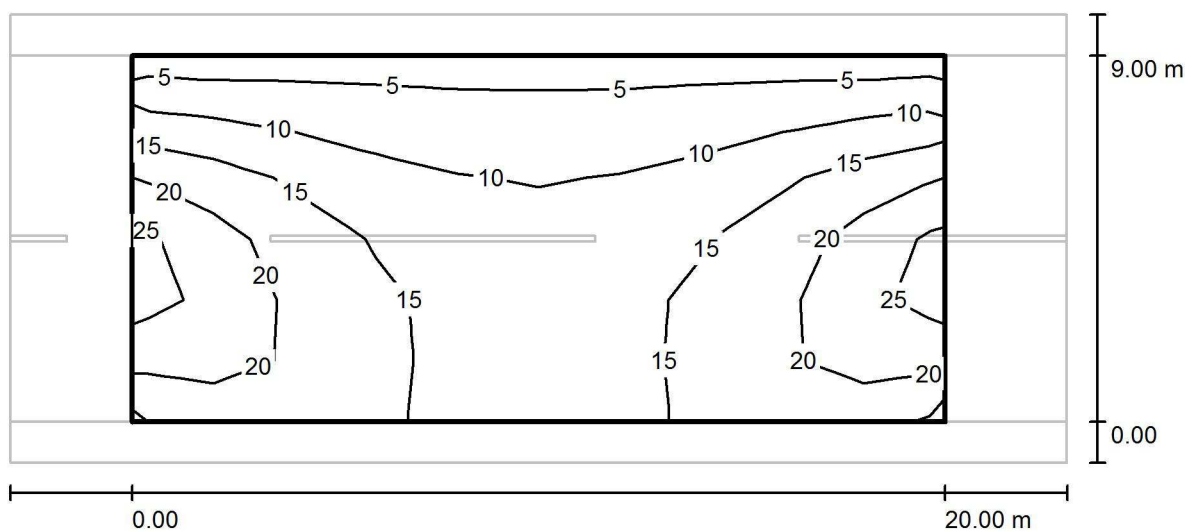
Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-12-1 (h=5,0 - d=20 - 32 LED 5117) BRA / Rendering (procesado) en 3D



Proyecto EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO -
elaborado por Servicio de Instalaciones
Teléfono
Fax
e-Mail

1-12-1 (h=5,0 - d=20 - 32 LED 5117) BRA / Recuadro de evaluación Calzada 1 / Isolíneas (E)



Valores en Lux, Escala 1 : 186

Trama: 10 x 6 Puntos

E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m	E_{min} / E_{max}
14	4.75	26	0.333	0.184

PLAZA NUÑO GOMEZ

Contacto:
N° de encargo:
Empresa:
N° de cliente:

Fecha: 20.01.2017
Proyecto elaborado por: r.sampedro

SCHREDER

Proyecto elaborado por r.sampedro
Teléfono
Fax
e-Mail

Índice

PLAZA NUÑO GOMEZ

Portada del proyecto

Índice

Escena exterior 1

Datos de planificación

Luminarias (ubicación)

Rendering (procesado) en 3D

Superficies exteriores

PLAZA NUÑO GOMEZ

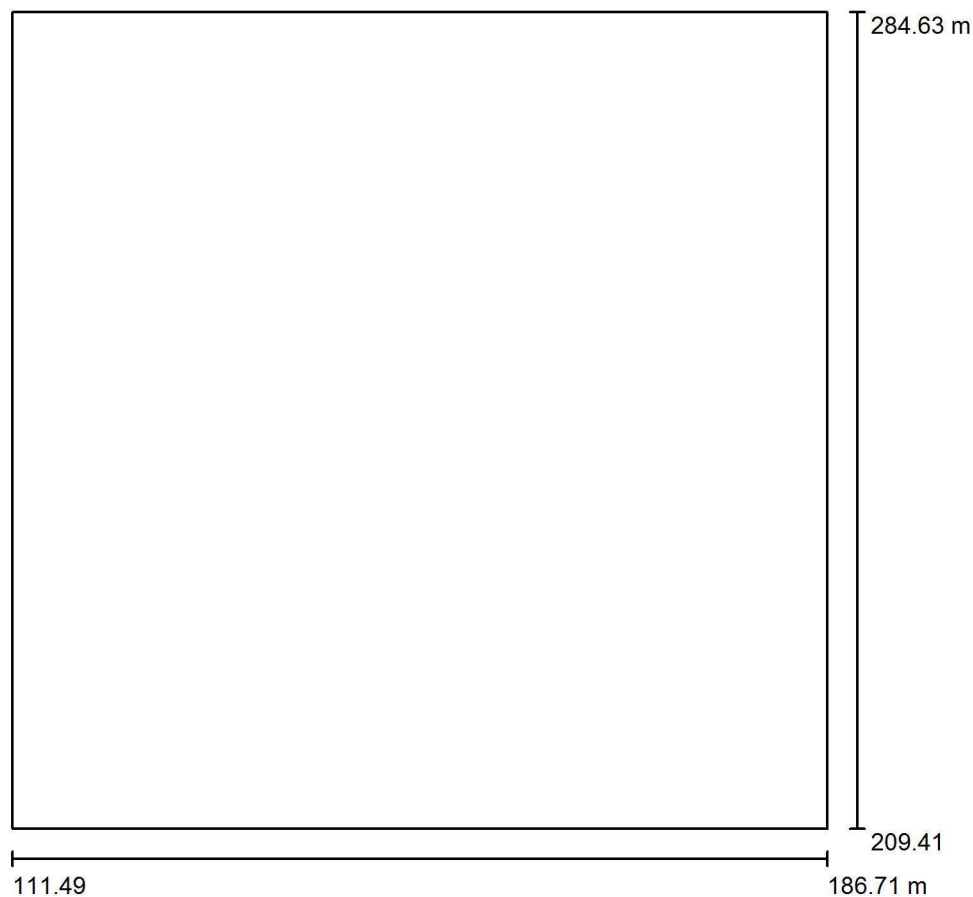
Resumen

Gráfico de valores (E, perpendicular)

SCHREDER

 Proyecto elaborado por r.sampedro
 Teléfono
 Fax
 e-Mail

Escena exterior 1 / Datos de planificación



Factor mantenimiento: 0.85, ULR (Upward Light Ratio): 0.0%

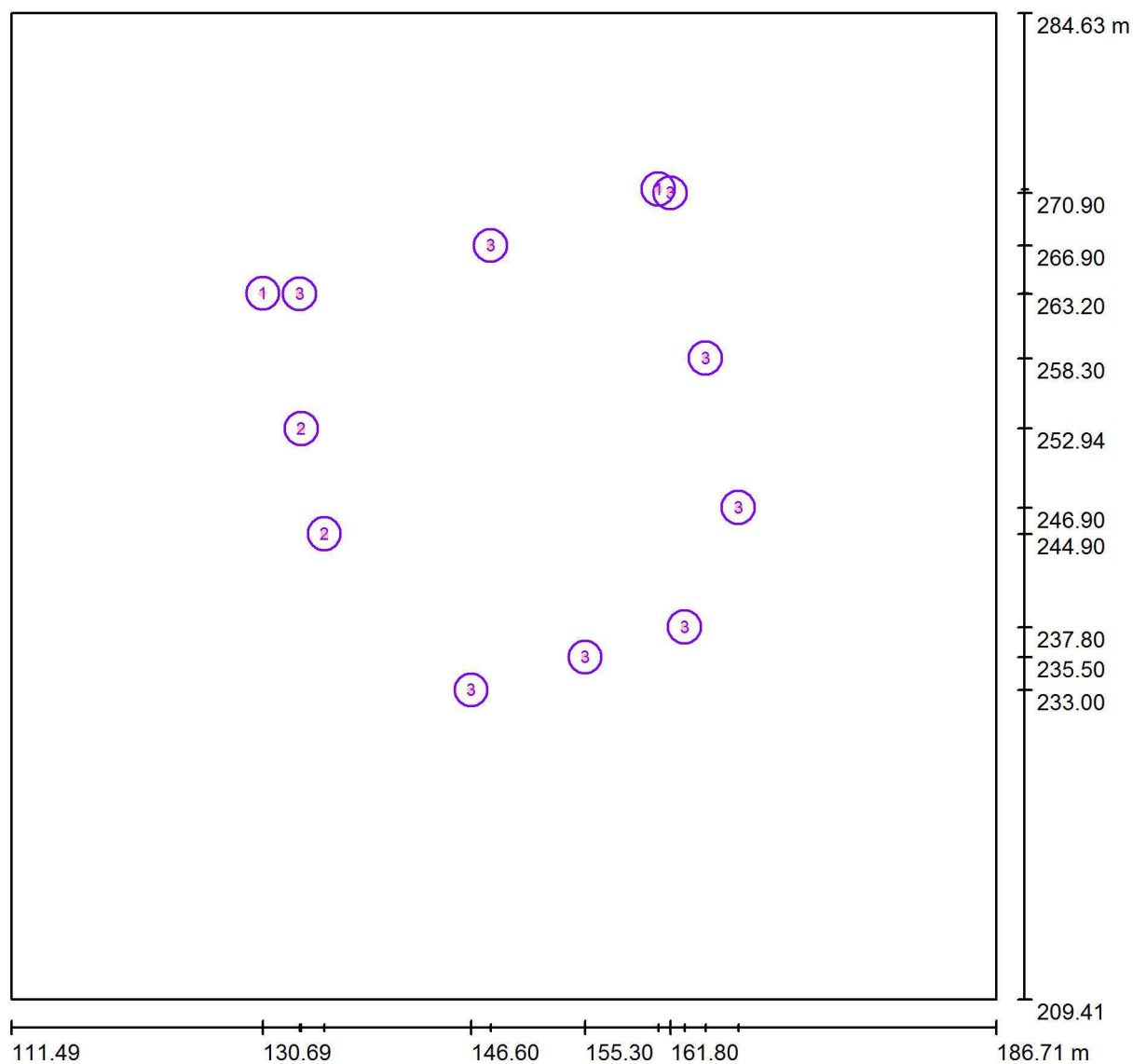
Escala 1:698

Lista de piezas - Luminarias

Nº	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	2	SCHREDER NEOS 2 LED / 5121 / 32 LEDS 500mA NW / 331912 (1.000)	5447	6758	51.0
2	2	SCHREDER STYLAGE / 5068 / 24 LEDS 500mA NW / 341212 (1.000)	3589	5069	39.0
3	8	SCHREDER STYLAGE / 5119 / 24 LEDS 500mA NW / 341762 (1.000)	3683	5069	39.0
Total:			47537	64206	492.0

SCHREDER

Proyecto elaborado por r.sampedro
Teléfono
Fax
e-Mail

Escena exterior 1 / Luminarias (ubicación)

Escala 1 : 538

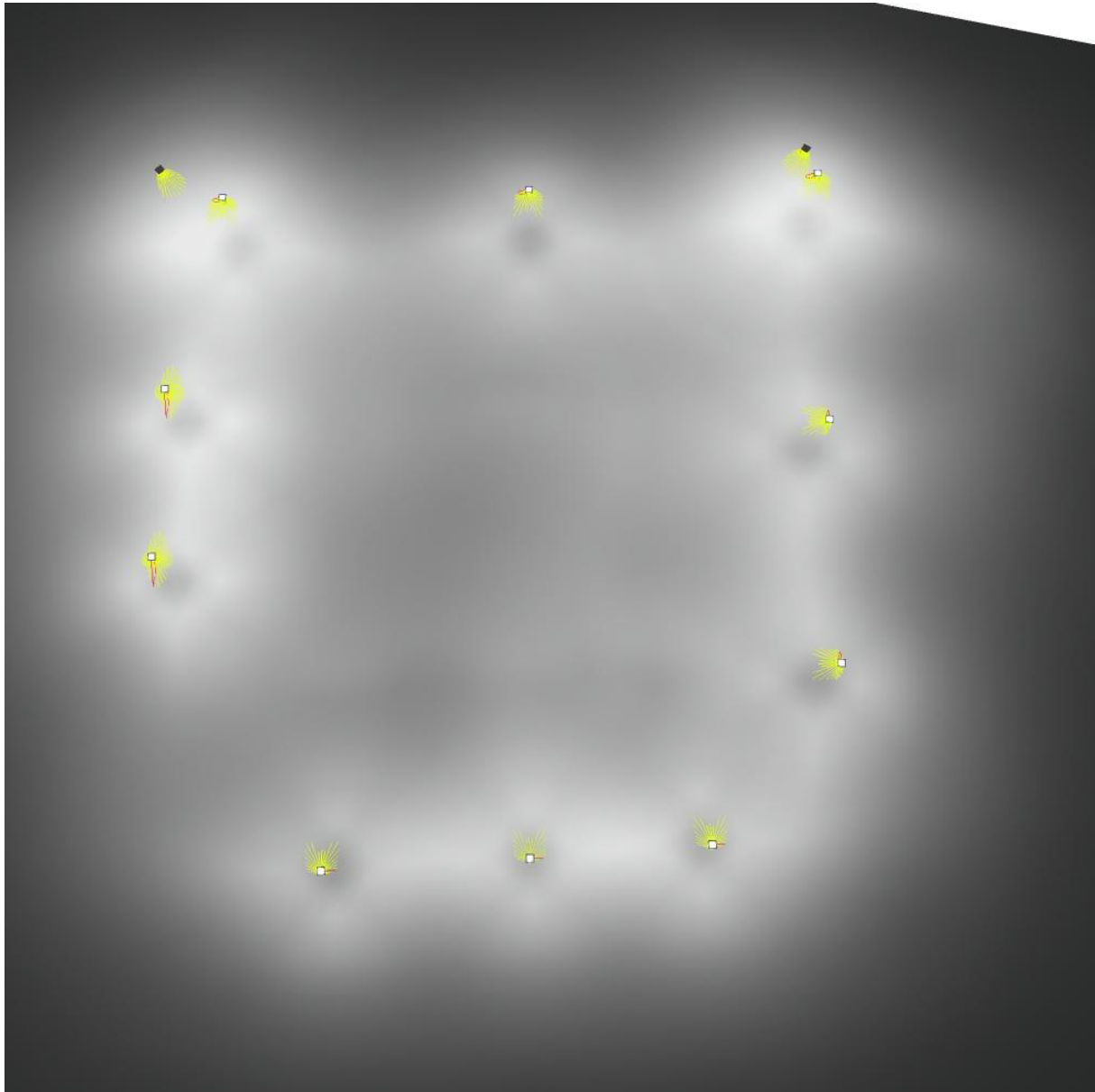
Lista de piezas - Luminarias

Nº	Pieza	Designación
1	2	SCHREDER NEOS 2 LED / 5121 / 32 LEDS 500mA NW / 331912
2	2	SCHREDER STYLAGE / 5068 / 24 LEDS 500mA NW / 341212
3	8	SCHREDER STYLAGE / 5119 / 24 LEDS 500mA NW / 341762

SCHREDER

Proyecto elaborado por r.sampedro
Teléfono
Fax
e-Mail

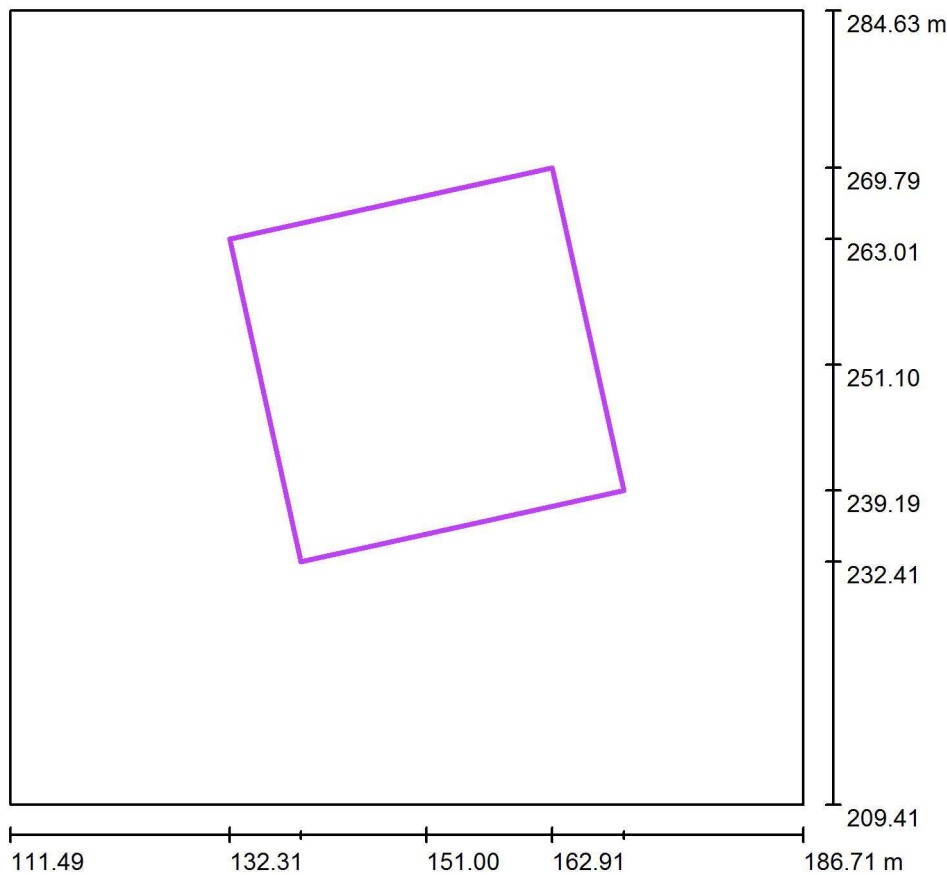
Escena exterior 1 / Rendering (procesado) en 3D



SCHREDER

Proyecto elaborado por r.sampedro
Teléfono
Fax
e-Mail

Escena exterior 1 / PLAZA NUÑO GOMEZ / Resumen



Escala 1 : 718

Posición: (151.000 m, 251.100 m, 0.000 m)
Tamaño: (31.337 m, 31.337 m)
Rotación: (0.0°, 0.0°, 12.5°)
Tipo: Normal, Trama: 15 x 15 Puntos

Sumario de los resultados

N°	Tipo	E_m [lx]	E_{min} [lx]	E_{max} [lx]	E_{min} / E_m	E_{min} / E_{max}	$E_{h\ m} / E_m$	H [m]	Cámara
1	perpendicular	21	10	42	0.48	0.25	/	0.000	/

$E_{h\ m} / E_m$ = Relación entre la intensidad lumínica central horizontal y vertical, H = Medición altura

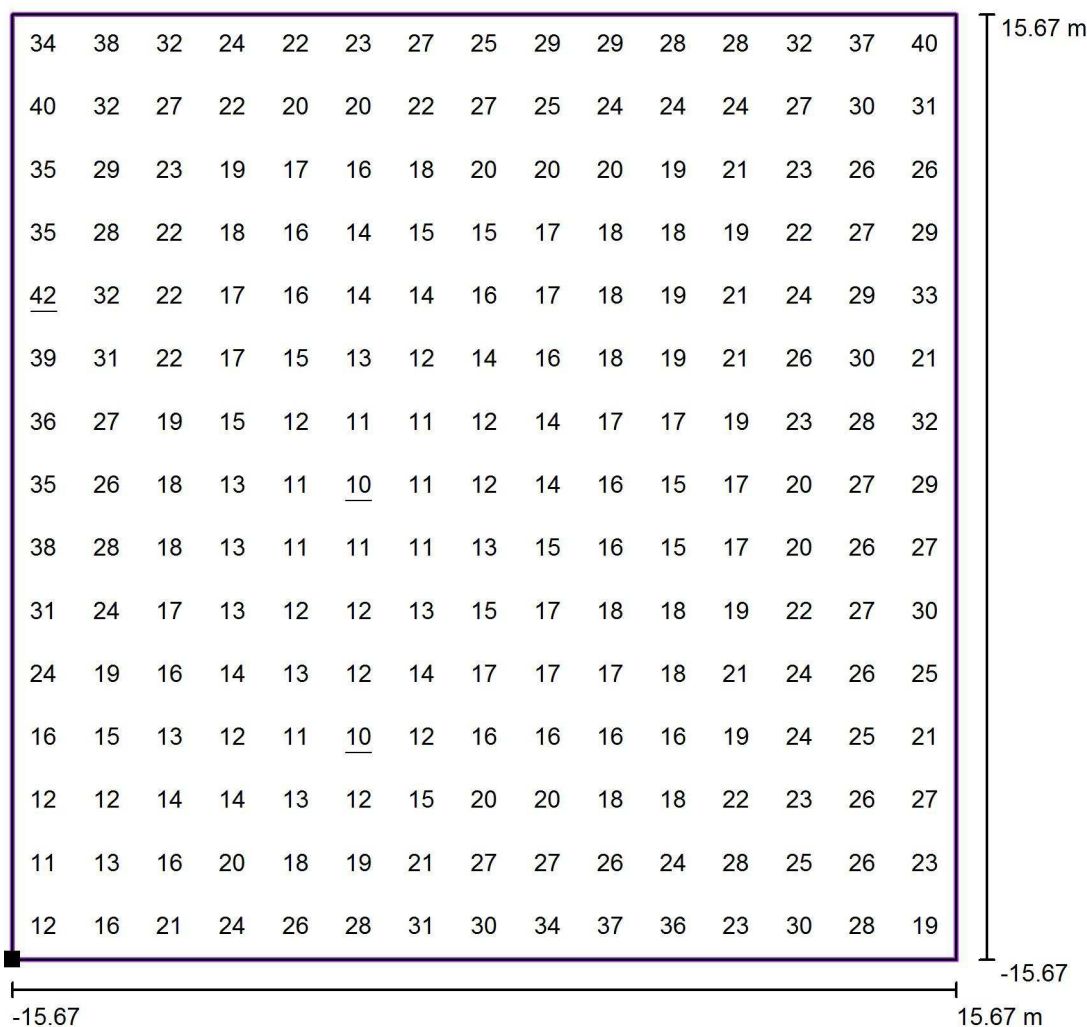
SCHREDER

Proyecto elaborado por r.sampedro

Teléfono

Fax

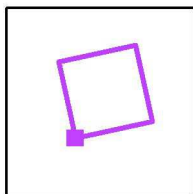
e-Mail

Escena exterior 1 / PLAZA NUÑO GOMEZ / Gráfico de valores (E, perpendicular)

Valores en Lux, Escala 1 : 251

Situación de la superficie en la escena exterior:

Punto marcado: (139.094 m, 232.412 m, 0.000 m)



Trama: 15 x 15 Puntos

 E_m [lx]
21 E_{min} [lx]
10 E_{max} [lx]
42 E_{min} / E_m
0.48 E_{min} / E_{max}
0.25

DOCUMENTO N° 3

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1 NUÑO GÓMEZ (Toledo)

INDICE

I. MEMORIA

1. OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO BÁSICO
 - 1.1. Objeto del presente estudio Básico de Seguridad y Salud
 - 1.2. Establecimiento posterior de un Plan de Seguridad y Salud en la obra
2. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA
 - 2.1. Identificación de la obra
 - 2.2. Características de la obra
3. FASES DE OBRA A DESARROLLAR CON IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
4. RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS PREVISTOS CON IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
 - 4.1. Maquinaria
 - 4.2. Medios de transporte
 - 4.3. Medios auxiliares
 - 4.4. Herramientas (manuales, eléctricas, neumáticas, etc)
 - 4.5. Mano de obra, medios humanos
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS
 - 5.1. Protecciones colectivas
 - 5.2. Equipos de protección individual

II. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. LEGISLACIÓN
2. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA
3. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
4. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

5. INSTALACIONES GENERALES DE HIGIENE EN LA OBRA
6. VIGILANCIA DE LA SALUD
7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 - 7.1. Obligaciones del empresario en materia formativa e informativa
 - 7.2. Obligaciones del promotor
 - 7.3. Coordinador en materia de seguridad y salud
 - 7.4. Obligaciones de contratistas y subcontratistas
 - 7.5. Obligaciones de trabajadores autónomos
8. LIBRO DE INCIDENCIAS
9. PARALIZACIÓN DE TRABAJOS

I. MEMORIA

1. OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO BÁSICO

1.1. Objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud (E.B.S.S.) tiene como objeto servir de base para que las Empresas Contratistas y cualesquiera otras que participen en la ejecución de las obras a que hace referencia el proyecto en el que se encuentra incluido este Estudio, las lleven a efecto en las mejores condiciones que puedan alcanzarse respecto a garantizar el mantenimiento de la salud, la integridad física y la vida de los trabajadores de las mismas, cumpliendo así lo que ordena en su articulado el R.D. 1627/97 de 24 de Octubre (B.O.E. de 25/10/97).

1.2. Establecimiento posterior del Plan de Seguridad y Salud en la Obra

El Estudio de Seguridad y Salud, debe servir también de base para que las Empresas Contratistas que participen en las obras, antes del comienzo de la actividad en las mismas, puedan elaborar un Plan de Seguridad y Salud tal y como indica el articulado del Real Decreto citado en el punto anterior. En dicho Plan podrán modificarse algunos de los aspectos señalados en este Estudio con los requisitos que establece la mencionada normativa. El citado Plan de Seguridad y Salud es el que, en definitiva, permitirá conseguir y mantener las condiciones de trabajo necesarias para proteger la salud y la vida de los trabajadores durante el desarrollo de las obras correspondientes al Proyecto de **Renovación de Alumbrado Público a Tecnología LED – Fase 1 – NUÑO GÓMEZ (Toledo)**.

2. IDENTIFICACION DE LA OBRA.

2.1. Identificación de la Obra

2.1.1. Propiedad / promotor

El propietario y promotor de las Obras es el Ayuntamiento de NUÑO GÓMEZ (Toledo).

2.1.2. Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Este estudio se realiza por el Ingeniero Industrial y Funcionario, VICTOR MANUEL GARCÍA MOLINA, del Servicio de Instalaciones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

2.1.3. Presupuesto total de ejecución de la Obra

Asciende el Presupuesto Total de Ejecución Contrata a la cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.689,77 €), IVA INCLUIDO.

2.1.4. Plazo de ejecución estimado

El **Plazo de Ejecución del total de la obra** será de **DOS (2) MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha del Acta de Replanteo.

2.1.5. Numero de trabajadores

Durante la ejecución de las obras, en coincidencia de trabajos, se estima la presencia en las obras de **DOS (2) TRABAJADORES, aproximadamente.**

2.2. Características de las Obras

2.2.1. Tipo de obra

La obra, objeto de este E.B.S.S, consiste en la ejecución de las diferentes fases de obra e instalaciones para desarrollar posteriormente la actividad de: **Instalación de Alumbrado Público.**

2.2.2. Relación resumida de los trabajos a realizar

Renovación de la instalación de alumbrado público existente en la zona del casco urbano de NUÑO GÓMEZ (Toledo).

2.2.3. Servicios y redes de distribución afectados por la obra

Podrían verse afectados algunos de los siguientes servicios o redes: agua potable, aérea de electricidad, telefónica, gas y saneamiento. En todo momento se estará en contacto con la empresa encargada del mantenimiento de cada servicio.

3. FASES DE OBRA CON IDENTIFICACION DE RIESGOS.

Durante la ejecución de los trabajos se plantea la realización de las siguientes fases de obras con identificación de los riesgos que conllevan:

Excavación y relleno de zanjas

- Desplome o desprendimientos de tierras y rocas por:
 - o Sobrecarga en bordes de la excavación o coronación de taludes por acopio de materiales.
 - o No realizar la excavación con el talud adecuado y sin entubación.
 - o Filtraciones líquidas o acuosas.
 - o Vibraciones próximas.
 - o Alteraciones del terreno por variación importante de temperatura, exposición prolongada a la intemperie.
 - o Cargas fijas junto al terreno de la excavación.
- Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos y falsas maniobras de la maquinaria para el movimiento de tierras y camiones.
- Los derivados de las condiciones meteorológicas adversas.

- Los derivados de los problemas de circulación interna por mal estado de accesos y zonas de circulación.
- Caída de operarios al mismo nivel.
- Caída de operarios el interior de la zanja.
- Caída de objetos sobre los operarios.
- Choques o golpes control contra objetos.
- Caída de materiales transportados por maquinarias o camiones.
- Atrapamientos por ausencia de resguardos en las partes móviles de la maquinaria.
- Aplastamientos.

Trabajos con hormigón y masillas

- Hormigón, mortero.
 - o Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.
 - o Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
 - o Cuerpos extraños en ojos.
 - o Contactos eléctricos.
 - o Sobreesfuerzos.
- Masillas de sellado y pastas.
 - o Quemaduras físicas y químicas.

Colocación de estructuras y prefabricados

- Perfiles.
 - o Caída de objetos y/o de máquinas.
 - o Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
 - o Sobreesfuerzos.
- Soportes, mástiles, torretas.
 - o Caída de objetos y/o de máquinas.
 - o Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
 - o Sobreesfuerzos.
- Luminarias, soportes báculos, columnas, etc.
 - o Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
 - o Aplastamientos.
 - o Atrapamientos.
 - o Contactos eléctricos directos.
 - o Contactos eléctricos indirectos.
 - o Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
 - o Sobreesfuerzos.

Colocación de tubos de conducción (corrugados, rígidos, etc).

- Aplastamientos.
- Atrapamientos heridas en extremidades por los tubos.
- Caída de objetos y/o de máquinas.

- Caídas de personas al mismo y distinto nivel.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Sobreesfuerzos.
- Desplome de cortes, taludes o paramentos de las zanjas.
- Pisadas sobre materiales.
- Los derivados de trabajos realizados en ambientes húmedos o encharcados.

4. RELACION DE MEDIOS HUMANOS Y TECNICOS PREVISTOS CON IDENTIFICACION DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS A SEGUIR

Se describen, a continuación, los medios humanos y Técnicos que se prevé utilizar para el desarrollo de este proyecto. De conformidad con lo indicado en el R.D. 1627/97 de 24/10/97 se identifican los riesgos inherentes a tales medios técnicos.

4.1. Maquinaria

Camión grúa

- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Atropellos y/o colisiones.
- Caída de objetos y material del camión.
- Caídas de personas desde altura (cestillo para colocación luminaria).
- Contactos eléctricos directos.
- Desprendimientos.
- Golpe por rotura de cable.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Vibraciones.
- Sobreesfuerzos.
- Ruido.
- Vuelco de máquinas y/o camiones.

Camión hormigonera

- Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.
- Quemaduras físicas y químicas.
- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Ambiente pulvígeno.
- Atrapamientos.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Contactos eléctricos directos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Cuerpos extraños en ojos.
- Golpes y/o cortes con la canaleta u otras partes móviles de la máquina.
- Sobreesfuerzos.

- Ruido.
- Vuelco de máquinas.
- Atrapamiento durante el despliegue, montaje y desmontaje de las canaletas.
- Caída de objetos sobre el conductor durante las operaciones de vertido o de limpieza.
- Golpes por el cubilote del hormigón.

Martillo rompedor

- Quemaduras físicas y químicas.
- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Ambiente pulvígeno.
- Atrapamientos.
- Contactos eléctricos directos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Cuerpos extraños en ojos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Vibraciones.
- Sobreesfuerzos.
- Ruido.

Retroexcavadora, pala cargadora y camión

- Quemaduras físicas y químicas.
- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Ambiente pulvígeno.
- Atropellos.
- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Caída de objetos.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Contactos eléctricos directos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Vibraciones.
- Sobreesfuerzos.
- Ruido.
- Vuelco de máquinas y/o camiones.

Compactadora manual

- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Caída de la máquina.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Cuerpos extraños en ojos.
- Golpes y/o cortes con maquinaria.
- Vibraciones.
- Sobreesfuerzos.

- Ruido.

Volquete autoportante (dumper)

- Vuelco de la máquina.
- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Vibraciones.

4.2. Medios de transporte

Carretilla manual.

- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Caída de objetos y/o de máquinas.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Sobreesfuerzos.

Contenedores de escombros.

- Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.
- Ambiente pulvígeno.
- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Atropellos y/o colisiones.
- Caída de objetos y/o de máquinas.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Sobreesfuerzos.

4.3. Medios auxiliares

Escaleras de mano

- Aplastamientos.
- Atrapamientos.
- Caída de objetos y herramientas.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Contactos eléctricos directos.
- Golpes y/o cortes con objetos.
- Sobreesfuerzos.

Andamios

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.

- Desplome del andamio.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos.

4.4. Herramientas

Se incluyen en este apartado todas las herramientas manuales, eléctricos o no, a utilizar en la obra, (Atornilladoras con y sin alimentador, chequeador portátil de la instalación (Polímetro, Telurómetro, etc), taladradora, cizalla cortacables, destornilladores, berbiques, pelacables...).

- Quemaduras físicas y químicas.
- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Atrapamientos.
- Caída de objetos.
- Contactos eléctricos directos.
- Contactos eléctricos indirectos.
- Cuerpos extraños en ojos.
- Golpes y/o cortes con objetos.
- Sobre esfuerzos.
- Ambiente pulverígeno.

4.5. Mano de obra, medios humanos

- Ayudantes.
- Encargado.
- Oficiales.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS

5.1. Protecciones colectivas

5.1.1. En la zona en obras

Condiciones preventivas del entorno de la zona de trabajo

Se comprobará que están bien colocadas las barandillas, horcas, redes, mallazo o ménsulas que se encuentren en la obra, protegiendo la caída de altura de las personas en la zona de trabajo. No se efectuarán sobrecargas sobre la estructura de los forjados, acopiando en el contorno de los capiteles de pilares, dejando libres las zonas de paso de personas y vehículos de servicio de la obra. Debe comprobarse periódicamente el perfecto estado de servicio de las protecciones colectivas

colocadas en previsión de caídas de personas u objetos, a diferente nivel, en las proximidades de las zonas de acopio y de paso. El apilado en altura de los diversos materiales se efectuará en función de la estabilidad que ofrezca el conjunto. Los pequeños materiales deberán acopiarse a granel en bateas, cubilotes o bidones adecuados, para que no se diseminen por la obra. Se dispondrá en obra, para proporcionar en cada caso, el equipo indispensable al operario, una provisión de palancas, cuñas, barras, puntales, picos, tablones, bridas, cables, ganchos y lonas de plástico. Para evitar el uso continuado de la sierra circular en obra, se procurará que las piezas de pequeño tamaño y de uso masivo en obra (p.e. cuñas), sean realizados en talleres especializados. Cuando haya piezas de madera que por sus características tengan que realizarse en obra con la sierra circular, esta reunirá los requisitos que se especifican en el apartado de protecciones colectivas. Se dispondrá de un extintor de polvo polivalente junto a la zona de acopio y corte.

Señalización

El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de carácter general relativas a la señalización de seguridad y salud en el trabajo, indica que deberá utilizarse una señalización de seguridad y salud a fin de:

- a) Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- b) Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- c) Facilitar a los trabajadores la localización e IDENTIFICACION de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- d) Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

Cinta de señalización

En caso de señalar obstáculos, zonas de caída de objetos, caída de personas a distinto nivel, choques, golpes, etc., se señalizará según la legislación vigente y se delimitará la zona de exposición al riesgo con cintas de tela o materiales plásticos con franjas alternadas oblicuas en color amarillo y negro, inclinadas 45°.

Cinta de delimitación de zona de trabajo.

Las zonas de trabajo se delimitarán con cintas de franjas alternas verticales de colores blanco y rojo, siempre que no sea necesario una protección mayor para impedir el paso de personas ajenas a la obra.

Circulación y accesos en obra:

En general las vallas o palenques acotarán no menos de 1 m el paso de peatones y 2 m el de vehículos. Se estará a lo indicado en el artículo 11 A del Anexo IV del R.D. 1627/97 de 24/10/97 respecto a vías de circulación y zonas peligrosas. Los accesos de vehículos deben ser distintos de los del personal, en el caso de que se utilicen los mismos se debe dejar un pasillo para el paso de personas protegido mediante

vallas. En ambos casos los pasos deben ser de superficies regulares, bien compactados y nivelados, si fuese necesario realizar pendientes se recomienda que estas no superen un 11% de desnivel. Todas estas vías estarán debidamente señalizadas y periódicamente se procederá a su control y mantenimiento. Si existieran zonas de acceso limitado deberán estar equipadas con dispositivos que eviten el paso de los trabajadores no autorizados. El paso de vehículos en el sentido de entrada se señalizará con limitación de velocidad a 10 ó 20 Km./h. y ceda el paso. Se obligará la detención con una señal de STOP en lugar visible del acceso en sentido de salida. En las zonas donde se prevé que puedan producirse caídas de personas o vehículos deberán ser balizadas y protegidas convenientemente. Las maniobras de camiones y/u hormigonera deberán ser dirigidas por un operario competente, y deberán colocarse topes para las operaciones de aproximación y vaciado. El grado de iluminación natural será suficiente y en caso de luz artificial (durante la noche o cuando no sea suficiente la luz natural) la intensidad será la adecuada, citada en otro lugar de este estudio. En su caso se utilizarán portátiles con protección antichoque. Las luminarias estarán colocadas de manera que no supongan riesgo de accidentes para los trabajadores (art. 9). Si los trabajadores estuvieran especialmente a riesgos en caso de avería eléctrica, se dispondrá iluminación de seguridad de intensidad suficiente.

Acopio de materiales paletizados:

Los materiales paletizados permiten mecanizar las manipulaciones de cargas, siendo en sí una medida de seguridad para reducir los sobreesfuerzos, lumbalgias, golpes y atrapamientos. También incorporan riesgos derivados de la mecanización, para evitarlos se debe:

Acopiar los palets sobre superficies niveladas y resistentes. No se afectarán los lugares de paso. En proximidad a lugares de paso se deben señalizar mediante cintas de señalización. La altura de las pilas no debe superar la altura que designe el fabricante. No acopiar en una misma pila palets con diferentes geometrías y contenidos. Si no se termina de consumir el contenido de un palet se flejará nuevamente antes de realizar cualquier manipulación.

Acopio de materiales sueltos:

El abastecimiento de materiales sueltos a obra se debe tender a minimizar, remitiéndose únicamente a materiales de uso discreto. Los soportes, cartelas, cerchas, máquinas, etc., se dispondrán horizontalmente, separando las piezas mediante tacos de madera que aislen el acopio del suelo y entre cada una de las piezas. Los acopios de realizarán sobre superficies niveladas y resistentes. No se afectarán los lugares de paso. En proximidad a lugares de paso se deben señalizar mediante cintas de señalización.

Accesos y zonas de paso del personal, orden y limpieza.

Las aperturas de huecos horizontales sobre los forjados, deben condenarse con un tablero resistente, red, mallazo electrosoldado o elemento equivalente cuando no se esté trabajando en sus inmediaciones con independencia de su profundidad o tamaño. Las armaduras y/o conectores metálicos sobresalientes de las esperas de las mismas estarán cubiertas por resguardos tipo "seta" o cualquier otro sistema eficaz, en previsión de punciones o erosiones del personal que pueda colisionar sobre ellos. En aquellas zonas que sea necesario, el paso de peatones sobre las zanjas, pequeños desniveles y obstáculos, originados por los trabajos, se realizarán mediante pasarelas.

5.1.2. En trabajos de excavación, taluzado y relleno de zanjas

Los trabajos con riesgos de sepultamiento o hundimiento son considerados especiales por el R.D. 1627/97 (Anexo II) y por ello debe constar en este Estudio de Seguridad y Salud el catálogo de medidas preventivas específicas:

Topes para vehículos en el perímetro de la excavación.

Se dispondrá de los mismos a fin de evitar la caída de los vehículos al interior de las zanjas o por las laderas, situados como mínimo a 1,5m del borde.

Taluzado natural de las paredes de excavación.

Como criterio general se podrán seguir las siguientes directrices en la realización de taludes con bermas horizontales por cada 1,50 m de profundidad y con la siguiente inclinación:

- Roca dura 80°
- Arena fina o arcillosa 20°

La inclinación del talud se ajustará a los cálculos de la Dirección Facultativa de la obra, salvo cambio de criterio avalado por Documentación Técnica complementaria. El aumento de la inclinación y el drenado de las aguas que puedan afectar a la estabilidad del talud y a las capas de superficie del mismo, garantizan su comportamiento. Se evitará, a toda costa, amontonar productos procedentes de la excavación, en los bordes de los taludes ya que, además de la sobrecarga que puedan representar, pueden llegar a embalsar aguas originando filtraciones que pueden arruinar el talud. En taludes de alturas de más de 1,50 m se deberán colocar bermas horizontales de 50 ó 80 cm de ancho, para la defensa y detención de eventuales caídas de materiales desprendidos desde cotas superiores, además de permitir la vigilancia y alojar las conducciones provisionales o definitivas de la obra. La coronación del talud debe tratarse como una berma, dejando expedito el paso o incluso disponiendo tableros de madera para facilitarlos. En taludes de grandes dimensiones, se habrá previsto en proyecto la realización en su base, de cunetones rellenos de grava suelta o canto de río de diámetro homogéneo, para retención de

rebotes de materiales desprendidos, o alternatively si, por cuestión del espacio disponible, no pudieran realizarse aquellos, se apantallará la parábola teórica de los rebotes o se dispondrá un túnel isostático de defensa.

Barandillas de protección.

En huecos verticales de coronación de taludes, con riesgo de caída de personas u objetos desde alturas superiores a 2 m, se dispondrán barandillas de seguridad completas empotradas sobre el terreno, constituidas por balaustre vertical homologado o certificado por el fabricante respecto a su idoneidad en las condiciones de utilización por él descritas, pasamanos superior situado a 90 cm. sobre el nivel del suelo, barra horizontal o listón intermedio (subsidiariamente barrotes verticales o mallazo con una separación máxima de 15 cm.) y rodapié o plinto de 20 cm sobre el nivel del suelo, sólidamente anclados todos sus elementos entre sí, y de resistencia suficiente. Los taludes de más de 1,50 m de profundidad, estarán provistas de escaleras preferentemente excavadas en el terreno o prefabricadas portátiles, que comuniquen cada nivel inferior con la berma superior, disponiendo una escalera por cada 30 m de talud abierto o fracción de este valor. Las bocas de los pozos y arquetas, deben condenarse con un tablero resistente, red o elemento equivalente cuando no se esté trabajando en su interior y con independencia de su profundidad. En aquellas zonas que sea necesario, el paso de peatones sobre las zanjas, pequeños desniveles y obstáculos, originados por los trabajos, se realizarán mediante pasarelas, preferiblemente prefabricadas de metal, o en su defecto realizadas "in situ", de una anchura mínima de 1 m, dotada en sus laterales de barandilla de seguridad reglamentaria y capaz de resistir 300 Kg. de peso, dotada de guirnalda de iluminación nocturna. El material de excavación estará apilado a una distancia del borde de la coronación del talud igual o superior a la mitad de su profundidad (multiplicar por dos en terrenos arenosos). La distancia mínima al borde es de 50 cm. El acopio y estabilidad de los elementos prefabricados (p.e. canaletas de desagüe) deberá estar previsto durante su fase de ensamblaje y reposo en superficie, así como las cunas, carteles o utillaje específico para la puesta en obra de dichos elementos. La madera a utilizar estará clasificada según usos y limpias de clavos, flejadas o formando hileras entrecruzadas sobre una base amplia y nivelada. Altura máxima de la pila (sin tablonos estacados y arriostrados lateralmente) : 1 m.

Pasarelas:

En aquellas zonas que sea necesario, el paso de peatones sobre las zanjas, pequeños desniveles y obstáculos, originados por los trabajos se realizarán mediante pasarelas. Serán preferiblemente prefabricadas de metal, o en su defecto realizadas "in situ", de una anchura mínima de 1 m, dotada en sus laterales de barandilla de seguridad reglamentaria: La plataforma será capaz de resistir 300 Kg. de peso y estará dotada de guirnalda de iluminación nocturna, si se encuentra afectando a la vía pública.

Escaleras portátiles:

Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. Las escaleras que tengan que utilizarse en obra habrán de ser preferentemente de aluminio o hierro, a no ser posible se utilizarán de madera, pero con los peldaños ensamblados y no clavados. Estará dotadas de zapatas, sujetas en la parte superior, y sobrepasarán en un metro el punto de apoyo superior. Previamente a su utilización se elegirá el tipo de escalera a utilizar, en función de la tarea a la que esté destinada y se asegurará su estabilidad. No se emplearán escaleras excesivamente cortas ó largas, ni empalmadas.

5.1.3. En maquinaria

Cabina de la maquinaria de movimiento de tierras.

Todas estas máquinas deberán ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica, pero en cualquier caso deben satisfacer las condiciones siguientes (apartado 7C del Anexo IV del R.D. 1627/97 de 24/10/97):

Estar bien diseñados y contruidos, teniendo en cuenta los principios ergonómicos. Mantenerse en buen estado de funcionamiento. Utilizarse correctamente. Los conductores han de recibir formación especial. Adoptarse las medidas oportunas para evitar su caída en excavaciones o en el agua. Cuando sea adecuado, las máquinas dispondrán de cabina o pórtico de seguridad resguardando el habitáculo del operador, dotada de perfecta visión frontal y lateral, estando provista permanentemente de cristales o rejillas irrompibles, para protegerse de la caída de materiales. Además dispondrán de una puerta a cada lado.

Protecciones y resguardos en máquinas:

Toda la maquinaria utilizada durante la obra, dispondrá de carcasas de protección y resguardos sobre las partes móviles, especialmente de las transmisiones, que impidan el acceso involuntario de personas u objetos a dichos mecanismos, para evitar el riesgo de atrapamiento.

Señales óptico-acústicas de vehículos de obra.

Las máquinas autoportantes que puedan intervenir en las operaciones de manutención deberán disponer de:

- Una bocina o claxon de señalización acústica cuyo nivel sonoro sea superior al ruido ambiental, de manera que sea claramente audible; si se trata de señales intermitentes, la duración, intervalo y agrupación de los impulsos deberá permitir su correcta identificación, Anexo IV del R.D. 485/97 de 14/4/97.

- Señales sonoras o luminosas (previsiblemente ambas a la vez) para indicación de la maniobra de marcha atrás, Anexo I del R.D. 1215/97 de 18/7/97.
- Los dispositivos de emisión de señales luminosas para uso en caso de peligro grave deberán ser objeto de revisiones especiales o ir provistos de una bombilla auxiliar.
- En la parte más alta de la cabina dispondrán de un señalizador rotativo luminoso destelleante de color ámbar para alertar de su presencia en circulación viaria.
- Dos focos de posición y cruce en la parte delantera y dos pilotos luminosos de color rojo detrás.
- Dispositivo de balizamiento de posición y preseñalización (lamas, conos, cintas, mallas, lámparas destelleantes, etc.).

Hormigonera eléctrica.

Deberá tener perfectamente protegidos los elementos móviles con defensas, resguardos o separadores de material recio y fijado sólidamente a la máquina. Tendrán que ser desmontables para casos de limpieza, reparaciones, engrases, sustitución de piezas, etc. Si la hormigonera se alimenta con corriente eléctrica y las masas de toda la máquina están puestas a tierra, siendo ésta inferior a 80 ohmios, la base de conexión de la manguera al cuadro estará protegida con un interruptor diferencial de 300 miliamperios. En caso contrario, los interruptores diferenciales serán de alta sensibilidad (30 mA). Cuando la hormigonera esté accionada por motor de explosión, se deberá emplear la técnica correcta en el arranque con manivela. La máquina estará ubicada en lugar permanente y estable que no pueda ocasionar vuelcos o desplazamientos involuntarios. La boca de evacuación de la hormigonera estará sobre la vertical de un muelle de descarga adecuado para el asiento de la tolva de transporte. El habitáculo del operador deberá disponer de marquesina rígida protegiéndole de la caída de objetos desde cotas superiores, y plataforma de material aislante que impida el contacto directo con la humedad de la zona y la conductividad eléctrica en caso de derivación. La zona de trabajo estará lo más ordenada posible, libre de elementos innecesarios, y con toma de agua próxima. Deberá tener perfectamente protegidos los elementos móviles con defensas, resguardos o separadores de material recio y fijado sólidamente a la máquina. Tendrán que ser desmontables para casos de limpieza, reparaciones, engrases, sustitución de piezas, etc. Si la hormigonera se alimenta con corriente eléctrica y las masas de toda la máquina están puestas a tierra, siendo ésta inferior a 80 ohmios, la base de conexión de la manguera al cuadro estará protegida con un interruptor diferencial de 300 miliamperios. En caso contrario, los interruptores diferenciales serán de alta sensibilidad (30 mA). Cuando la hormigonera esté accionada por motor de explosión, se deberá emplear la técnica correcta en el arranque con manivela. La máquina estará ubicada en lugar permanente y estable que no pueda ocasionar vuelcos o desplazamientos involuntarios. La boca de evacuación de la hormigonera estará sobre la vertical de un muelle de descarga adecuado para el asiento de la tolva de transporte. El habitáculo del operador deberá disponer de marquesina rígida protegiéndole de la caída de objetos desde cotas superiores, y plataforma de material aislante que impida el contacto directo con la humedad de la zona y la

conductividad eléctrica en caso de derivación. La zona de trabajo estará lo más ordenada posible, libre de elementos innecesarios, y con toma de agua próxima.

Maquinaria en general (Retroexcavadora, pala cargadora, camión...)

Funciones de los operadores de las máquinas. Debe comprobar antes de iniciar su turno de trabajo o jornada el buen funcionamiento de todos los movimientos y de los dispositivos de seguridad. Previamente se deben poner a cero todos los mandos que no lo estuvieran. Bajo ningún concepto utilizará la contramarcha para el frenado de la maniobra. El cable de trabajo deberá estar siempre tensado incluso al dejar el equipo en reposo. El operador no puede abandonar el puesto de mando mientras tenga la máquina una carga suspendida. En los relevos el operador saliente indicará sus impresiones al entrante sobre el estado de la máquina y anotarlo en un libro de incidencias que se guardará en obra. Los mandos han de manejarse teniendo en cuenta los efectos de la inercia, de modo que los movimientos de elevación, traslación y giro cesen sin sacudidas. Los interruptores y mandos no deben sujetarse jamás con cuñas o ataduras. El operador debe observar el comportamiento del equipo durante las maniobras de traslación. Dará señales de aviso antes de iniciar cualquier movimiento. Evitará el vuelo de equipos o cargas suspendidas por encima de las personas. Está totalmente prohibido subir personas a la cabina, así como hacer pruebas de sobrecarga basándose en personas. La máquina no podrá extraer elementos empotrados ni realizar tiros sesgados que comprometan su equilibrio. En las maniobras únicamente prestará atención al señalista.

Al repostar o parar la máquina:

Mantener el motor parado, las luces apagadas y no fumar cuando se esté llenando el depósito. Es preferible parar la máquina en terreno llano, calzar las ruedas y apoyar el equipo articulado en el suelo. El terreno donde se estacione la máquina será firme y estable. En invierno no estacionar la máquina sobre barro o charcos, en previsión de dificultades por heladas. Colocar los mandos en punto muerto. Colocar el freno de parada y desconectar la batería. El operador de la máquina quitará la llave de contacto y tras cerrar la puerta de la cabina se responsabilizará de la custodia y control de la misma.

Mantenimiento de la maquinaria y equipos:

Colocar la máquina en terreno llano. Bloquear las ruedas o las cadenas. Apoyar en el terreno el equipo articulado. Si por causa de fuerza mayor ha de mantenerse levantado, deberá inmovilizarse adecuadamente. Desconectar la batería para impedir un arranque súbito de la máquina. No permanecer entre las ruedas, sobre las cadenas, bajo la cuchara o el brazo. No colocar nunca una pieza metálica encima de los bornes de la batería. No utilizar nunca un mechero o cerillas para iluminar el interior del motor. Disponer en buen estado de funcionamiento y conocer el manejo del extintor. Conservar la máquina en un estado de limpieza aceptable.

Mantenimiento de la maquinaria en el taller de obra :

Antes de empezar las reparaciones, es conveniente limpiar la zona a reparar. No limpiar nunca las piezas con gasolina, salvo en local muy ventilado. No fumar. Antes de empezar las reparaciones, quitar la llave de contacto, bloquear la máquina y colocar letreros indicando que no se manipulen los mecanismos. Si son varios los mecánicos que deban trabajar en la misma máquina, sus trabajos deberán ser coordinados y conocidos entre ellos. Dejar enfriar el motor antes de retirar el tapón del radiador. Bajar la presión del circuito hidráulico antes de quitar el tapón de vaciado, así mismo cuando se realice el vaciado del aceite, comprobar que su temperatura no sea elevada. Si se tiene que dejar elevado el brazo del equipo, se procederá a su inmovilización mediante tacos, cuñas o cualquier otro sistema eficaz, antes de empezar el trabajo. Tomar las medidas de conducción forzada para realizar la evacuación de los gases del tubo de escape, directamente al exterior del local. Cuando deba trabajarse sobre elementos móviles o articulados del motor (p.e. tensión de las correas), éste estará parado. Antes de arrancar el motor, comprobar que no ha quedado ninguna herramienta, trapo o tapón encima del mismo. Utilizar guantes que permitan un buen tacto y calzado de seguridad con piso antideslizante.

Mantenimiento de los neumáticos :

Para cambiar una rueda, colocar los estabilizadores. No utilizar nunca la pluma o la cuchara para levantar la máquina. Utilizar siempre una caja de inflado, cuando la rueda esté separada de la máquina. Cuando se esté inflando una rueda no permanecer enfrente de la misma sino en el lateral junto a la banda de rodadura, en previsión de proyección del aro por sobrepresión. No cortar ni soldar encima de una llanta con el neumático inflado. En caso de transmisión hidráulica se revisarán frecuentemente los depósitos de aceite hidráulico y las válvulas indicadas por el fabricante. El aceite a emplear será el indicado por el fabricante.

Cambios del equipo de trabajo:

Elegir un emplazamiento llano y despejado. Las piezas desmontadas se evacuarán del tajo. Seguir escrupulosamente las indicaciones del manual del fabricante. Antes de bajar los equipos hidráulicos, bajar la presión de los mismos. Para el manejo de las piezas utilizar guantes. Si el maquinista necesita un ayudante, le explicará con detalle qué es lo que debe hacer y lo observará en todo momento.

Averías en la zona de trabajo:

Siempre que sea posible, bajar el equipo al suelo, parar el motor y colocar el freno. Colocar las señales y rótulos adecuados indicando el tipo de avería y la máquina afectada. Si se para el motor, detener inmediatamente la máquina ya que se corre el riesgo de quedarse sin frenos ni dirección. Para la reparación de cualquier avería ajustarse a las indicaciones del manual del fabricante. No hacerse remolcar nunca para poner el motor en marcha. No servirse nunca de la pala para levantar la máquina. Para cambiar un neumático, colocar una base firme de reparto para subir la máquina.

Transporte de la máquina:

Estacionar el remolque en zona llana. Comprobar que la longitud y tara del remolque así como el sistema de bloqueo y estiba de la carga son los adecuados para transportar la máquina. Asegurarse de que las rampas de acceso pueden soportar el peso de la máquina. Bajar el equipo articulado en cuanto se haya subido la máquina al remolque. Si el equipo articulado no cabe en la longitud del remolque, se desmontará. Quitar la llave de contacto. Anclar sólidamente las ruedas y eslingar en tensión la estructura de la máquina a la plataforma.

5.1.4. En grapeado y colocación luminarias:

Herramientas manuales:

Las herramientas de corte presentan un filo peligroso. La cabeza no debe presentar rebabas. Los dientes de las sierras deberán estar bien afilados y triscados. La hoja deberá estar bien templada (sin recalentamiento) y correctamente tensada. Al cortar las maderas con nudos, se deben extremar las precauciones. Cada tipo de sierra sólo se empleará en la aplicación específica para la que ha sido diseñada. En el empleo de alicates y tenazas, y para cortar alambre, se girará la herramienta en plano perpendicular al alambre, sujetando uno de los lados y no imprimiendo movimientos laterales. No emplear este tipo de herramienta para golpear.

En trabajos de corte en que los recorte sean pequeños, es obligatorio el uso de gafas de protección contra proyección de partículas. Si la pieza a cortar es de gran volumen, se deberá planificar el corte de forma que el abatimiento no alcance al operario o sus compañeros. En el afilado de éstas herramientas se usarán guantes y gafas de seguridad.

En cinceles y punteros comprobar las cabezas antes de comenzar a trabajar y desechar aquellos que presenten rebabas, rajadas o fisuras. No se lanzarán las herramientas, sino que se entregarán en la mano. Para un buen funcionamiento, deberán estar bien afiladas y sin rebabas. No cincelar, taladrar, marcar, etc. nunca hacia uno mismo ni hacia otras personas. Deberá hacerse hacia afuera y procurando que nadie esté en la dirección del cincel. No se emplearán nunca los cinceles y punteros para aflojar tuercas. El vástago será lo suficientemente largo como para poder cogerlo cómodamente con la mano o bien utilizar un soporte para sujetar la herramienta. No mover la broca, el cincel, etc. hacia los lados para así agrandar un agujero, ya que puede partirse y proyectar esquirlas. Por tratarse de herramientas templadas no conviene que cojan temperatura con el trabajo ya que se tornan quebradizas y frágiles. En el afilado de este tipo de herramientas se tendrá presente este aspecto, debiéndose adoptar precauciones frente a los desprendimientos de partículas y esquirlas.

Máquinas eléctricas portátiles:

Cuidar de que el cable de alimentación esté en buen estado, sin presentar abrasiones, aplastamientos, punzaduras, cortes ó cualquier otro defecto. Conectar siempre la herramienta mediante clavija y enchufe adecuados a la potencia de la

máquina. Asegurarse de que el cable de tierra existe y tiene continuidad en la instalación si la máquina a emplear no es de doble aislamiento. Al terminar se dejará la máquina limpia y desconectada de la corriente. Cuando se empleen en emplazamientos muy conductores (lugares muy húmedos, dentro de grandes masas metálicas, etc.) se utilizarán herramientas alimentadas a 24 v como máximo ó mediante transformadores separadores de circuitos. El operario debe estar adiestrado en el uso, y conocer las presentes normas. Utilizar gafas antimpactos ó pantalla facial. La ropa de trabajo no presentará partes sueltas o colgantes que pudieran engancharse en la broca. En el caso de que el material a taladrar se desmenuzara en polvo finos utilizar mascarilla con filtro mecánico (puede utilizarse las mascarillas de celulosa desechables). Para fijar la broca al portabrocas utilizar la llave específica para tal uso. No frenar el taladro con la mano. No soltar la herramienta mientras la broca tenga movimiento. No inclinar la broca en el taladro con objeto de agrandar el agujero, se debe emplear la broca apropiada a cada trabajo. En el caso de tener que trabajar sobre una pieza suelta esta estará apoyada y sujeta. Al terminar el trabajo retirar la broca de la máquina. Utilizar gafas anti-impacto o pantalla facial. La ropa de trabajo no presentará partes sueltas o colgantes que pudieran engancharse en la broca. Para fijar el plato flexible al portabrocas utilizar la llave específica para tal uso. No frenar la rotación inercial de la herramienta con la mano. No soltar la herramienta mientras esté en movimiento. No inclinar el disco en exceso con objeto de aumentar el grado de abrasión, se debe emplear la recomendada por el fabricante para el abrasivo apropiado a cada trabajo. Al terminar el trabajo retirar el plato flexible de la máquina.

Protección contra caídas de altura de personas u objetos.

El riesgo de caída de altura de personas (precipitación, caída al vacío) es contemplado por el Anexo II del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre de 1.997 como riesgo especial para la seguridad y salud de los trabajadores, por ello, de acuerdo con los artículos 5.6 y 6.2 del mencionado Real Decreto se adjuntan las medidas preventivas específicas adecuadas.

Barandillas de protección:

Se utilizarán como cerramiento provisional de huecos verticales y perimetrales de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m; estarán constituidas por balaustre, rodapié de 20 cm de alzada, travesaño intermedio y pasamanos superior, de 90 cm. de altura, sólidamente anclados todos sus elementos entre sí y serán lo suficientemente resistentes.

Caída de objetos:

Se evitará el paso de personas bajo las cargas suspendidas; en todo caso se acotarán las áreas de trabajo bajo las cargas citadas. Las armaduras destinadas a los pilares se colgarán para su transporte por medio de eslingas bien enlazadas y provistas en sus ganchos de pestillo de seguridad. Preferentemente el transporte de materiales se realizará sobre bateas para impedir el corrimiento de la carga.

5.1.5. Colocación de tubos y elementos prefabricados

En ningún caso se permitirá el paso de cargas suspendidas por encima de personas.

Se seguirá la legislación existente para manipulación de cargas.

Manipulación manual de cargas:

No se manipularán manualmente por un solo trabajador más de 25 Kg. Para el levantamiento de una carga es obligatorio lo siguiente:

Asentar los pies firmemente manteniendo entre ellos una distancia similar a la anchura de los hombros, acercándose lo más posible a la carga. Flexionar las rodillas, manteniendo la espalda erguida. Agarrar el objeto firmemente con ambas manos si es posible. El esfuerzo de levantar el peso lo debe realizar los músculos de las piernas. Durante el transporte, la carga debe permanecer lo más cerca posible del cuerpo, debiendo evitarse los giros de la cintura. Para el manejo de cargas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:

Llevará la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura del hombro. Avanzará desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro de gravedad de la carga. Se colocará la carga en equilibrio sobre el hombro. Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado. Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar para eliminar aristas afiladas. Es obligatorio el empleo de un código de señales cuando se ha de levantar un objeto entre varios, para aportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema a condición de que sea conocido o convenido por el equipo.

Manipulación de cargas con la grúa.

En todas aquellas operaciones que conlleven el empleo de aparatos elevadores, es recomendable la adopción de las siguientes normas generales:

Señalar de forma visible la carga máxima que pueda elevarse mediante el aparato elevador utilizado. Acoplar adecuados pestillos de seguridad a los ganchos de suspensión de los aparatos elevadores. Emplear para la elevación de materiales recipientes adecuados que los contengan, o se sujeten las cargas de forma que se imposibilite el desprendimiento parcial o total de las mismas. Las eslingas llevarán placa de identificación donde constará la carga máxima para la cual están recomendadas. De utilizar cadenas estas serán de hierro forjado con un factor de seguridad no inferior a 5 de la carga nominal máxima. Estarán libres de nudos y se enrollarán en tambores o polichas adecuadas. Para la elevación y transporte de piezas de gran longitud se emplearán palonniers o vigas de reparto de cargas, de forma que permita esparcir la luz entre apoyos, garantizando de esta forma la horizontalidad y estabilidad. El gruista antes de iniciar los trabajos comprobará el buen funcionamiento de los finales de carrera. Si durante el funcionamiento de la

grúa se observara inversión de los movimientos, se dejará de trabajar y se dará cuenta inmediata al la Dirección Técnica de la obra.

Eslingas de cadena.

El fabricante deberá certificar que disponen de un factor de seguridad 5 sobre su carga nominal máxima y que los ganchos son de alta seguridad (pestillo de cierre automático al entrar en carga). El alargamiento de un 5% de un eslabón significa la caducidad inmediata de la eslinga.

Eslinga de cable.

A la carga nominal máxima se le aplica un factor de seguridad 6, siendo su tamaño y diámetro apropiado al tipo de maniobras a realizar; las gazas estarán protegidas por guardacabos metálicos fijados mediante casquillos prensados y los ganchos serán también de alta seguridad. La rotura del 10 % de los hilos en un segmento superior a 8 veces el diámetro del cable o la rotura de un cordón significa la caducidad inmediata de la eslinga.

5.1.6. Protección de personas en instalación eléctrica

Instalación eléctrica ajustada al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y hojas de interpretación, certificada por instalador autorizado. En aplicación de lo indicado en el apartado 3A del Anexo IV al R.D. 1627/97 de 24/10/97, la instalación eléctrica deberá satisfacer, además, las dos siguientes condiciones:

Deberá proyectarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañe peligro de incendio ni de explosión y de modo que las personas estén debidamente protegidas contra los riesgos de electrocución por contacto directo o indirecto. El proyecto, la realización y la elección del material y de los dispositivos de protección deberán tener en cuenta el tipo y la potencia de la energía suministrada, las condiciones de los factores externos y la competencia de las personas que tengan acceso a partes de la instalación. Los cables serán adecuados a la carga que han de soportar, conectados a las bases mediante clavijas normalizadas, blindados e interconexionados con uniones antihumedad y antichoque. Los fusibles blindados y calibrados según la carga máxima a soportar por los interruptores. Continuidad de la toma de tierra en las líneas de suministro interno de obra con un valor máximo de la resistencia de 80 Ohmios. Las máquinas fijas dispondrán de toma de tierra independiente. Las tomas de corriente estarán provistas de conductor de toma a tierra y serán blindadas. Todos los circuitos de suministro a las máquinas e instalaciones de alumbrado estarán protegidos por fusibles blindados o interruptores magnetotérmicos y disyuntores diferenciales de alta sensibilidad en perfecto estado de funcionamiento. Distancia de seguridad a líneas de Alta Tensión: $3,3 + \text{Tensión (en KV)} / 100$ (ante el desconocimiento del voltaje de la línea, se mantendrá una distancia de seguridad de 5 m.).

Tajos en condiciones de humedad muy elevadas:

Es preceptivo el empleo de transformador portátil de seguridad de 24 V o protección mediante transformador de separación de circuitos. Se acogerá a lo dispuesto en la MIBT 028 (locales mojados).

Protección contra contactos eléctricos indirectos:

Esta protección consistirá en la puesta a tierra de las masas de la maquinaria eléctrica asociada a un dispositivo diferencial. El valor de la resistencia a tierra será tan bajo como sea posible, y como máximo será igual o inferior al cociente de dividir la tensión de seguridad (V_s), que en locales secos será de 50 V y en los locales húmedos de 24 V, por la sensibilidad en amperios del diferencial(A).

Protecciones contra contacto eléctricos directos:

Los cables eléctricos que presenten defectos del recubrimiento aislante se habrán de reparar para evitar la posibilidad de contactos eléctricos con el conductor. Los cables eléctricos deberán estar dotados de clavijas en perfecto estado a fin de que la conexión a los enchufes se efectúe correctamente. Los vibradores estarán alimentados a una tensión de 24 voltios o por medio de transformadores o grupos convertidores de separación de circuitos. En todo caso serán de doble aislamiento. En general cumplirán lo especificado en el presente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Después de haber adoptado las operaciones previas (apertura de circuitos, bloqueo de los aparatos de corte y verificación de la ausencia de tensión) a la realización de los trabajos eléctricos, se deberán realizar en el propio lugar de trabajo, las siguientes:

- Verificación de la ausencia de tensión y de retornos.
- Puesta en cortocircuito lo más cerca posible del lugar de trabajo y en cada uno de los conductores sin tensión, incluyendo el neutro y los conductores de Red de Baja Tensión y Alumbrado Público, si existieran. Si la red conductora es aislada y no puede realizarse la puesta en cortocircuito, deberá procederse como si la red estuviera en tensión, en cuanto a protección personal se refiere.
- Delimitar la zona de trabajo, señalizándola adecuadamente si existe la posibilidad de error en la identificación de la misma.

Intervención en instalaciones eléctricas :

Para garantizar la seguridad de los trabajadores y para minimizar la posibilidad de que se produzcan contactos eléctricos directos, al intervenir en instalaciones eléctricas realizando trabajos sin tensión; se seguirán al menos tres de las siguientes reglas (cinco reglas de oro de la seguridad eléctrica):

- El circuito es abrirá con corte visible.

- Los elementos de corte se enclavarán en posición de abierto, si es posible con llave. Se señalizarán los trabajos mediante letrero indicador en los elementos de corte "PROHIBIDO MANIOBRAR PERSONAL TRABAJANDO".
- Se verificará la ausencia de tensión con un discriminador de tensión ó medidor de tensión. Se cortocircuitarán las fases y se pondrá a tierra.

Los trabajos en tensión se realizarán cuando existan causas muy justificadas, se realizarán por parte de personal autorizado y adiestrado en los métodos de trabajo a seguir, estando en todo momento presente un Jefe de trabajos que supervisará la labor del grupo de trabajo. Las herramientas que utilicen y prendas de protección personal deberá ser homologado. Al realizar trabajos en proximidad a elementos en tensión, se informará al personal de este riesgo y se tomarán las siguientes precauciones:

En un primer momento se considerará si es posible cortar la tensión en aquellos elementos que producen la el riesgo. Si no es posible cortar la tensión se protegerá mediante mamparas aislantes (vinilo).

5.5.2. Equipos de protección individual (EPIS)

- **Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.**
 - o Guantes de protección frente a abrasión.
 - o Guantes de protección frente a agentes químicos.
- **Quemaduras físicas y químicas.**
 - o Guantes de protección frente a abrasión.
 - o Guantes de protección frente a agentes químicos.
 - o Guantes de protección frente a calor.
 - o Sombreros de paja (aconsejables contra riesgo de insolación).
- **Proyecciones de objetos y/o fragmentos.**
 - o Calzado con protección contra golpes mecánicos.
 - o Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos.
 - o Gafas de seguridad para uso Básico (choque o impacto con partículas sólidas).
 - o Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco.
- **Ambiente pulvígeno.**
 - o Equipos de protección de las vías respiratorias con filtro mecánico.
 - o Gafas de seguridad para uso Básico (choque o impacto con partículas sólidas).
 - o Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco.
- **Aplastamientos.**
 - o Calzado con protección contra golpes mecánicos.
 - o Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos.

- **Atrapamientos.**
 - o Calzado con protección contra golpes mecánicos.
 - o Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos.
 - o Guantes de protección frente a abrasión.
- **Atropellos y/o colisiones.**
 - o Uso del chaleco reflectante en presencia de máquinas.
- **Caída de objetos y/o de máquinas.**
 - o Bolsa portaherramientas.
 - o Calzado con protección contra golpes mecánicos.
 - o Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos.
- **Caída ó colapso de andamios.**
 - o Cinturón de seguridad anticaídas.
 - o Cinturón de seguridad clase para trabajos de poda y postes.
- **Caídas de personas a distinto nivel.**
 - o Cinturón de seguridad anticaídas.
 - o Cinturón de seguridad clase para trabajos de poda y postes.
 - o Caídas de personas al mismo nivel.
 - o Bolsa portaherramientas.
 - o Calzado de protección sin suela antiperforante.
- **Contactos eléctricos directos.**
 - o Calzado con protección contra descargas eléctricas.
 - o Casco protector de la cabeza contra riesgos eléctricos.
 - o Gafas de seguridad contra arco eléctrico.
 - o Guantes dieléctricos (aislantes), además de estar perfectamente conservados y ser verificados frecuentemente, deberán estar adaptados a la tensión de las instalaciones o equipos en los cuales se realicen trabajos o maniobras. En los trabajos y maniobras sobre fusibles, seccionadores, bornas o zonas en tensión en general, en los que pueda cebarse intempestivamente el arco eléctrico, será preceptivo el empleo de: caco de seguridad normalizado para A.T., pantalla facial de policarbonato con atalaje aislado, gafas con ocular filtrante de color ópticamente neutro, guantes dieléctricos (en la actualidad se fabrican hasta 30.000 V), o si se precisa mucha precisión, guantes de cirujano bajo guantes de tacto en piel de cabritilla curtida al cromo con manguitos incorporados (tipo taponero).
- **Contactos eléctricos indirectos.**
 - o Botas de agua.
- **Cuerpos extraños en ojos.**
 - o Gafas de seguridad contra proyección de líquidos.
 - o Gafas de seguridad para uso Básico (choque o impacto con partículas sólidas).

- o Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco.
- **Desprendimientos.**
 - o Uso de línea de vida, para estar localizado en todo momento y Casco con arnés.
- **Exposición a fuentes luminosas peligrosas.**
 - o Gafas de oxicorte.
 - o Gafas de seguridad contra arco eléctrico.
 - o Gafas de seguridad contra radiaciones.
 - o Mandil de cuero.
 - o Manguitos.
 - o Pantalla facial para soldadura eléctrica, con arnés de sujeción sobre la cabeza y cristales con visor oscuro inactivo.
 - o Pantalla para soldador de oxicorte.
 - o Polainas de soldador cubre-calzado.
 - o Sombreros de paja (aconsejables contra riesgo de insolación).
- **Golpe por rotura de cable.**
 - o Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos.
 - o Gafas de seguridad para uso Básico (choque o impacto con partículas sólidas).
 - o Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco.
- **Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.**
 - o Bolsa portaherramientas.
 - o Calzado con protección contra golpes mecánicos (plantilla y puntera metálica).
 - o Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos.
 - o Chaleco reflectante para señalistas y estrobadores.
 - o Guantes de protección frente a abrasión.
- **Pisada sobre objetos punzantes.**
 - o Bolsa portaherramientas.
 - o Calzado de protección con suela antiperforante.
- **Incendios.**
 - o Equipo de respiración autónomo, revisado y cargado.
- **Inundaciones.**
 - o Botas de agua.
 - o Impermeables, trajes de agua.
- **Vibraciones.**
 - o Cinturón de protección lumbar.

- **Sobreesfuerzos.**
 - o Cinturón de protección lumbar.
- **Ruido.**
 - o Protectores auditivos.
- **Caída de personas de altura.**
 - o Cinturón de seguridad anticaídas.
 - o Correcto montaje del andamio y uso de la escalera.

II. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. LEGISLACION, NORMATIVAS Y CONVENIOS DE APLICACIÓN

Listado indicativo (no exhaustivo) de Normativa aplicable :

- **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificación posterior Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real decreto 39/1997, de 17 de enero.
- **Real Decreto 485/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Real Decreto 487/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- **Real Decreto 488/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluye pantallas de visualización.
- **Real Decreto 664/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- **Real Decreto 665/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- **Real Decreto 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- **Real Decreto 1215/1997**, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- **Real Decreto 1627/1997**, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- **Real Decreto 374/2001**, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- **Real Decreto 614/2001**, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- **Real Decreto 681/2003**, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- **Ley 54/2003**, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

- **Real Decreto 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- **Real Decreto 2177/2004**, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
- **Real Decreto 1311/2005**, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- **Real Decreto 286/2006**, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- **Real Decreto 604/2006**, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- **Real Decreto 1644/2008**, de 10 de octubre, del Ministerio de la Presidencia por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas BOE núm. 246 de 11 de octubre.

Nota.- Para más información o actualización de la legislación acudir a la siguiente dirección web :

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.4ad57ff5e71385ff212d8185060961ca/?vgnextoid=ff3cc6b33a9f1110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&x=6&campo=annoinicio&anno=&y=5>

2. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

Cita el art. 10 del R.D. 1627/97 la aplicación de los principios de acción preventiva en las siguientes tareas o actividades:

- a) Mantenimiento de las obras en buen estado de orden y limpieza.
- b) Elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de vías de paso y circulación.
- c) La manipulación de los diferentes materiales y medios auxiliares.
- d) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios con el objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

- e) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los diferentes materiales, en particular los peligrosos.
- f) La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- g) El almacenamiento y la eliminación de residuos y escombros.
- h) La adaptación de los diferentes tiempos efectivos a dedicar a las distintas fases del trabajo.
- i) La cooperación entre Contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- j) Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se desarrolle de manera próxima.

3. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Cuando los trabajos requieran la utilización de prendas de protección personal, éstas llevarán el sello -CE- y serán adecuadas al riesgo que tratan de paliar, ajustándose en todo a lo establecido en el R.D. 773/97 de 30 de Mayo. En caso de que un trabajador tenga que realizar un trabajo esporádico en alturas superiores a 2 m y no pueda ser protegido mediante protecciones colectivas adecuadas, deberá ir provisto de cinturón de seguridad homologado según (de sujeción o anticaídas según proceda), en vigencia de utilización (no caducada), con puntos de anclaje no improvisados, sino previstos en proyecto y en la planificación de los trabajos, debiendo acreditar previamente que ha recibido la formación suficiente por parte de sus mandos jerárquicos, para ser utilizado restrictivamente, pero con criterio.

4. EQUIPOS DE TRABAJO.

El articulado y Anexos del R.D. 1215/97 de 18 de Julio indica la obligatoriedad por parte del empresario de adoptar las medidas preventivas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores al utilizarlos. Si esto no fuera posible, el empresario adoptará las medidas adecuadas para disminuir esos riesgos al mínimo. Como mínimo, sólo deberán ser utilizados equipos que satisfagan las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y las condiciones generales previstas en el Anexo I. Cuando el equipo requiera una utilización de manera o forma determinada se adoptarán las medidas adecuadas que reserven el uso a los trabajadores especialmente designados para ello. El empresario adoptará las medidas necesarias para que mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en condiciones tales que satisfagan lo exigido por ambas normas citadas. Son obligatorias las comprobaciones previas al uso, las previas a la reutilización tras cada montaje, tras el mantenimiento o reparación, tras exposiciones a influencias susceptibles de producir deterioros y tras acontecimientos excepcionales. Todos los equipos, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley de PREVENCIÓN de Riesgos Laborales (Ley 31/95), estarán acompañados de instrucciones adecuadas de funcionamiento y condiciones para las cuales tal funcionamiento es seguro para los trabajadores. Los

artículos 18 y 19 de la citada Ley indican la información y formación adecuadas que los trabajadores deben recibir previamente a la utilización de tales equipos. El constructor, justificará que todas las maquinas, herramientas, máquinas herramientas y medios auxiliares, tienen su correspondiente certificación -CE- y que el mantenimiento preventivo, correctivo y la reposición de aquellos elementos que por deterioro o desgaste normal de uso, haga desaconsejarse su utilización sea efectivo en todo momento. Los elementos de señalización se mantendrán en buenas condiciones de visibilidad y en los casos que se considere necesario, se regarán las superficies de tránsito para eliminar los ambientes pulvígenos, y con ello la suciedad acumulada sobre tales elementos. La instalación eléctrica provisional de obra se revisará periódicamente, por parte de un electricista, se comprobarán las protecciones diferenciales, magnetotérmicos, toma de tierra y los defectos de aislamiento. En las máquinas eléctricas portátiles, el usuario revisará diariamente los cables de alimentación y conexiones; así como el correcto funcionamiento de sus protecciones. Las instalaciones, máquinas y equipos, incluidas las de mano, deberán:

- 1) Estar bien proyectados y contruidos teniendo en cuenta los principios de la ergonomía.
- 2) Mantenerse en buen estado de funcionamiento.
- 3) Utilizarse exclusivamente para los trabajos que hayan sido diseñados.
- 4) Ser manejados por trabajadores que hayan sido formados adecuadamente.

Las herramientas manuales serán revisadas diariamente por su usuario, reparándose o sustituyéndose según proceda, cuando su estado denote un mal funcionamiento o represente un peligro para su usuario. (mangos agrietados o astillados).

5. INSTALACIONES GENERALES DE HIGIENE EN LA OBRA.

Servicios higiénicos:

- a) Cuando los trabajadores tengan que llevar ropa especial de trabajo deberán tener a su disposición vestuarios adecuados. Los vestuarios deberán ser de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo. Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosas, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poner guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales. Cuando los vestuarios no sean necesarios, en el sentido del párrafo primero de este apartado, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave.
- b) Cuando el tipo de actividad o la salubridad lo requieran, lo requieran, se deberán poner a disposición de los trabajadores duchas apropiadas y en numero suficientes.
- c) Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene.

- d) Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría. Cuando, con arreglo al párrafo primero de este apartado, no sean necesarias duchas, deberán tener lavabos suficientes y apropiados con agua corriente, caliente si fuese necesario cerca de los puestos de trabajo y de los vestuarios. Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieren separados, la comunicación entre uno y otros deberá ser fácil.
- e) Los trabajadores deberán disponer en las proximidades de sus puestos de trabajo de los locales de descanso, de los vestuarios y de las duchas o lavabos, de locales especiales equipados con un núm. suficiente de retretes y de lavabos.
- f) Los vestuarios, duchas, lavabos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberán preverse una utilización por separado de los mismos.

Locales de descanso o de alojamiento:

- a) Cuando lo exijan la seguridad o la salud de los trabajadores, en particular debido al tipo de actividad o el número de trabajadores, y por motivo de alejamiento de la obra, los trabajadores deberán poder disponer de locales de descanso y, en su caso, de locales de alojamiento de fácil acceso.
- b) Los locales de descanso o de alojamiento deberán tener unas dimensiones suficientes y estar amueblados con un número de mesas y de asientos con respaldo acorde con el número de trabajadores.
- c) Cuando no existan estos tipos de locales se deberá poner a disposición del personal otro tipo de instalaciones para que puedan ser utilizadas durante la interrupción del trabajo.
- d) Cuando existan locales de alojamiento dichos, deberán disponer de servicios higiénicos en número suficiente, así como de una sala para comer y otra de esparcimiento. Dichos locales deberán estar equipados de camas, armarios, mesas y sillas con respaldo acordes al número de trabajadores, y se deberá tener en cuenta, en su caso, para su asignación, la presencia de trabajadores de ambos sexos.
- e) En los locales de descanso o de alojamiento deberán tomarse medidas adecuadas de protección para los no fumadores contra las molestias debidas al humo del tabaco.

6. VIGILANCIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN LA OBRA

Vigilancia de la salud

Indica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (ley 31/95 de 8 de Noviembre), en su art. 22 que el Empresario deberá garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes a su trabajo. Todo el personal habrá pasado el reconocimiento médico obligatorio, y en su caso de ser nueva su incorporación a la empresa, se efectuará dicho reconocimiento antes de comenzar a trabajar en la obra. Asimismo se realizarán reconocimientos en los siguientes casos: después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud, si reanudan el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud.

Primeros auxilios y botiquín

La asistencia elemental para las pequeñas lesiones sufridas por el personal de obra, se atenderán en el botiquín instalado a pie de obra. Dichos botiquín estará a cargo de la persona más capacitada designada por la Empresa.

El botiquín contendrá como mínimo:

- 1 Frasco conteniendo agua oxigenada
- 1 Frasco conteniendo alcohol de 96 grados
- 1 Frasco conteniendo tintura de yodo
- 1 Frasco conteniendo mercurcromo
- 1 Frasco conteniendo amoníaco
- 1 Caja conteniendo gasas estériles
- 1 Caja conteniendo algodón hidrófilo estéril
- 1 Rollo de esparadrapo
- 1 Torniquete
- 1 Bolsa para agua o hielo
- 1 Bolsa conteniendo guantes esterilizados
- 1 Termómetro clínico
- 1 Caja de apósitos autoadhesivos
- Analgésicos

Para la intervención facultativa ante siniestros con lesiones personales importantes, se recurrirá a los Centros designados en el Tablón de anuncios.

Se colocará en obra y en un lugar bien visible (Tablón de anuncios), una lista con los teléfonos y direcciones del centro asignado para urgencias, ambulancias, MUTUA de Accidentes de Trabajo, Servicio de Prevención, etc.

Hospital :	HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD (Toledo) 925 269200
Consultorio Local:	CONSULTORIO LOCAL NUÑO GÓMEZ 925 878554
Sescam:	061
Emergencias :	112
Bomberos :	085
Policía Nacional :	091
Guardia Civil :	062

Centro asistencial más próximo:

- CONSULTORIO LOCAL, Ctra. Nombela, s/n. NUÑO GÓMEZ. 925 878554
- HOSPITAL VIRGEN DE LA SALUD, Avda. Barber, s/n. Toledo. 925 269200

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. Obligaciones del empresario en materia formativa

El artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95 de 8 de Noviembre) exige que el empresario, en cumplimiento del deber de protección, deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, a la contratación, y cuando ocurran cambios en los equipos, tecnologías o funciones que desempeñe. Tal formación estará centrada específicamente en su puesto o función y deberá adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos. Incluso deberá repetirse si se considera necesario. La formación referenciada deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo, o en su defecto, en otras horas pero con descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. Puede impartirla la empresa con sus medios propios o con otros concertados, pero su coste nunca recaerá en los trabajadores. Si se trata de personas que van a desarrollar en la Empresa funciones preventivas de los niveles Básico, intermedio o superior, el R.D. 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención indica, en sus Anexos III al VI, los contenidos mínimos de los programas formativos a los que habrá de referirse la formación en materia preventiva.

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. La información deberá ser comprensible para los trabajadores afectados. Una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

7.2. Obligaciones del promotor

Antes del inicio de los trabajos, designará un coordinador en materia de seguridad y salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan mas de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos. La designación de coordinadores en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades. El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

7.3. Coordinador en materia de seguridad y salud.

La designación de los coordinadores en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer sobre la misma persona. El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

7.4. Obligaciones de contratistas y subcontratistas.

Los contratistas y subcontratistas estarán obligados a:

a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

- La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

b) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.

c) Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, durante la ejecución de la obra.

d) Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

e) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan. Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

7.5. Obligaciones de trabajadores autónomos

Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.

- El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

b) Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, durante la ejecución de la obra.

c) Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

d) Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.

e) Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997.

f) Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997.

g) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

8. LIBRO DE INCIDENCIAS.

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud. Deberá mantenerse siempre en la obra y en poder del coordinador. Tendrán acceso al libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esa materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo. Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador estará obligado a remitir, en el plazo de veinticuatro horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra.

Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

9. PARALIZACION DE TRABAJOS

Cuando el coordinador y durante la ejecución de la obra observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, disponer la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra. Dará cuenta de este hecho los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente, a los contratistas y, en su caso, a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de éstos.

Toledo, 25 de enero de 2017
El Ingeniero Industrial
de la Diputación de Toledo

Fdo. Víctor M. García Molina

DOCUMENTO N° 4

PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1 NUÑO GÓMEZ (Toledo)

INDICE

- 1. FINALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**
- 2. CONCEPTOS COMPRENDIDOS**
- 3. CONCEPTOS NO COMPRENDIDOS**
- 4. COORDINACION**
- 5. INSPECCIONES**
- 6. MODIFICACIONES**
- 7. CALIDADES**
- 8. REGLAMENTACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**
- 9. DOCUMENTACION GRAFICA**
- 10. INTERPRETACION DEL PROYECTO**
- 11. APERTURA DE ZANJAS**
- 12. ROTURA DE PAVIMENTOS**
- 13. TENDIDO DE CONDUCTORES**
 - 13.1. Transporte de las bobinas de cable
 - 13.2. Tendido de cables en zanja abierta
 - 13.3. Tendido de cables en zanja bajo tubo
- 14. TAPADO Y COMPACTACION DE ZANJAS**
- 15. REPOSICION DE PAVIMENTOS**
- 16. REPLANTEO Y PLAN DE OBRAS**
- 17. DESCRIPCION DE LAS OBRAS**
- 18. DISPOSITIVOS DE PRECINTADO**
- 19. INSTALADOR**
- 20. SEGURIDAD EN EL TRABAJO**
- 21. RECEPCION DE LAS OBRAS**
- 22. REGLAMENTACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**
- 23. PLAZO DE GARANTIA**
- 24. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. FINALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Tiene por finalidad la determinación y definición de los siguientes conceptos:

- 1) Extensión de los trabajos a realizar por el instalador y, por lo tanto, incluidos en su oferta.
- 2) Materiales complementarios para la finalización de la instalación, no indicados explícitamente en el presupuesto pero necesarios para el correcto montaje y funcionamiento, y, por lo tanto, incluidos en el suministro del instalador.
- 3) Calidad y forma de instalación de los diferentes equipos y elementos primarios y auxiliares.
- 4) Pruebas y ensayos a realizar durante el transcurso de los montajes o pruebas provisionales o definitivas de las correspondientes recepciones.
- 5) Las garantías exigidas, tanto en materiales como en su montaje y en su conjunto.

Asimismo, el presente Pliego de Condiciones que afecta a todas las **instalaciones de Baja Tensión y de Alumbrado Público** que comprende el presente Proyecto Técnico. En él se especifican, las características que han de reunir los materiales a emplear, ensayos a que deberán someterse, procedencia de los materiales, Normas para la elaboración de las distintas unidades de obra, instalaciones que se exigen y precauciones a adoptar durante el período de la construcción. Asimismo se detalla, la forma de medición y valoración de las distintas unidades de obra y las de abono de las partidas alzadas; se establece el plazo de garantía y pruebas a que se someterán las instalaciones para la recepción de las obras. Además de las Normas que se dictan en este Pliego, serán de obligado cumplimiento aquellas otras dictadas por los Reglamentos Vigentes, tanto del Ministerio de Industria y Energía como de cualquier otro que le fuere de su competencia. Será de entera responsabilidad del Contratista los daños producidos en propiedades o personas, debiendo adoptar las medidas precisas de seguridad para que no se produzcan éstos.

2. CONCEPTOS COMPRENDIDOS

Queda entendido que los cuatro documentos del proyecto, memoria, presupuesto, planos y pliego de condiciones, forman un sólo conjunto. Si fuese advertencia o existiese una posible discrepancia entre los cuatro documentos anteriores, su interpretación será la que determine la Dirección de Obra. El instalador ejecutará la instalación de acuerdo con la normativa oficial vigente con respecto al proyecto. Si en el mismo existiesen conceptos ocultos que se desviasen o no cumpliesen las mismas, es obligación del instalador comunicarlo a la Dirección Técnica y Propiedad y en ningún caso efectuar un montaje o suministro que contravenga la normativa.

3. CONCEPTOS NO COMPRENDIDOS

En general, solamente quedan excluidos de realización por parte del instalador los conceptos que responden a actividades no contempladas en cualquiera de los documentos del Proyecto.

4. COORDINACION

El instalador pondrá los medios necesarios para que la coordinación tenga efectividad, tanto con la empresa constructora como los diferentes oficios o instaladores de otras especialidades de concurren en los montajes de la Obra. En aquellos puntos concurrentes entre dos oficios o instaladores y que por lo tanto pueda ser conflictiva la delimitación de la frontera de los trabajos y responsabilidades correspondientes a cada uno, el instalador se atenderá al dictamen que sobre el particular indique la Dirección de Obra.

Las terminaciones de los trabajos serán limpias y estéticas. Los materiales acopiados o montados deberán estar suficientemente protegidos al objeto de que se eviten las daños que les puedan ocasionar agua, basura, sustancias químicas, mecánicas y en general afectaciones de construcción u otros oficios, reservándose la Dirección de Obra, el derecho de eliminar cualquier material que por inadecuado acopie bien en almacén, o montado, juzgase defectuoso.

5. INSPECCIONES

La Dirección de obra podrá realizar todas las revisiones o inspecciones, donde el instalador se encuentre realizando los trabajos correspondientes con esta instalación, pudiendo ser las mencionadas inspecciones totales o parciales, según los criterios que la Dirección de Obra dictamine al respecto. Si para la verificación de calidad o capacidad de un material o equipo fuese necesaria la asistencia a pruebas o ensayos fuera de la obra, tanto el coste de los ensayos, como el desplazamiento de la Dirección de Obra al lugar donde se realicen, serán por cuenta del instalador.

6. MODIFICACIONES

Solo serán admitidas modificaciones a lo indicado en el Proyecto por alguna de las siguientes causas, siempre y cuando sean aprobadas previamente por la Dirección de Obra :

- a) Mejoras en la calidad, cantidad o montaje de los diferentes componentes de la instalación siempre y cuando no quede afectado el presupuesto o, en todo caso, sea disminuido, no repercutiendo en ningún caso este cambio con compensación de otros materiales.
- b) Modificaciones en la obra general y consecuentemente variación de su instalación correspondiente. En este caso, la variación de instalaciones será

exclusivamente la que defina la Dirección de Obra, en su caso el instalador con la aprobación de aquella. Al objeto de matizar este apartado se indica que se entienden modificaciones importantes en la función o conformación de una zona amplia. Las pequeñas variaciones debidas a los normales movimientos de obra quedan incluidas en el precio del instalador.

7. CALIDADES

Cualquier elemento, máquina, material y en general cualquier concepto, será el indicado en el proyecto. Si no estuviese definida una calidad, la Dirección de Obra podrá elegir la corresponda en el mercado a niveles de primera calidad. Si el instalador propusiese una calidad similar, exclusivamente la Dirección de Obra definirá si es o no similar, por lo que todo aquello que no sea lo específicamente indicado en el presupuesto o proyecto deberá haber sido aprobado por escrito por la Dirección de Obra para su instalación, pudiendo ser eliminado, por tanto sin ningún perjuicio para la propiedad si no fuese cumplido este requisito.

8. REGLAMENTACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con total independencia de las prescripciones indicadas en los documentos del proyecto, es prioritario para el instalador el cumplimiento de cualquier reglamentación de obligado cumplimiento que afecte a su instalación bien sea de índole nacional, autonómico, municipal, de compañías o en general de cualquier ente que pueda afectar a la puesta en marcha legal y necesaria para la consecución de las Obras. En ningún caso el instalador podrá justificar incumplimiento de normativas por identificación de proyecto o por instrucciones directas de la Dirección de Obra.

9. DOCUMENTACION GRAFICA

Cualquier documentación gráfica generada por el instalador solo tendrá validez si está visada por la Dirección de Obra, entendiéndose que esta aprobación es general y releva de ningún modo al instalador de la responsabilidad y errores y de la correspondiente necesidad de comprobación y reparación de planos por su parte.

10. INTERPRETACION DEL PROYECTO

La interpretación del Proyecto corresponde en primer lugar al ingeniero autor del mismo, o en su defecto, a la persona que ostente la Dirección de Obra. Se entiende el Proyecto en su ámbito total de todos los Documentos, memoria, y planos, presupuesto y pliego de condiciones, quedando por tanto el instalador enterado por este pliego de condiciones técnicas que cualquier interpretación del proyecto para cualquier fin y entre otros para su aplicación de contrato, debe atenderse a las dos figuras (Autor o Director de Obra), indicadas anteriormente.

11. APERTURA DE ZANJAS

El constructor o encargado de la apertura de las zanjias hará un estudio de la canalización, de acuerdo con la normativa municipal, así como determinará las posibles protecciones a que dé lugar la apertura de las zanjias, pasos peatonales, chapas para paso de vehículos, elementos de protección y señalización, etc. Las zanjias se harán, a ser posible, verticales hasta la profundidad requerida, cumpliendo todas las medidas de seguridad personal y vial indicadas en las Ordenanzas Municipales, Código de la Circulación, etc. Las dimensiones de las zanjias serán las indicadas en los planos adjuntos referentes a los diferentes tipos de tendidos. La apertura de las zanjias deberá realizarse cuidando no dañar las infraestructuras colindantes e instalaciones preexistentes. Todas las obras deberán estar perfectamente señaladas tanto frontal como longitudinalmente. La obligación de la señalización alcanza, además de a la propia obra, a aquellos lugares que precise de la indicación como consecuencia directa o indirecta de los trabajos que se realizan. En aquellos casos especiales en que la profundidad no alcance al menos el 60% de la profundidad indicada en los planos, deberá protegerse la instalación mediante tubos, chapas, conductos, etc. de adecuada resistencia mecánica. Cuando la zanja transcurra por terrenos rocosos, la profundidad de la zanja podrá ser 2/3 de la indicada.

12. ROTURA DE PAVIMENTOS

Además de las disposiciones dadas por la propiedad de los pavimentos para la rotura de los mismos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La rotura de pavimento con maza (almádena) está prohibida, debiendo hacer el corte del mismo de una manera limpia, como con tajadera.
- b) En el caso de que el pavimento esté formado por losas, adoquines, bordillos de granito u otros materiales de posible posterior utilización, se quitarán éstos con la debida precaución para no ser dañados, procediéndose luego a su almacenamiento para su posterior colocación. El resto del material procedente del levantamiento del pavimento se retirará al vertedero.

13. TENDIDO DE CONDUCTORES

13.1. Transporte de las bobinas de cable

La carga y descarga, sobre camiones o remolques apropiados, se hará siempre mediante una barra adecuada que pase por el orificio central de la bobina. Bajo ningún concepto se sujetarán las bobinas con cuerdas, cable o cadenas que abracen las bobinas y se apoyen sobre la capa exterior del cable; así mismo no se podrán dejar caer las bobinas al suelo desde lo alto de los camiones o remolques. Cuando se desplace la bobina en tierra rodándola, hay que fijarse en el sentido de la rotación, generalmente indicado en la bobina con una flecha, con el fin de evitar que se afloje e cable arrollado en ella. Antes de empezar las labores del tendido deberá

estudiarse el punto más favorable para la colocación de la bobina. En el caso de terrenos con pendiente, la bobina se situará en la parte alta. Cuando en el tendido existan pasos entubados, la bobina se situará en el punto más alejado de los mismos para evitar así que el cable pase en la mayor parte de su longitud por el interior de los tubos. Para el tendido, la bobina estará siempre elevada y sujeta por un barrón y gatos de potencia adecuada al peso de la misma, disponiéndose de un sistema de frenado para evitar el aceleramiento de la bobina. La bobina se colocará de forma que el cable tenga la salida por su parte superior y no quede forzado al tomar la alineación del tendido.

13.2. Tendido de cables en zanja abierta

Antes de proceder al tendido de los cables se recorrerán las zanjas para comprobar la inexistencia de cascotes o piedra en el interior de las mismas que puedan dañar los cables. Los cables deben ser desenrollados y puestos en su sitio con el mayor cuidado, evitando torsiones, bucles, etc. y observando siempre los radios de curvatura mínimos. El tendido se hará obligatoriamente sobre rodillos que puedan girar libremente y contruidos de forma que no puedan dañar los cables. Se colocarán en las curvas los rodillos precisos para que el radio de curvatura sea de 20 veces el diámetro de los cables. La distancia entre rodillos será tal que impida que el cable roce con la arena. Los rodillos instalados en las curvas deberán soportar correctamente el empuje lateral de cable. No se permitirá desplazar el cable, lateralmente, por medio de palancas, sino que se hará siempre a mano. En casos muy especiales se permitirá desenrollar el cable fuera de la zanja. Cuando la temperatura ambiente sea inferior a cero grados centígrados, no se permitirá hacer el tendido del cable debido a la rigidez del aislamiento. No se dejará nunca el cable tendido en una zanja sin cubrirlo con los 15 cm. de arena y colocar el testigo cerámico. En ningún caso se dejarán los cables en la zanja sin haber asegurado la estanqueidad de sus extremos. Para la identificación de los cables, éstos se marcarán con cintas adhesivas de PVC de colores cada 1,5 m. Los colores a utilizar serán : AZUL, BLANCO y ROJO para las fases, y AMARILLO para el neutro. Cada 1,5 m. se agruparán los conductores formando un triángulo equilátero, sujetándolos con unas vueltas de cinta de PVC de color NEGRO. En el caso de cables bajo tubo, no se permitirá más de un circuito por tubo.

13.3. Tendido de cables en zanja bajo tubo

Los cables deben ser desenrollados y puestos en su sitio con el mayor cuidado, evitando torsiones, bucles, etc. y observando siempre los radios de curvatura mínimos. No se permitirá desplazar el cable, lateralmente, por medio de palancas, sino que se hará siempre a mano. En casos muy especiales se permitirá desenrollar el cable fuera de la zanja. Cuando la temperatura ambiente sea inferior a cero grados centígrados, no se permitirá hacer el tendido del cable debido a la rigidez del aislamiento. En ningún caso se dejarán los cables en la zanja sin haber asegurado la estanqueidad de sus extremos. Para la identificación de los cables, éstos se marcarán con cintas adhesivas de PVC de colores cada 1,5 m. Los colores a utilizar serán: VERDE, AMARILLO y MARRON para las fases, y GRIS para el neutro. Cada

1,5 m. se agruparán los conductores formando un triángulo equilátero, sujetándolos con unas vueltas de cinta de PVC de color NEGRO. En el caso de cables bajo tubo, no se permitirá más de un circuito por tubo.

14. TAPADO Y COMPACTACION DE ZANJAS

Una vez colocados los tubos protectores del cable indicados anteriormente, se tapará con hormigón, unos 10 cm. por encima, tras lo cual se rellenará con tierra de la propia excavación (si fuese posible), apisonada, debiendo realizarse los primeros 20 cm. de forma manual, y el resto de forma mecánica. El cierre de las zanjas se realizará por tongadas de tierra de un espesor inicial que no supere los 25 cm., compactándose inmediatamente cada una de ellas antes de proceder a vertido de la siguiente. El material de aportación tendrá el grado de humedad suficiente para obtener una máxima densidad una vez compactado.

15. REPOSICION DE PAVIMENTOS

Los pavimentos serán repuestos de acuerdo con las normas y disposiciones dictadas por el propietario de los mismos. En general deberán utilizarse materiales nuevos, salvo en los casos en que el pavimento roto esté formado por losas de granito, piedra, etc., en cuyo caso se aprovecharán las quitadas siempre que fuera posible. El hormigón a utilizar en la reposición de pavimentos en calzada será del tipo H-175, es decir, con resistencia mecánica igual o superior a 175 Kg/cm². El empleado par la reposición de aceras será del tipo H-120. Para la reconstrucción de la solera de las aceras, se extenderá el hormigón de las características descritas anteriormente, comprendiendo la totalidad del ancho de la zanja una vez terminado el relleno y macizado de las zanjas. Este firme tendrá el mismo espesor del primitivo, pero nunca menos de 12 cm. y su cara superior deberá quedar al mismo nivel del hormigón circundante. Para la reconstrucción de las aceras de cemento, se extenderá sobre la solera de hormigón un mortero de dosificación 175 Kg. sobre el que se restablecerá el dibujo existente una vez alisado. Para la reconstrucción de los pavimentos de loseta hidráulica se extenderá una capa de mortero semiseco de dosificación 175 Kg., y una vez colocadas las losetas hidráulicas se regará primero con agua y luego con una lechada de cemento. No se podrá efectuar la reconstrucción parcial de una loseta. Para la reconstrucción de la capa de rodadura de aglomerado asfáltico o asfalto fundido, se levantará del pavimento existente una faja adicional de unos 5 cm. de anchura a ambos lados de la zanja, cortados verticalmente. Una vez retirados los sobrantes y limpia la totalidad de la superficie, se procederá a la extensión del nuevo material, de iguales características que el existente. Después de su compactación, el nuevo pavimento se mantendrá cerrado al tráfico para que adquiera la consistencia deseada. Para la reinstalación de bordillos, bien graníticos o prefabricados de hormigón, serán siempre sentados sobre hormigón H-175 y mortero de 175 Kg. de dosificación. La solera de hormigón tendrá un espesor mínimo de 30 cm.

16. REPLANTEO Y PLAN DE OBRAS

El replanteo de las obras, se hará por el personal a las ordenes del técnico acompañado por un representante del contratista, dejando éstas convenientemente señalizadas, siendo de cuenta del contratista la vigilancia y conservación de las mismas hasta su ejecución.

17. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Dentro de la contrata quedan comprendidas todas aquellas obras y materiales que se mencionan en el presupuesto y que constituyen una instalación completa. Se incluyen también aquellos materiales que, aún no especificados expresamente en el presupuesto por su bajo coste, son precisos para llevar a cabo las obras. El Contratista estará obligado a la reparación o en su caso, la reposición de aquellos elementos que, a juicio de la Dirección de Obra, no se encuentren en perfecta condiciones en el momento de la recepción definitiva de las obras, tanto en funcionamiento como en instalación, debiendo, la Constructora, establecer un servicio de vigilancia, limpieza de toda la instalación, hasta su recepción definitiva. Lo mencionado en el Pliego de Condiciones y omitido en los planos y viceversa, habrá de desarrollarse ejecutándose como si estuviera en ambos documentos.

En caso de contradicciones prevalecerá lo establecido en este Pliego. Los detalles de obra imprevistos por su minuciosidad en planos y Pliegos de Condiciones, y que, a juicio exclusivo de la Dirección de Obra, de la obligada ejecución para el Contratista.

18. DISPOSITIVOS DE PRECINTADO

Las placas aislantes que soportarán los contadores y los fusibles de seguridad del cuerpo superior del armario, se sujetarán a los perfiles metálicos preparados a este efecto, mediante tornillos con tuerca. La parte sobresaliente de la rosca llevará un orificio con objeto de que la Compañía Suministradora coloque los precintos pertinentes para evitar manipulaciones fraudulentas.

19. INSTALADOR

Los Instaladores autorizados en Baja Tensión se clasifican en la categoría de ESPECIALISTA (I.B.T.E.), en el ámbito del R.D. 842/2002.

20. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Todos los operarios de cualquier empresa que realicen alguno de los trabajos de este proyecto, deberán estar asegurados reglamentariamente, tanto en la Seguridad Social, como en la mutua de accidentes de trabajo, siendo responsabilidad de la empresa contratante, el incumplimiento de esta obligación.

21. RECEPCION DE LAS OBRAS

Para la recepción de las obras, una vez terminadas, el Director de Obra, procederá, en presencia del Contratista o persona que le represente, a efectuar el reconocimiento y ensayo que estimase necesarios para comprobar que las obras han sido ejecutadas con sujeción al presente proyecto, a las modificaciones autorizadas y a las órdenes de la Dirección Técnica de las obras que, durante su ejecución le hubieran sido cursadas. No se recibirá ninguna instalación eléctrica que no hayan sido aprobada con su tensión de servicio normal y demostrado su correcto funcionamiento. Se comprobará si el material instalado corresponde a los admitidos por la Dirección Técnica de las obras y que ésta, en su totalidad, ha sido ejecutada con esmero. Se prestará especial atención a la verificación de:

- Potencia eléctrica de los equipos instalados.
- Valor de las tensiones de paso y contacto y de la resistencia de puesta a tierra de la instalación.
- Aislamiento líneas de acometida y salida a equipos.
- Secciones y características de los conductores.
- Forma de ejecución de terminales, empalmes, derivaciones y conexiones.
- Equipos de medida, maniobra y mando.
- Comprobación del funcionamiento de contactores, magnetotérmicos y diferenciales.
- etc.

Posteriormente a este reconocimiento, se procederá a ensayar la instalación consistiendo en:

- Ensayo de aislamiento de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Si es satisfactorio el resultado, se procederá a dar servicio a la instalación con tensión nominal, manteniéndola en servicio durante 100 horas y volviendo, entonces, a ensayar el aislamiento.
- Caída de tensión, midiéndola en centros de mando y en los extremos de los diversos ramales que deben estar de acuerdo con lo que especifican los reglamentos y cálculos del proyecto.
- Equilibrio de fases, que se medirán en los centros de mando. No deberán existir desequilibrios de intensidad superior al 15%.
- Factor de potencia, que se medirá en cada centro de mando y deberá ser superior a 0.9.
- Resistencia de Puesta a Tierra, no siendo ésta, en ningún caso, superior a 12 Ohmios.

22. REGLAMENTACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con total independencia de las prescripciones indicadas en los documentos del proyecto es prioritario para el instalador el cumplimiento de cualquier reglamentación de obligado cumplimiento que afecte a su instalación bien sea de índole nacional, autonómico, municipal, de compañías suministradoras de energía eléctrica o en general de cualquier ente que pueda afectar a la puesta en marcha legal y necesaria

para la consecución de las funciones del edificio. En ningún caso el instalador podrá justificar incumplimiento de normativas por identificación de proyecto o por instrucciones directas de la Dirección de Obra.

La redacción y cálculo del presente Proyecto Técnico, así como su posterior ejecución deberán cumplir los respectivos reglamentos y normativas en vigor de los distintos Organismos competentes en el tema.

- R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normas particulares e indicaciones de la Compañía Suministradora de energía eléctrica.
- Normas y recomendaciones UNESA.
- Ordenanza Municipal, normas y recomendaciones del Ayuntamiento de la localidad.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (modificada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales).
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (modificado por R.D. 604/2006)

23. PLAZO DE GARANTIA

El Plazo de Garantía se establece en DOS (2) AÑOS, a contar a partir del día siguiente de la firma del Acta de Recepción de la Obra de A.P. de referencia.

24. CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se exponen de manera explícita, para que así conste a todos los efectos oportunos, los siguientes aspectos respecto de la Instalación de Alumbrado Público objeto del presente Proyecto Técnico :

1º) Con carácter general, las canalizaciones Subterráneas se ejecutarán por las aceras, reponiéndose las mismas, tal y como lo estaban inicialmente antes de hacer las obras objeto del presente Proyecto Técnico. Con carácter extraordinario estas canalizaciones Subterráneas se ejecutarán por la calzada cuando existan dificultades técnicas y económicas que así lo aconsejen, a juicio del Director de

Obra, reponiéndose la misma, tal y como lo estaban inicialmente antes de hacer las obras objeto del presente Proyecto Técnico.

2º) Las Líneas Eléctricas de Alumbrado Público en instalación aérea grapeadas a fachadas y/o en tendido sobre cable portador de acero, se instalarán siempre a una altura mínima de 2,6 m., sobre el nivel del suelo y/o acera, lo más próximas posibles a canalizaciones existentes, respetando la distancia de seguridad del R.D. 842/2002, siendo la proporción de Tacos y Bridas de Cuatro (4) por metro, buscando el mejor tendido de la misma a efectos estéticos. El Taco y la Brida serán del tipo expuesto en el Documento de Mediciones y Presupuesto.

3º) En los tendidos de Líneas Eléctricas de Alumbrado Público en instalación aérea grapeadas sobre cable portador de acero, se instalarán siempre con Bridas Metálicas reforzadas con plástico negro, en la proporción de Tacos y Bridas de Cuatro (4) por metro.

4º) Para la instalación de Brazos Murales, Brazos Salvaaleros, posteletes, palomillas y demás soportes de A.P., se recibirán las garras a las fachadas con cemento o con algún compuesto químico que garanticen su fijación mecánica y la seguridad de instalación, según R.D. 842/2002, nunca con yeso, escayola, etc., etc., instalándose lo más pegadas posible a las fachadas y/o aleros, con el objetivo de que estos elementos no signifiquen un obstáculo ni un peligro, ni para los peatones ni para los vehículos.

5º) Todos los elementos que componen la instalación de A.P., en instalación aérea como cables, cajas de fusibles, etc., quedarán a una altura mínima de 3,0 m., sobre el nivel del suelo y/o acera.

6º) Se equilibrarán las cargas eléctricas en las líneas eléctricas trifásicas lo más posible, repartiendo los Puntos de Luz contiguos en la forma de darles las fases R, S, y T de forma sucesiva, utilizando el mismo criterio de ubicación e identificación en las cajas de fusibles, de tal modo que se faciliten las tareas posteriores de mantenimiento.

7º) En las Cajas de fusibles de los Puntos de Luz, se instalará el fusible de calibre adecuado a la potencia del Puntos de Luz correspondiente, tal y como se indica en el presente Proyecto Técnico, utilizándose para el neutro un cartucho metálico que garantice siempre la continuidad eléctrica.

8º) Se garantizará siempre, el correcto y adecuado apriete de toda la tortillería de todos y cada uno de las elementos componentes de la instalación de A.P. de referencia, tanto en Cuadros Eléctricos, elementos de protección, maniobra y control, bornas de conexión de las cajas de fusibles, conexiones eléctricas y mecánicas de las luminarias, báculos, columnas, palomillas, posteletes, brazos murales, ojos de riostra y/o cualquier elemento del Sistema de A.P. objeto del presente Proyecto Técnico.

9º) Todos los elementos metálicos de la instalación de A.P., como soportes, báculos, columnas, palomillas, posteletes, brazos murales, ojos de riostra, etc., etc., así como

el pequeño material necesario para su instalación como tuercas, arandelas, tornillos, clemas, pernos, garras, etc., etc., estarán convenientemente galvanizados, cincados y con el tratamiento superficial adecuado, para resistir las agresiones climáticas propias de su instalación a la intemperie, de tal modo que se eviten los procesos de corrosión, oxidación, etc., así como todos aquellos que mermen las condiciones mecánicas de los mismos, así como cualquier otro elemento metálico del Sistema de A.P. objeto del presente Proyecto Técnico.

10º) La instalación, nivelación, ajuste y fijación de las columnas y báculos, se practicará instalándose una tuerca, una arandela, siendo éstas de las características que se exponen en el documento de mediciones y presupuesto del presente Proyecto Técnico, en el perno por debajo de la placa base, y una arandela y una tuerca por encima de la placa base de la columna y/o del báculo, de tal forma que la parte superior de los pernos, quede una altura mínima de 3 cm., por debajo del nivel inferior del solado de la acera, protegiéndose éstos, por el medio más adecuado, de tal modo que el hormigón y/o el cemento no estén nunca en contacto con el perno que quede fuera de la cimentación, con el objetivo de que no se dañe la rosca del mismo, lo que implicaría una gran dificultad en las posteriores tareas de mantenimiento y/o sustitución de las columnas y/o báculos.

11º) En las cimentaciones de las columnas y/o báculos, se instalará un tubo de 29 mm., de diámetro, de tal modo que el cable de la red de tierra equipotencial de conexión a la columna/báculo no toque en ningún momento la cimentación de tal modo que ésta, en el proceso de fraguado del hormigón y/o en las dilataciones de la misma, pudiera dañar al cable de puesta a tierra.

12º) Respecto de los elementos del Sistema de Alumbrado Público Existentes que se vayan a aprovechar, a juicio del Director de Obra, se sanearan y se repondrán los elementos de los mismos que no estén en adecuadas condiciones, tal y como indique el Director de Obra en este sentido.

13º) El Contratista adjudicatario de las obras objeto del presente Proyecto, estará coordinado con el Excmo. Ayuntamiento de la localidad, especialmente en lo que se refiere a las canalizaciones subterráneas necesarias en la obra de A.P. de referencia, de tal modo que antes de ejecutar las mismas, se disponga de toda la información necesaria de las canalizaciones subterráneas existentes de agua, electricidad, teléfono, internet, tv. por cable, saneamiento, etc., etc., en las calles de la localidad en la que se vaya a actuar, con el objetivo de paliar al máximo los daños ocasionados en las mismas en la ejecución de las obras objeto del presente Proyecto.

14º) Se aprovecharán todas las Canalizaciones Existentes de Alumbrado Público que, a juicio del Director de Obra, estén en adecuadas condiciones para el objeto que se pretende, se encuentren en un estado apto y adecuado para el fin que se pretende, lo cual se decide con la intención de conseguir el máximo aprovechamiento de las canalizaciones subterráneas Existentes con el consiguiente ahorro económico para la Corporación Municipal, así como el ánimo de paliar al máximo las molestias a los vecinos consecuencia de la obras de referencia.

15º) La reposición de las Aceras en las que sea necesario canalizar las Instalaciones de A.P., se repondrán con las condiciones y materiales que se indiquen por parte de la Corporación Municipal, de tal modo que se consiga el objetivo de homogeneizar las aceras para que sean del mismo tipo que las que se están ejecutando en el municipio como consecuencias de las obras de saneamiento de la Red de Agua que se han y se están llevando a cabo en la actualidad.

16º) Con carácter general, el Sistema de Red Equipotencial de la Instalación de Alumbrado Público objeto del presente Proyecto Técnico, se ejecutará recurriéndose a la instalación de Conductor de Cobre Desnudo Recocido de cobre, de 35 mm²., de sección mínima, instalándose a una profundidad de 50 cm., bajo la rasante, FUERA de las canalizaciones de los cables de alimentación Entubados bajo Tubo de P.V.C. de 90 mm., de diámetro nominal, a los Puntos de Luz, siendo independiente para cada uno de los Circuitos de Alumbrado Público de la Inst. objeto del presente Proyecto y unificándose en el Centro de Mando, Control y Protección, formándose una Red Equipotencial Única y Común para la Inst. de A.P. del Sector de A.P. objeto del presente Proyecto Técnico.

Con carácter excepcional, de forma parcial o total, previa autorización por parte del Director de Obra, este Sistema de Red Equipotencial podrá ser o estar constituido por Conductores Aislados de Cobre, mediante cables de tensión nominal 450/750V, con cubierta de color verde-amarillo, de sección mínima 16 mm²., para redes subterráneas, y de igual sección que los conductores de fase para las redes posadas, cuando se instalen en el INTERIOR de las canalizaciones de los cables de alimentación Entubados bajo Tubo de P.V.C. de 90 mm., de diámetro nominal, a los Puntos de Luz, siendo independiente para cada uno de los Circuitos de Alumbrado Público de la Inst. objeto del presente Proyecto y unificándose en el Centro de Mando, Control y Protección, formándose una Red Equipotencial Única y Común para la Inst. de A.P. del Sector de A.P. objeto del presente Proyecto Técnico.

17º) El Técnico Director de Obra, en el momento del replanteo o durante la ejecución de las obras de referencia, aclarará, definirá, interpretará y/o ampliará instrucciones de todos y cada uno de los asuntos expuesto así como cualquier otro que pudiera surgir durante las obras, velando siempre por la buena ejecución de las Obras objeto del presente Proyecto Técnico así como por la eficacia, efectividad, eficiencia, rendimiento, mejora del mantenimiento y la seguridad de las Instalaciones de referencia.

18º) Cualquier modificación y/o variación, de cualquier índole, por insignificante que parezca, de los definido, planificado, proyectado, medido y/o valorado en el presente Proyecto de A.P., deberá solicitarse explícita y formalmente, por parte de Contratista, a la Dirección Facultativa de la Obra de referencia, de tal modo que ésta, proceda en este sentido tal y como prescribe la Ley de Contratos con Administraciones Públicas.

19º) Las Obras se ejecutarán empezando el Sector de A.P. que decida la Corporación Municipal, se terminará, se legalizará y se pondrá en funcionamiento antes de iniciar el siguiente Sector, salvo indicación expresa de la Corporación Municipal y de la Dirección Facultativa.

20º) El Contratista de las Obras objeto del presente Proyecto Técnico cuando tenga alguna duda o necesite ampliación de datos respecto de las Obras a ejecutar definidas en el presente Proyecto Técnico y con carácter previo a la ejecución de éstas, deberá exponérselas al Director de Obra para que éste se las resuelva o le aporte la documentación que le pueda requerir el Contratista, de tal modo que no se pueda llegar a la situación de que el Contratista ejecute de forma incorrecta e inadecuada (en contra del espíritu del Proyecto), las Obras de referencia, y éstas tengan que desmontarse y volver a ejecutarse tal y como expone el presente Proyecto Técnico y así lo interprete el Autor del Proyecto y/o el Director de Obra.

**Toledo, 25 de enero de 2017
El Ingeniero Industrial
de la Diputación de Toledo**

Fdo. Víctor M. García Molina

DOCUMENTO N° 5

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1 NUÑO GÓMEZ (Toledo)

INDICE

1. MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA
 2. PRECIOS DESCOMPUESTOS
 3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Nota importante: Se expone para que así conste a todos los efectos oportunos, que siguiendo instrucciones de la Corporación Municipal con el objeto de ajustar el importe de Total de Ejecución por Contrata de la Obra de referencia a la cantidad indicada, en la realización del presente documento de Mediciones y Presupuesto se han eliminado:

- **Los puntos de luz, así como la infraestructura eléctrica asociada** (líneas eléctricas, tendidos, canalizaciones, etc) identificados en el Plano correspondiente con **la numeración desde el 73 hasta el 82**, ambos incluidos.

Toledo, 25 de enero de 2017
El Ingeniero Industrial
de la Diputación de Toledo

Fdo. Víctor M. García Molina

MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
SIABBBPF3PNE93N32	1,000 u	Base portafusibles modular seccionable 3P+N 32 A E93N/32 ABB Base portafusibles modular seccionable 3P+N 32 A, 690/440 Vca/cc, para fusible tamaño 10,3x38, serie E90 modelo E93N/32 de ABB o equivalente.	21,42	21,42
SIABBCON4040	1,000 u	Contacto tetrapolar 40 A ABB Contacto de instalación, tetrapolar, 40 A, modelo ESB40-40/230V de ABB o equivalente.	57,42	57,42
SIABBCONSEL2440	3,000 u	Contacto con selector tres posiciones tetrapolar 24 A ABB Contacto de instalación con selector de tres posiciones, tetrapolar 24 A, STOP-AUTO-MANUAL, modelo EN24-40/230V de ABB o equivalente.	40,23	120,69
SIABDESC3PN15-70	1,000 u	Descargador contra sobretensiones 3P+N 15/70 A ABB Descargador contra sobretensiones 3P+N, corriente máxima de descarga 15/70 kA, tipo II, visualización fin de vida, tecnología varistor enchufable (independiente Icc), modelo OVRT23N15275P de ABB o equivalente.	121,00	121,00
SIABBDIF0225030	1,000 u	Int. Aut. Diferencial 2x25A-30mA ABB Interruptor Automático Diferencial Omnipolar de 2 x 25 A, sensibilidad 30 mA, modelo FH202AC-25/0,03 de ABB o equivalente.	29,56	29,56
SIABINTAST1CO	1,000 u	Interruptor astronómico 1CO ABB Interruptor astronómico, control automático de grupos de alumbrado de acuerdo a la hora de salida del sol, un contacto, modelo TWA-1 de ABB o equivalente.	81,00	81,00
SIABBMG0210	2,000 u	Int. Aut. Magnetotérmico 2x10A ABB Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 2 x 10 A, modelo SH201-C10NA de ABB o equivalente.	12,04	24,08
SIABBMG0420	3,000 u	Int. Aut. Magnetotérmico 4x20A ABB Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 20 A, modelo S204-C20 de ABB o equivalente.	51,00	153,00
SIABBMG0440	1,000 u	Int. Aut. Magnetotérmico 4x40A ABB Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 40 A, modelo S204-C40 de ABB o equivalente.	73,90	73,90
SIABBSCHM1175	1,000 u	Base Schuko estandar ABB Toma de corriente base schuko estandar, 10-16 A, con alveolos protegidos, modelo M1175 de ABB o equivalente.	5,19	5,19
SIABBSLM1P25A	1,000 u	Selector de mando unipolar 1CO 25 A ABB Interruptor de mando unipolar 25 A, STOP-AUTO-MANUAL, un contacto, modelo E214-25-101 de ABB o equivalente.	16,26	16,26
SIABWRUR10RAL	3,000 u	Relé Diferencial regulable con reconexión automática WRU-10 RAL ABB Relé diferencial con transformador incorporado y reconexión automática (tipo A), alta inmunidad, display de visualización, tres relés de salida de contactos conmutados y dos simples, programable el número de reconexiones, tiempo entre reconexiones y tiempo de reset contador, modelo WRU-10 RAL de ABB o equivalente.	215,00	645,00
Grupo SIA				1.348,52
SIBV24L38WSCR	42,000 u	Bloque Óptico Farol Villa 24LED 38W / 5184 lm Regulable SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (24 led / 5184 lm / 4000°K / 500 mA / 38 W), estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y protección contra sobretensiones hasta 10 kV, modelo Bloque Óptico Villa 24LED 38W / 5184 lm Regulable de Schreder o equivalente.	175,50	7.371,00

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
SIBV32L51WSCR	28,000 u	Bloque Óptico Farol Villa 32LED 51W / 6912 lm Regulable SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (32 led / 6912 lm / 4000°K / 500 mA / 51 W), estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y protección contra sobretensiones hasta 10 kV, modelo Bloque Óptico Villa 32LED 51W / 6912 lm Regulable de Schreder o equivalente.	194,25	5.439,00
SIBxxxxx	10,000 u	Toma tierra luminaria en fachada Toma de tierra para luminaria en fachada, conexionada a perfil angular metálico y/o brazo soporte, compuesta por hilo desnudo de cobre de sección 16 mm y pica cobrizada de diámetro 14 mm y longitud 2 m, con tubo de acero galvanizado de diámetro 13 mm, incluso fijaciones. Totalmente montada y conexionada.	20,00	200,00
Grupo SIB				13.010,00
SICOYPALVILLAFE700	18,000 u	Palomilla artística farol Villa 700 mm fundición hierro COY Palomilla artística farol Villa de fundición de hierro, longitud 700 mm, acabada en imprimación más esmalte en color negro, modelo VILLA-700 de Coyba o equivalente.	27,00	486,00
Grupo SIC				486,00
SILPESVILLAFVR	18,000 u	Estructura farol Villa FVR L&P Estructura farol artístico tipo Villa reducido FVR (sin bloque óptico LED), en chapa decapada de acero carbono S-235-JR de 1,5 mm de espesor, terminado en imprimación más esmalte, dimensiones 700x395 mm, sin difusores, cuerpo superior abatible con alojamiento para bloque óptico LED, modelo Farol Villa FVR de Led&Poles o equivalente.	59,85	1.077,30
SILTMINI8W	1,000 u	Lámpara-tubo fluorescente Master TL-MINI Super 8W/840 PHI Lámpara-tubo fluorescente, potencia 8W, G5 / 470 lum / 4000°K, modelo Master TL-MINI Super 8W/840 de Philips o equivalente	4,55	4,55
Grupo SIL				1.081,85
SIMOAYUD	21,641 h.	Ayudante	17,00	367,90
SIMOOFI1	63,342 h	Oficial 1ª	18,00	1.140,16
SIMOPEON	54,100 h.	Peon	15,00	811,50
Grupo SIM				2.319,56
SINEOX1626WM	2,000 u	Proyector Neos 2 32LED 51W / 6300 lm Regulable + SPD 10 kV SCR Proyector tecnología LED (32 led / 6300 lm / 500 mA / 4000°K / 51 W / L90B10 100.000 h) <u>con óptica XXXX</u> , fabricada en fundición de aluminio inyectado pintado y protector del bloque óptico en vidrio sellado, IP-66 / IK-08, fijación mediante horquilla inclinable y ajustable in situ, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable hasta 5 niveles y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Neos 2 32LED 51W / 6300 lm / 4000°K Regulable de Schreder o equivalente.	297,00	594,00
Grupo SIN				594,00
SIPHIPENTMI-1X8W	1,000 u	Luminaria regleta decorativa Pentura Mini TCH128 1xTL-8w/840 HF PHI Luminaria regleta decorativa, carcasa, tapas y difusor de policarbonato de larga duración, incluyendo equipo de encendido, modelo Pentura Mini TCH128 1xTL-8W/840 HF de Philips o equivalente.	6,00	6,00
SIPOSTEL	2,000 u	Postelete - montante Postelete - montante de perfil cuadrado normalizado, sección 60x60x6 mm, acabado galvanizado en caliente, de distintas alturas, incluidas garras, tornillería y fijación.	20,00	40,00
Grupo SIP				46,00
SIRVK3G0250	60,000 m	Línea Cu RV-K 3x2,5 mm2 - 0,6/1 kV Línea Cobre RV-K de 3x2,5 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XLPE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. (Aplicación: Distribución de energía BT interior y exterior, en instalaciones fijas).	0,73	43,80

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
SIRVK5G0400	450,000 m	Línea Cu RV-K 5x4 mm2 - 0,6/1 kV Línea Cobre RV-K de 5x4 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XLPE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. (Aplicación: Distribución de energía BT interior y exterior, en instalaciones fijas).	1,59	715,50
SIRVK5G0600	100,000 m	Línea Cu RV-K 5x6 mm2 - 0,6/1 kV Línea Cobre RV-K de 5x6 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XLPE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. (Aplicación: Distribución de energía BT interior y exterior, en instalaciones fijas).	2,45	245,00
Grupo SIR				1.004,30
SITEMCFUS4E2S25	2,000 u	Caja portafusibles alumbrado 4E / 2S (1+N) 25 mm2 TEM Caja portafusibles de alumbrado exterior para conductor de 25 mm2, trifásica, 4 entradas / 2 salidas, en policarbonato color gris, doble aislamiento IP-44, con salida por parte inferior mediante conos, modelo DYLUX-2/68/4B C de Temper-Crady o equivalente.	11,17	22,34
SITEMCFUS5E2S25	10,000 u	Caja portafusibles alumbrado 5E / 2S (1+N) 25 mm2 TEM Caja portafusibles de alumbrado exterior para conductor de 25 mm2, trifásica, 5 entradas / 2 salidas, en policarbonato color gris, doble aislamiento IP-44, con salida por parte inferior mediante conos, modelo DYLUX-2/68/5B C de Temper-Crady o equivalente.	11,64	116,40
SITEMCMNZR025A	12,000 u	Cartucho metálico para neutro ZRC-0 25 A TEM Cartucho metálico para neutro ZRC-0 de 25 A	0,64	7,68
SITEMFUSZR04A	12,000 u	Fusible ZR-0 4 A TEM Fusible ZR-0 de 4 A	0,64	7,68
Grupo SIT				154,10
TOTAL.....				20.044,33

PRECIOS DESCOMPUESTOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	----------	----	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 01 ALUMBRADO PÚBLICO - FASE 1

01.01 u **CAJA PORTAFUSIBLES AP 25mm2 AEREO**
Caja portafusibles de alumbrado exterior para conductor de 25 mm2, trifásica, **5 entradas / 2 salidas**, en policarbonato color gris, doble aislamiento IP-44, con salida por parte inferior mediante conos, incluyendo un fusible ZR-0 de 4 A + un cartucho metálico para neutro ZRC-0 de 25 A, **modelo DYLUX-2/68/5B C de Temper-Crady** o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.

SIMOOF11	0,050	h	Oficial 1ª	18,00	0,90
SIMOPEON	0,050	h.	Peon	15,00	0,75
SITEMCFUS5E2S25	1,000	u	Caja portafusibles alumbrado 5E / 2S (1+N) 25 mm2 TEM	11,64	11,64
SITEMFUSZR04A	1,000	u	Fusible ZR-0 4 A TEM	0,64	0,64
SITEMCMNZR025A	1,000	u	Cartucho metálico para neutro ZRC-0 25 A TEM	0,64	0,64
%SIAPM01.00	1,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	14,60	0,15

TOTAL PARTIDA **14,72**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.02 u **CAJA PORTAFUSIBLES AP 25mm2 SUBT. 1 LUMINARIA**
Caja portafusibles de alumbrado exterior para conductor de 25 mm2, trifásica, **4 entradas / 2 salidas**, en policarbonato color gris, doble aislamiento IP-44, con salida por parte inferior mediante conos, incluyendo un fusible ZR-0 de 4 A + un cartucho metálico para neutro ZRC-0 de 25 A, **modelo DYLUX-2/68/4B C de Temper-Crady** o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.

SIMOOF11	0,050	h	Oficial 1ª	18,00	0,90
SIMOPEON	0,050	h.	Peon	15,00	0,75
SITEMCFUS4E2S25	1,000	u	Caja portafusibles alumbrado 4E / 2S (1+N) 25 mm2 TEM	11,17	11,17
SITEMFUSZR04A	1,000	u	Fusible ZR-0 4 A TEM	0,64	0,64
SITEMCMNZR025A	1,000	u	Cartucho metálico para neutro ZRC-0 25 A TEM	0,64	0,64
%SIAPM01.00	1,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	14,10	0,14

TOTAL PARTIDA **14,24**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS

01.03 u **PALOMILLA ARTÍSTICA FAROL VILLA 700 mm FUNDICIÓN HIERRO COY**
Palomilla artística farol Villa de fundición de hierro, longitud 700 mm, acabada en imprimación más esmalte en color negro, **modelo VILLA-700 de Coyba** o equivalente. Totalmente instalada.

SIMOAYUD	0,200	h.	Ayudante	17,00	3,40
SIMOPEON	0,200	h.	Peon	15,00	3,00
SICOYPALVILLAFE700	1,000	u	Palomilla artística farol Villa 700 mm fundición hierro COY	27,00	27,00
%SIAPM05.00	5,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	33,40	1,67

TOTAL PARTIDA **35,07**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con SIETE CÉNTIMOS

01.04 u **POSTELETE - MONTANTE**
Postelete - montante de perfil cuadrado normalizado, sección 60x60x6 mm, acabado galvanizado en caliente, de distintas alturas, incluidas garras, tornillería y fijación. Totalmente instalado.

SIMOAYUD	0,300	h.	Ayudante	17,00	5,10
SIMOPEON	0,300	h.	Peon	15,00	4,50
SIPOSTEL	1,000	u	Postelete - montante	20,00	20,00
%SIAPM05.00	5,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	29,60	1,48

TOTAL PARTIDA **31,08**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con OCHO CÉNTIMOS

01.05 u **TOMA TIERRA LUMINARIA EN FACHADA**
Toma de tierra para luminaria en fachada, conexionada a perfil angular metálico y/o brazo soporte, compuesta por hilo desnudo de cobre de sección 16 mm y pica cobrizada de diámetro 14 mm y longitud 2 m, con tubo de acero galvanizado de diámetro 13 mm, incluso fijaciones. Totalmente montada y conexionada.

SIMOAYUD	0,200	h.	Ayudante	17,00	3,40
SIMOPEON	0,200	h.	Peon	15,00	3,00
SIBxxxx	1,000	u	Toma tierra luminaria en fachada	20,00	20,00
%SIAPM05.00	5,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	26,40	1,32

TOTAL PARTIDA **27,72**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06	u		ESTRUCTURA FAROL VILLA FVR L&P Estructura farol artístico tipo Villa reducido (sin bloque óptico LED) , en chapa decapada de acero carbono S-235-JR de 1,5 mm de espesor, terminado en imprimación más esmalte, dimensiones 700x395 mm, sin difusores, cuerpo superior abatible con alojamiento para bloque óptico LED, modelo Farol Villa FVR de Led&Poles o equivalente. Totalmente instalado.			
SIMOOF11	0,100	h	Oficial 1ª	18,00	1,80	
SIMOPEON	0,100	h.	Peon	15,00	1,50	
SILPESVILLAFVR	1,000	u	Estructura farol Villa FVR L&P	59,85	59,85	
%SIAPM05.00	5,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	63,20	3,16	

TOTAL PARTIDA 66,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

01.07	u		BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K OPT. CIRCULAR 5068 REGULABLE SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (24 led / 5184 lm / 3000°K / 500 mA / 38 W) con óptica circular 5068 , estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Bloque Óptico Villa 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.			
SIMOOF11	0,550	h	Oficial 1ª	18,00	9,90	
SIMOPEON	0,550	h.	Peon	15,00	8,25	
SIBV24L38WSCR	1,000	u	Bloque Óptico Farol Villa 24LED 38W / 5184 lm Regulable SCR	175,50	175,50	
%SIAPM05.00	5,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	193,70	9,69	

TOTAL PARTIDA 203,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TRES EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.08	u		BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K OPT. VIARIA 5117 REGULABLE SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (24 led / 4536 lm / 3000°K / 500 mA / 38 W) con óptica viaria 5117 , estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Bloque Óptico Villa 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.			
SIMOOF11	0,550	h	Oficial 1ª	18,00	9,90	
SIMOPEON	0,550	h.	Peon	15,00	8,25	
SIBV24L38WSCR	1,000	u	Bloque Óptico Farol Villa 24LED 38W / 5184 lm Regulable SCR	175,50	175,50	
%SIAPM05.00	5,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	193,70	9,69	

TOTAL PARTIDA 203,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TRES EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.09	u		BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K OPT. VIARIA 5119 REGULABLE SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (24 led / 4536 lm / 3000°K / 500 mA / 38 W) con óptica viaria 5119 , estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Bloque Óptico Villa 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.			
SIMOOF11	0,550	h	Oficial 1ª	18,00	9,90	
SIMOPEON	0,550	h.	Peon	15,00	8,25	
SIBV24L38WSCR	1,000	u	Bloque Óptico Farol Villa 24LED 38W / 5184 lm Regulable SCR	175,50	175,50	
%SIAPM05.00	5,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	193,70	9,69	

TOTAL PARTIDA 203,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TRES EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.10	u		BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 32LED 51W / 6048 lm / 3000°K OPT. VIARIA 5117 REGULABLE SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (32 led / 6048 lm / 3000°K / 500 mA / 51 W) con óptica viaria 5117 , estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Bloque Óptico Villa 32LED 51W / 6048 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.			
SIMOOF11	0,550	h	Oficial 1ª	18,00	9,90	
SIMOPEON	0,550	h.	Peon	15,00	8,25	
SIBV32L51WSCR	1,000	u	Bloque Óptico Farol Villa 32LED 51W / 6912 lm Regulable SCR	194,25	194,25	
%SIAPM05.00	5,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	212,40	10,62	

TOTAL PARTIDA 223,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS con DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.11	u	PROYECTOR NEOS 2 32LED 51W / 6300 lm / 4000°K OPT. 5121 REGULABLE + SPD 10 kV SCR Proyector tecnología LED (32 led / 6300 lm / 500 mA / 4000°K / 51 W / L90B10 100.000 h) con óptica 5121 , fabricada en fundición de aluminio inyectado pintado y protector del bloque óptico en vidrio sellado, IP-66 / IK-08, fijación mediante horquilla inclinable y ajustable in situ, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable hasta 5 niveles y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Neos 2 32LED 51W / 6300 lm / 4000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.			
SIMOOF11	0,450 h	Oficial 1ª	18,00	8,10	
SIMOPEON	0,450 h.	Peon	15,00	6,75	
SINEOX1626WM	1,000 u	Proyector Neos 2 32LED 51W / 6300 lm Regulable + SPD 10 kV SCR	297,00	297,00	
%SIAPM05.00	5,000 %	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	311,90	15,60	
TOTAL PARTIDA					327,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.12	m	LINEA MONOFÁSICA 3x2,5 mm2 (AP-BYC) Línea monofásica, conductor Cobre RV-K de 3x2,5 mm2, 0,6/1 kV , aislamiento XLPE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.			
SIMOOF11	0,010 h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010 h.	Peon	15,00	0,15	
SIRVK3G0250	1,000 m	Línea Cu RV-K 3x2,5 mm2 - 0,6/1 kV	0,73	0,73	
%SIAPM01.00	1,000 %	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	1,10	0,01	
TOTAL PARTIDA					1,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con SIETE CÉNTIMOS

01.13	m	LINEA TRIFÁSICA 4x6 mm2 (AP-SUB) Línea trifásica, conductor Cobre RV-K de 4x6 mm2, 0,6/1 kV , aislamiento XL-PE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.			
SIMOOF11	0,010 h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010 h.	Peon	15,00	0,15	
SIRVK4X0600	1,000 m	Línea Cu RV-K 4x6 mm2 - 0,6/1 kV	2,00	2,00	
%SIAPM01.00	1,000 %	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	2,30	0,02	
TOTAL PARTIDA					2,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.14	m	LINEA TRIFÁSICA 4x10 mm2 (AP-SUB) Línea trifásica, conductor Cobre RV-K de 4x10 mm2, 0,6/1 kV , aislamiento XL-PE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.			
SIMOOF11	0,010 h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010 h.	Peon	15,00	0,15	
SIRVK4X1000	1,000 m	Línea Cu RV-K 4x10 mm2 - 0,6/1 kV	3,27	3,27	
%SIAPM01.00	1,000 %	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	3,60	0,04	
TOTAL PARTIDA					3,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.15	m	LINEA TRIFÁSICA 4x16 mm2 (AP-SUB) Línea trifásica, conductor Cobre RV-K de 4x16 mm2, 0,6/1 kV , aislamiento XL-PE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.			
SIMOOF11	0,010 h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010 h.	Peon	15,00	0,15	
SIRVK4X1600	1,000 m	Línea Cu RV-K 4x16 mm2 - 0,6/1 kV	5,03	5,03	
%SIAPM01.00	1,000 %	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	5,40	0,05	
TOTAL PARTIDA					5,41

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.16	m		LINEA TRIFASICA 5x4 mm2 (AP-AE) Línea trifásica, conductor Cobre RV-K de 5x4 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XL-PE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.			
SIMOOFI1	0,010	h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010	h.	Peon	15,00	0,15	
SIRVK5G0400	1,000	m	Linea Cu RV-K 5x4 mm2 - 0,6/1 kV	1,59	1,59	
%SIAPM01.00	1,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	1,90	0,02	

TOTAL PARTIDA 1,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.17	m		LINEA TRIFASICA 5x6 mm2 (AP-AE) Línea trifásica, conductor Cobre RV-K de 5x6 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XL-PE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.			
SIMOOFI1	0,010	h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010	h.	Peon	15,00	0,15	
SIRVK5G0600	1,000	m	Linea Cu RV-K 5x6 mm2 - 0,6/1 kV	2,45	2,45	
%SIAPM01.00	1,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	2,80	0,03	

TOTAL PARTIDA 2,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

01.18	m		LINEA TRIFASICA 5x10 mm2 (AP-AE) Línea trifásica, conductor Cobre RV-K de 5x10 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XL-PE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.			
SIMOOFI1	0,010	h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010	h.	Peon	15,00	0,15	
SIRVK5G1000	1,000	m	Linea Cu RV-K 5x10 mm2 - 0,6/1 kV	4,11	4,11	
%SIAPM01.00	1,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	4,40	0,04	

TOTAL PARTIDA 4,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.19	m		CONDUCTOR CU DESNUDO RECOCIDO 1x35 mm2 (AP-SUB) Conductor Cobre desnudo recocido de 1x35 mm2 de sección nominal, colocado en el exterior de las canalizaciones para crear la red equipotencial del Sistema de Puesta a Tierra, con parte proporcional de conexiones, soldaduras aluminotérmicas, derivaciones, etc., para conseguir un valor de tierra inferior a 8 óhmios. Totalmente instalado y conexionado.			
SIMOOFI1	0,010	h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010	h.	Peon	15,00	0,15	
SICUDES1X35	1,000	m	Conductor Cu desnudo recocido 1x35 mm2	2,43	2,43	
%SIAPM01.00	1,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	2,80	0,03	

TOTAL PARTIDA 2,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.20	m		CONDUCTOR CU H07V-K 1x16 mm2 - 450/750 V AM-VE (AP-SUB) Conductor Cobre H07V-K de 1x16 mm2 de sección nominal y tensión asignada 450/750 V, color verde-amarillo, aislamiento PVC, colocado en el interior de las canalizaciones para crear la red equipotencial del Sistema de Puesta a Tierra, con parte proporcional de conexiones, soldaduras aluminotérmicas, derivaciones, etc., para conseguir un valor de tierra inferior a 8 óhmios. Totalmente instalado y conexionado.			
SIMOOFI1	0,010	h	Oficial 1ª	18,00	0,18	
SIMOPEON	0,010	h.	Peon	15,00	0,15	
SIH07V1600AV	1,000	m	Conductor Cu H07V-K 1x16 mm2 - 450/750 V Am-Ve	1,72	1,72	
%SIAPM01.00	1,000	%	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	2,10	0,02	

TOTAL PARTIDA 2,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.21	u	RENOVACIÓN CUADRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE 3 CIRCUITOS Renovación Cuadro de Medida, Control y Protección del Sector de A.P. existente, compuesto por: - Un (1) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 40 A, modelo S204-C40 de ABB o equivalente. - Un (1) Base portafusibles modular seccionable 3P+N 32 A, 690/440 Vca/cc, serie E90 modelo E93N/32 de ABB o equivalente. - Un (1) Descargador contra sobretensiones 3P+N, corriente máxima de descarga 15/70 kA, modelo OVRT23N15275P de ABB o equivalente. - Un (1) Interruptor Automático Diferencial Omnipolar de 2 x 25 A, sensibilidad 30 mA, modelo FH202AC-25/0,03 de ABB o equivalente. - Dos (2) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 2 x 10 A, modelo SH202-C10 de ABB o equivalente. - Un (1) Contactor de instalación, tetrapolar, 40 A, modelo ESB40-40/230V de ABB o equivalente. - Un (1) Interruptor de mando unipolar 25 A, STOP-AUTO-MANUAL, un contacto, modelo E214-25-101 de ABB o equivalente. - Un (1) Interruptor astronómico, control automático de grupos de alumbrado de acuerdo a la hora de salida del sol, un contacto, modelo TWA-1 de ABB o equivalente. - Una (1) Toma de corriente base schuko estandar, 10-16 A, con alveolos protegidos, modelo M1175 de ABB o equivalente. - Una (1) Luminaria regleta decorativa fluorescencia, carcasa, tapas y difusor de policarbonato de larga duración, incluyendo equipo de encendido y tubo fluorescente, modelo Pentura Mini TCH128 1xTL-8W/840 HF de Philips o equivalente. Cuatro (4) circuitos de Alumbrado Público, compuesto cada uno de ellos por: - Un (1) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 20 A, modelo S204-C20 de ABB o equivalente. - Un (1) Relé diferencial con transformador incorporado y reconexión automática (tipo A), display de visualización, programable, modelo WRU-10 RAL de ABB o equivalente. - Un (1) Contactor de instalación con selector de tres posiciones, tetrapolar 24 A, STOP-AUTO-MANUAL, modelo EN24-40/230V de ABB o equivalente (asociado al relé diferencial y al interruptor astronómico). - Perfil Din, clemas, canaletas, etc. Pequeño Material, Mano de Obra, Cableado, conexiones, etc., totalmente instalado y funcionando.			
SIMOOF11	5,000 h	Oficial 1ª	18,00	90,00	
SIMOAYUD	5,000 h.	Ayudante	17,00	85,00	
SIABBMG0440	1,000 u	Int. Aut. Magnetotérmico 4x40A ABB	73,90	73,90	
SIABBBPF3PNE93N32	1,000 u	Base portafusibles modular seccionable 3P+N 32 A E93N/32 ABB	21,42	21,42	
SIABBDISC3PN15-70	1,000 u	Descargador contra sobretensiones 3P+N 15/70 A ABB	121,00	121,00	
SIABBDFO225030	1,000 u	Int. Aut. Diferencial 2x25A-30mA ABB	29,56	29,56	
SIABBMG0210	2,000 u	Int. Aut. Magnetotérmico 2x10A ABB	12,04	24,08	
SIABBCON4040	1,000 u	Contactor tetrapolar 40 A ABB	57,42	57,42	
SIABBSLM1P25A	1,000 u	Selector de mando unipolar 1CO 25 A ABB	16,26	16,26	
SIABINTAST1CO	1,000 u	Interruptor astronómico 1CO ABB	81,00	81,00	
SILUMPENMINI0100	1,000 u	LUMINARIA REGLETA FLUORESCENCIA PENTURA MINI TCH 128 1xTL-8W	10,55	10,55	
SIABBSCHM1175	1,000 u	Base Schuko estandar ABB	5,19	5,19	
SICIRALU0100	3,000 u	CIRCUITO ALUMBRADO PUBLICO	306,23	918,69	
%SIAPM20.00	20,000 %	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	1.534,10	306,82	
TOTAL PARTIDA					1.840,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.22	u	DESCONEXIÓN, DESMONTAJE, RETIRADA Y CAMBIOS DE UBICACIÓN DE A.P. EXISTENTE Desconexión, desmontaje, retirada y cambios de ubicación (desplazamiento de luminarias) del Alumbrado Público existente.			
SIMOOF11	10,442 h	Oficial 1ª	18,00	187,96	
SIMOAYUD	10,441 h.	Ayudante	17,00	177,50	
%SIAPM30.00	30,000 %	Accesorios, pruebas, pequeño material, etc.	365,50	109,65	
TOTAL PARTIDA					475,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS con ONCE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.23	u	INSPECCIÓN INICIAL OCA Y LEGALIZACIÓN DELEGACIÓN DE INDUSTRIA A.P. Inspección inicial por Organismo de Control Autorizado (en base a condiciones Dirección de Obra, incluyendo instalación eléctrica y certificación energética) y legalización en la Delegación de Industria de Toledo (con tasas) y legalización en Compañía Distribuidora .			
SIOCAIE	1,000 u	Inspección inicial OCA instalación eléctrica	100,00	100,00	
SIOCAAP	1,000 u	Inspección inicial OCA certificación energética	525,00	525,00	
SIDELIND	1,000 u	Legalización Delegación de Industria y Compañía Distribuidora	75,00	75,00	
TOTAL PARTIDA					700,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS EUROS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ALUMBRADO PÚBLICO - FASE 1									
01.01	u CAJA PORTAFUSIBLES AP 25mm2 AEREO								
	Caja portafusibles de alumbrado exterior para conductor de 25 mm2, trifásica, 5 entradas / 2 salidas , en policarbonato color gris, doble aislamiento IP-44, con salida por parte inferior mediante conos, incluyendo un fusible ZR-0 de 4 A + un cartucho metálico para neutro ZRC-0 de 25 A, modelo DYLUX-2/68/5B C de Temper-Crady o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.								
ACT0010		10				10,00	10,00		147,20
							10,00	14,72	147,20
01.02	u CAJA PORTAFUSIBLES AP 25mm2 SUBT. 1 LUMINARIA								
	Caja portafusibles de alumbrado exterior para conductor de 25 mm2, trifásica, 4 entradas / 2 salidas , en policarbonato color gris, doble aislamiento IP-44, con salida por parte inferior mediante conos, incluyendo un fusible ZR-0 de 4 A + un cartucho metálico para neutro ZRC-0 de 25 A, modelo DYLUX-2/68/4B C de Temper-Crady o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.								
ACT0010		2				2,00	2,00		28,48
							2,00	14,24	28,48
01.03	u PALOMILLA ARTÍSTICA FAROL VILLA 700 mm FUNDICIÓN HIERRO COY								
	Palomilla artística farol Villa de fundición de hierro , longitud 700 mm, acabada en imprimación más esmalte en color negro, modelo VI-LLA-700 de Coyba o equivalente. Totalmente instalada.								
ACT0010		18				18,00	18,00		631,26
							18,00	35,07	631,26
01.04	u POSTELETE - MONTANTE								
	Postelete - montante de perfil cuadrado normalizado , sección 60x60x6 mm, acabado galvanizado en caliente, de distintas alturas, incluidas garras, tornillería y fijación. Totalmente instalado.								
ACT0010		2				2,00	2,00		62,16
							2,00	31,08	62,16
01.05	u TOMA TIERRA LUMINARIA EN FACHADA								
	Toma de tierra para luminaria en fachada , conexionada a perfil angular metálico y/o brazo soporte, compuesta por hilo desnudo de cobre de sección 16 mm y pica cobrizada de diámetro 14 mm y longitud 2 m, con tubo de acero galvanizado de diámetro 13 mm, incluso fijaciones. Totalmente montada y conexionada.								
ACT0010		10				10,00	10,00		277,20
							10,00	27,72	277,20
01.06	u ESTRUCTURA FAROL VILLA FVR L&P								
	Estructura farol artístico tipo Villa reducido (sin bloque óptico LED) , en chapa decapada de acero carbono S-235-JR de 1,5 mm de espesor, terminado en imprimación más esmalte, dimensiones 700x395 mm, sin difusores, cuerpo superior abatible con alojamiento para bloque óptico LED, modelo Farol Villa FVR de Led&Poles o equivalente. Totalmente instalado.								
ACT0010		18				18,00	18,00		1.193,58
							18,00	66,31	1.193,58

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.07	u BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K OPT. CIRCULAR 5068 REGULABLE SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (24 led / 5184 lm / 3000°K / 500 mA / 38 W) con óptica circular 5068 , estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Bloque Óptico Villa 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.								
ACT0010		4				4,00	4,00		813,36
							4,00	203,34	813,36
01.08	u BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K OPT. VIARIA 5117 REGULABLE SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (24 led / 4536 lm / 3000°K / 500 mA / 38 W) con óptica viaria 5117 , estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Bloque Óptico Villa 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.								
ACT0010		30				30,00	30,00		6.100,20
							30,00	203,34	6.100,20
01.09	u BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K OPT. VIARIA 5119 REGULABLE SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (24 led / 4536 lm / 3000°K / 500 mA / 38 W) con óptica viaria 5119 , estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Bloque Óptico Villa 24LED 38W / 4536 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.								
ACT0010		8				8,00	8,00		1.626,72
							8,00	203,34	1.626,72
01.10	u BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 32LED 51W / 6048 lm / 3000°K OPT. VIARIA 5117 REGULABLE SCR Bloque óptico tecnología LED para sustitución en farol artístico tipo Villa (32 led / 6048 lm / 3000°K / 500 mA / 51 W) con óptica viaria 5117 , estructura fabricada en acero de alta resistencia, pintada, adaptable y abatible (0°, 5° y 10°), bloque óptico sellado a vidrio plano templado, IP-66, IK-08, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Bloque Óptico Villa 32LED 51W / 6048 lm / 3000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.								
ACT0010		16				16,00			
ACT0010		12				12,00	28,00		6.244,56
							28,00	223,02	6.244,56
01.11	u PROYECTOR NEOS 2 32LED 51W / 6300 lm / 4000°K OPT. 5121 REGULABLE + SPD 10 kV SCR Proyector tecnología LED (32 led / 6300 lm / 500 mA / 4000°K / 51 W / L90B10 100.000 h) con óptica 5121 , fabricada en fundición de aluminio inyectado pintado y protector del bloque óptico en vidrio sellado, IP-66 / IK-08, fijación mediante horquilla inclinable y ajustable in situ, motor fotométrico Lensoflex2, incluyendo equipo de regulación programable hasta 5 niveles y <u>protección contra sobretensiones hasta 10 kV</u> , modelo Neos 2 32LED 51W / 6300 lm / 4000°K Regulable de Schreder o equivalente. Totalmente instalada y funcionando.								
ACT0010		2				2,00	2,00		654,90
							2,00	327,45	654,90

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.12	m LINEA MONOFÁSICA 3x2,5 mm2 (AP-BYC) Línea monofásica, conductor Cobre RV-K de 3x2,5 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XLPE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.								
ACT0010		60				60,00	60,00		64,20
							60,00	1,07	64,20
01.16	m LINEA TRIFASICA 5x4 mm2 (AP-AE) Línea trifásica, conductor Cobre RV-K de 5x4 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XLPE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.								
ACT0010		450				450,00	450,00		873,00
							450,00	1,94	873,00
01.17	m LINEA TRIFASICA 5x6 mm2 (AP-AE) Línea trifásica, conductor Cobre RV-K de 5x6 mm2, 0,6/1 kV, aislamiento XLPE, cubierta PVC, modelo Energy RV-K FOC de General Cable o equivalente. Totalmente instalada y conexionada.								
ACT0010		100				100,00	100,00		281,00
							100,00	2,81	281,00

Documento 1 de 1. Firmado por: GARCIA MOLINA VICTOR MANUEL - DNI 03853658P. Emisor del certificado: AC Administración Pública. Número de serie del certificado: 54.443.419.533.082.431.973.494.137.185.011.701.576. Fecha de emisión de la firma: 30/01/17 11:36
Código de integridad (alg. SHA-256): 2509aabc93c3057655ddfb461592d06125df8bb9c3b5e7904672e085042313
Página 150 de un total de 157 página(s). Versión imprimible con información de firma.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.21	u RENOVACIÓN CUADRO ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE 3 CIRCUITOS Renovación Cuadro de Medida, Control y Protección del Sector de A.P. existente, compuesto por: - Un (1) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 40 A, modelo S204-C40 de ABB o equivalente. - Un (1) Base portafusibles modular seccionable 3P+N 32 A, 690/440 Vca/cc, serie E90 modelo E93N/32 de ABB o equivalente. - Un (1) Descargador contra sobretensiones 3P+N, corriente máxima de descarga 15/70 kA, modelo OVRT23N15275P de ABB o equivalente. - Un (1) Interruptor Automático Diferencial Omnipolar de 2 x 25 A, sensibilidad 30 mA, modelo FH202AC-25/0,03 de ABB o equivalente. - Dos (2) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 2 x 10 A, modelo SH202-C10 de ABB o equivalente. - Un (1) Contactor de instalación, tetrapolar, 40 A, modelo ESB40-40/230V de ABB o equivalente. - Un (1) Interruptor de mando unipolar 25 A, STOP-AUTO-MANUAL, un contacto, modelo E214-25-101 de ABB o equivalente. - Un (1) Interruptor astronómico, control automático de grupos de alumbrado de acuerdo a la hora de salida del sol, un contacto, modelo TWA-1 de ABB o equivalente. - Una (1) Toma de corriente base schuko estandar, 10-16 A, con alveolos protegidos, modelo M1175 de ABB o equivalente. - Una (1) Luminaria regleta decorativa fluorescencia, carcasa, tapas y difusor de policarbonato de larga duración, incluyendo equipo de encendido y tubo fluorescente, modelo Pentura Mini TCH128 1xTL-8W/840 HF de Philips o equivalente. Cuatro (4) circuitos de Alumbrado Público, compuesto cada uno de ellos por: - Un (1) Interruptor Automático Magnetotérmico Omnipolar de 4 x 20 A, modelo S204-C20 de ABB o equivalente. - Un (1) Relé diferencial con transformador incorporado y reconexión automática (tipo A), display de visualización, programable, modelo WRU-10 RAL de ABB o equivalente. - Un (1) Contactor de instalación con selector de tres posiciones, tetrapolar 24 A, STOP-AUTO-MANUAL, modelo EN24-40/230V de ABB o equivalente (asociado al relé diferencial y al interruptor astronómico). - Perfil Din, clemas, canaletas, etc. Pequeño Material, Mano de Obra, Cableado, conexiones, etc., totalmente instalado y funcionando.	1					1,00	1,00	1.840,89
							1,00	1.840,89	1.840,89
01.22	u DESCONEXIÓN, DESMONTAJE, RETIRADA Y CAMBIOS DE UBICACIÓN DE A.P. EXISTENTE Desconexión, desmontaje, retirada y cambios de ubicación (desplazamiento de luminarias) del Alumbrado Público existente.								
ACT0010		1				1,00	1,00	475,11	
							1,00	475,11	475,11
TOTAL CAPÍTULO 01 ALUMBRADO PÚBLICO - FASE 1									21.313,82
TOTAL									21.313,82

RESUMEN DE PRESUPUESTO
PROYECTO RENOVACION AP TECNOLOGIA LED - FASE 1 - NUÑO GÓMEZ (Toledo)

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE	%
1	ALUMBRADO PÚBLICO - FASE 1	21.313,82	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	21.313,82	
	13,00% Gastos Generales	2.770,80	
	6,00% Beneficio Industrial.....	1.278,83	
	Suma	4.049,63	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	25.363,45	
	21% I.V.A.....	5.326,32	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	30.689,77	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Toledo, a 25 de enero de 2017.

El Ingeniero Industrial
de la Excm. Diputación Provincial de Toledo

Fdo. Víctor M. García Molina

Documento 1 de 1. Firmado por: GARCIA MOLINA VICTOR MANUEL - DNI 03853658P. Emisor del certificado: AC Administración Pública, Número de serie del certificado firmado: 54.443.419.533.082.431.973.494.137.185.011.701.576, Fecha de emisión de la firma: 30/01/17 11:36
Código de integridad (alg. SHA-256): 2509aaabcc93c3057655dfb461592d06125df8bb9c3b5e7904672e085042313
Página 152 de un total de 157 página(s). Versión imprimible con información de firma.

DOCUMENTO N° 6

PLANOS

PLANOS

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED – FASE 1 NUÑO GÓMEZ (Toledo)

INDICE

1. PLANTA GENERAL
2. DETALLES 1
3. DETALLES 2



CENTRO DE MANDO, CONTROL Y PROTECCIÓN

LUMINARIA - BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED (38W / 4536 lm / 3000°K) OPT. CIRCULAR 5068 DE SCHREDER

LUMINARIA - BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED (38W / 4536 lm / 3000°K) OPT. VIARIA 5117 DE SCHREDER

LUMINARIA - BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 24LED (38W / 4536 lm / 3000°K) OPT. VIARIA 5119 (inclinación 5°) DE SCHREDER

LUMINARIA - BLOQUE OPTICO FAROL VILLA 32LED (51W / 6048 lm / 3000°K) OPT. VIARIA 5117 DE SCHREDER

PROYECTOR NEOS 2 32LED (51W / 6300 lm / 4000°K) OPT. 5121 DE SCHREDER (altura montaje 6 m)

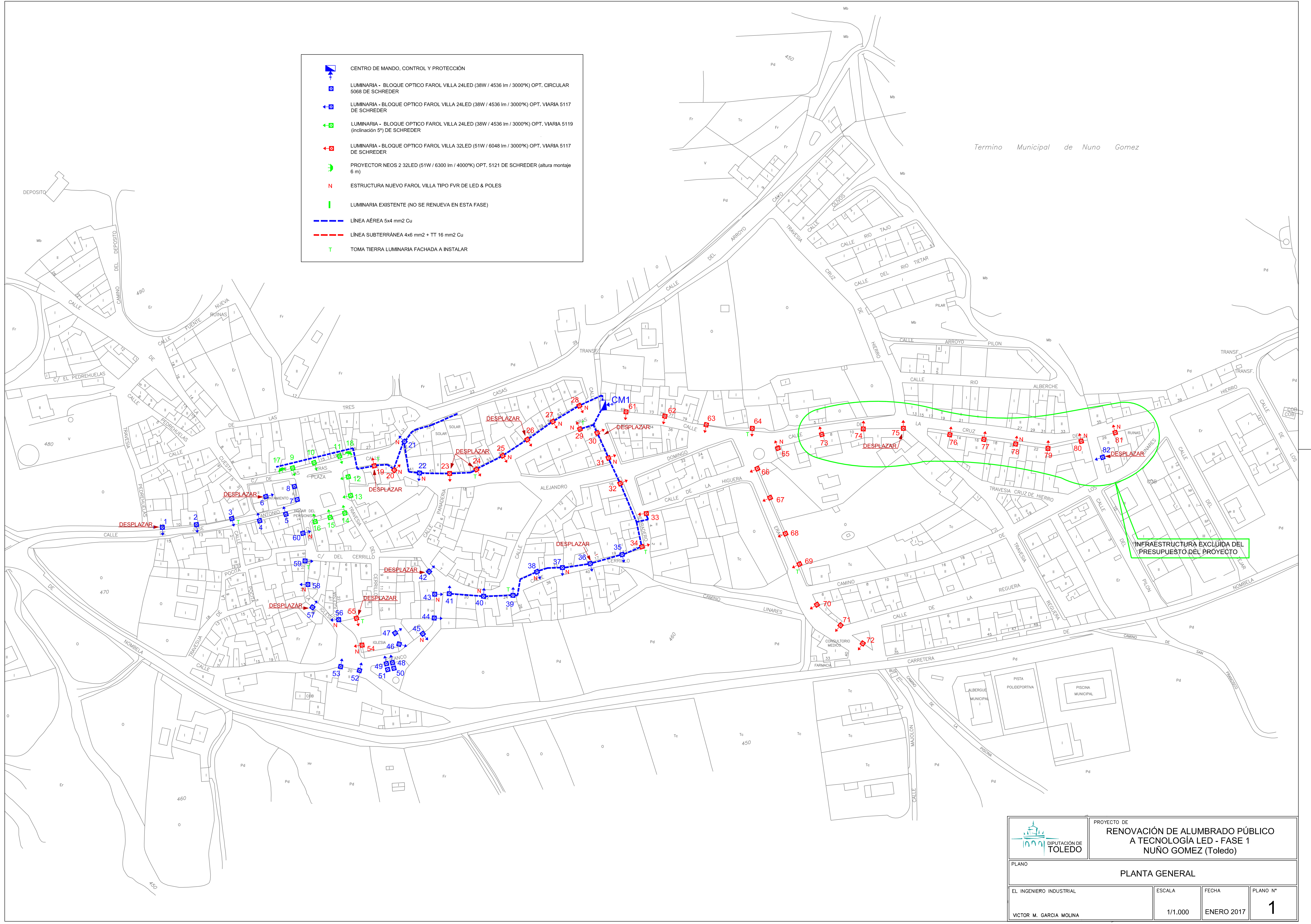
ESTRUCTURA NUEVO FAROL VILLA TIPO FVR DE LED & POLES

LUMINARIA EXISTENTE (NO SE RENUEVA EN ESTA FASE)

LÍNEA AÉREA 5x4 mm² Cu

LÍNEA SUBTERRÁNEA 4x6 mm² + TT 16 mm² Cu

TOMA TIERRA LUMINARIA FACHADA A INSTALAR



PROYECTO DE
**RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
A TECNOLOGÍA LED - FASE 1**
NUNO GOMEZ (Toledo)

PLANO

PLANTA GENERAL

EL INGENIERO INDUSTRIAL

ESCALA

FECHA

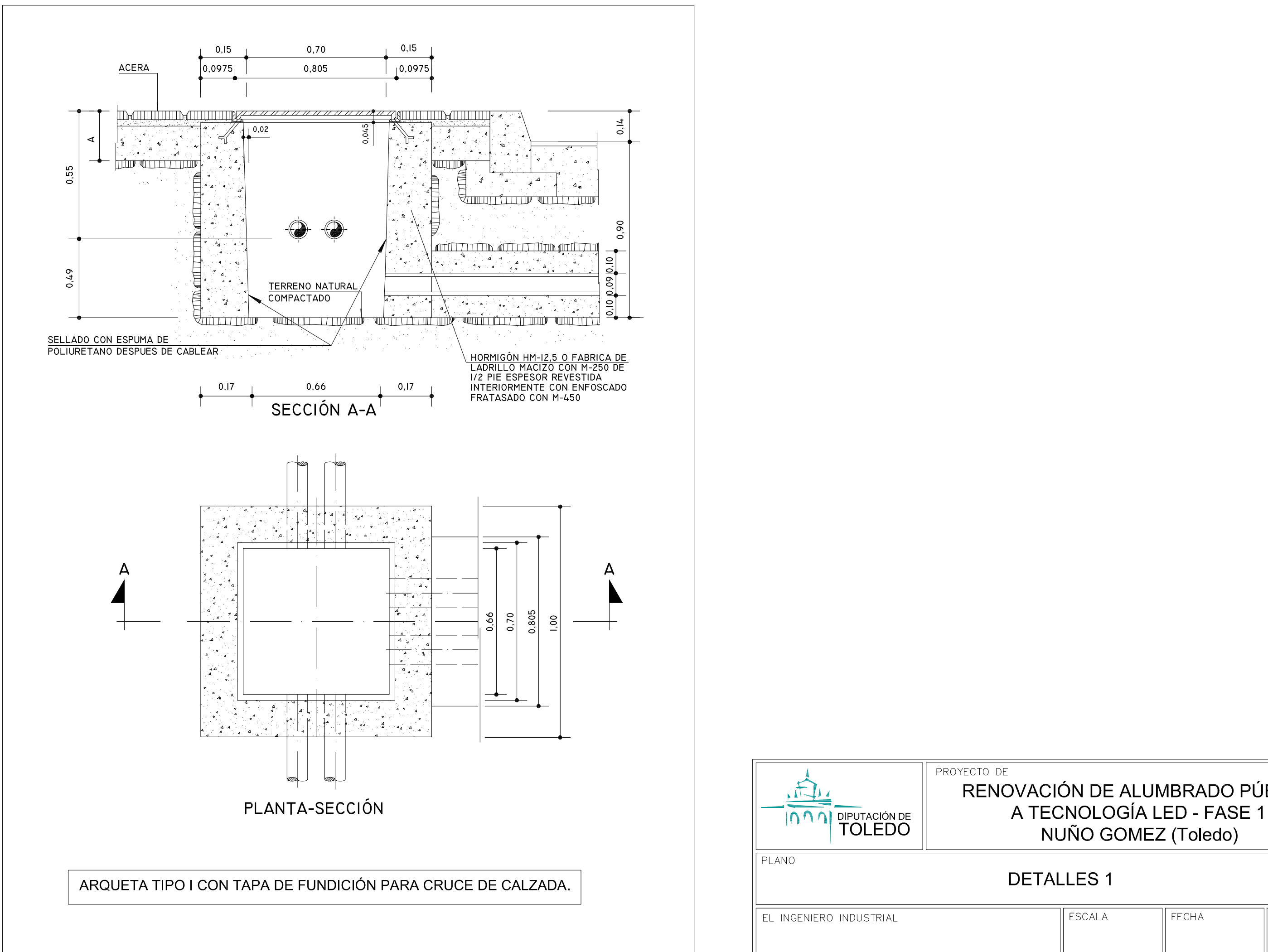
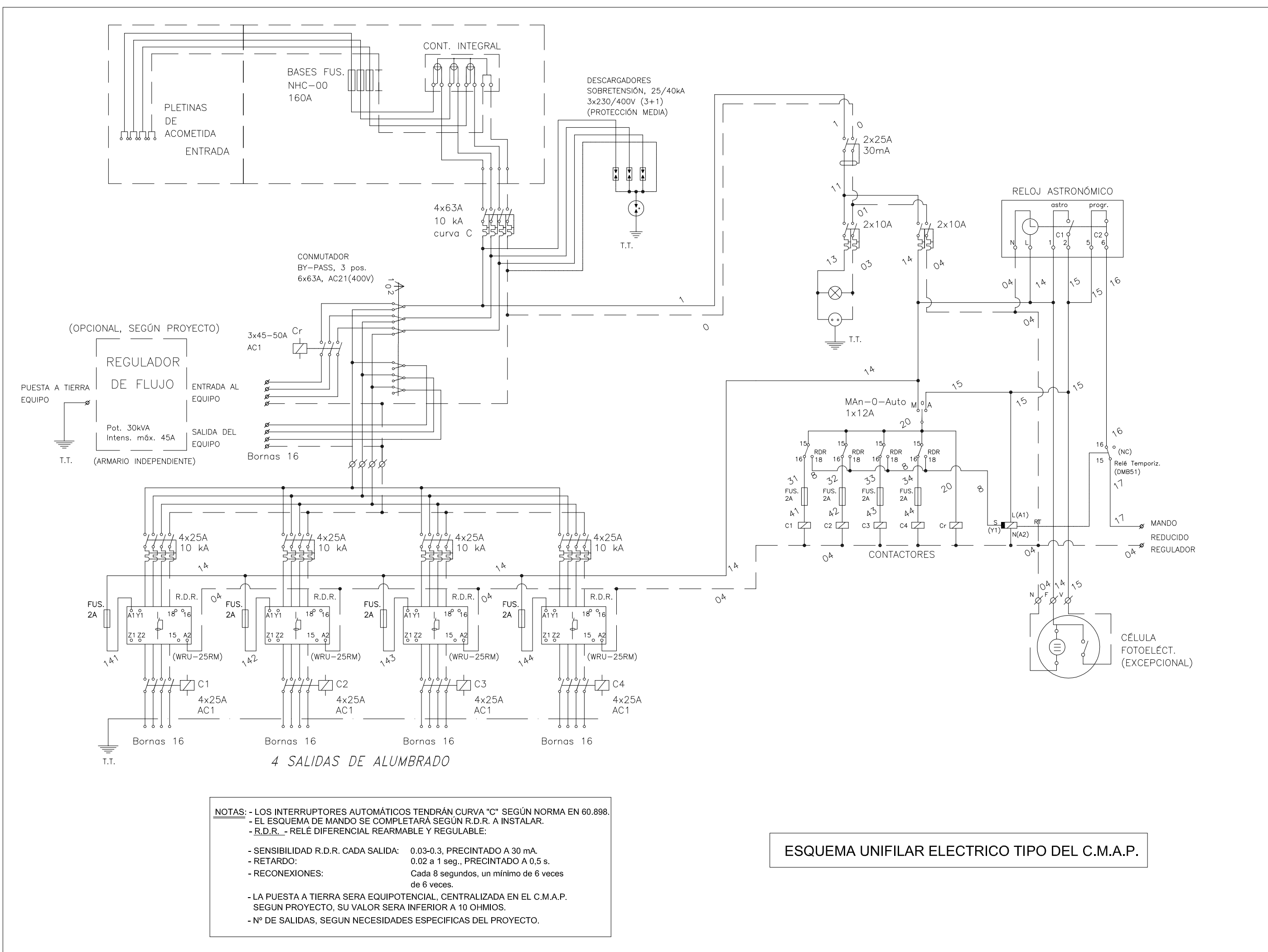
PLANO N°

VICTOR M. GARCIA MOLINA

1/1.000

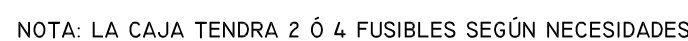
ENERO 2017

1

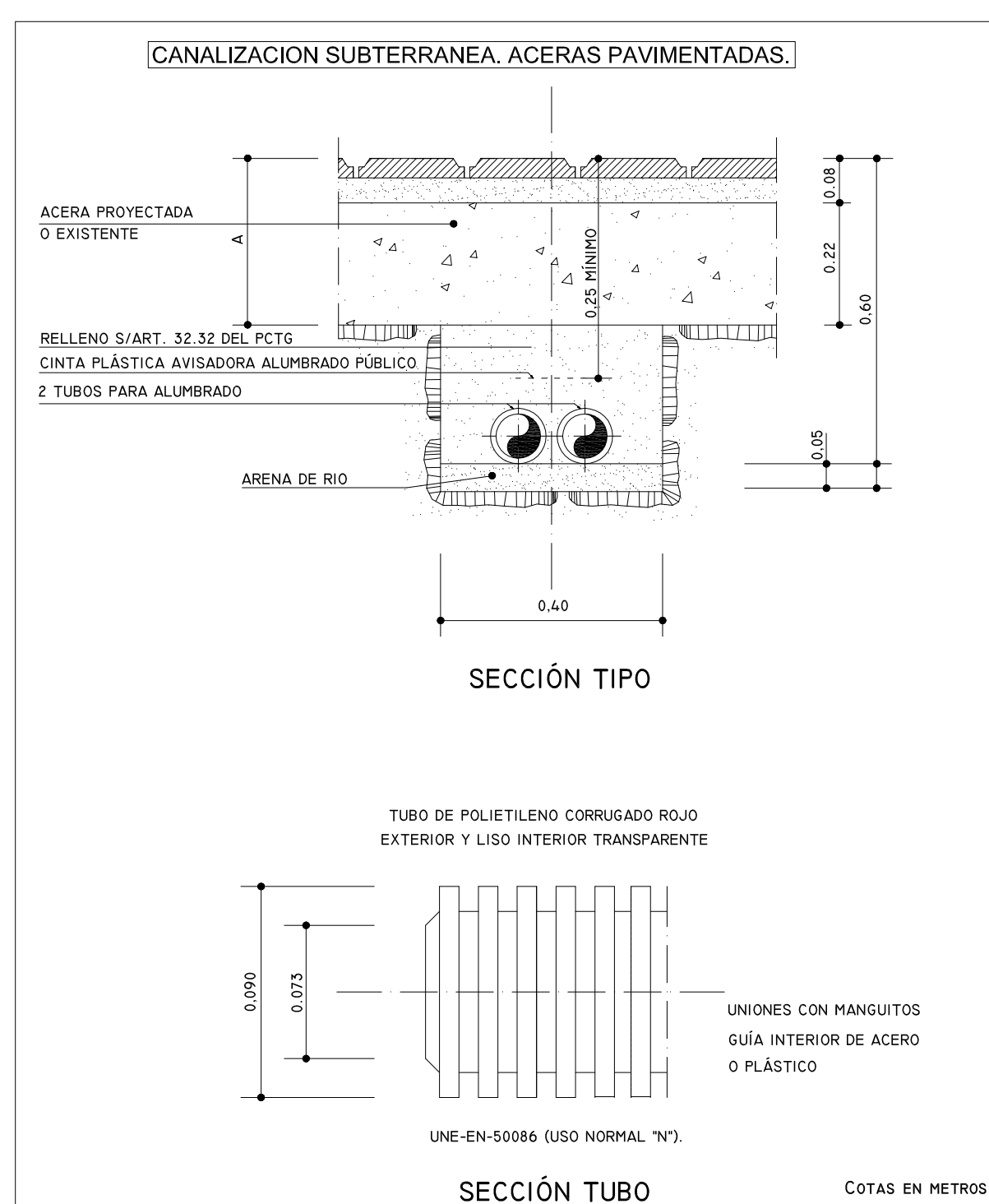
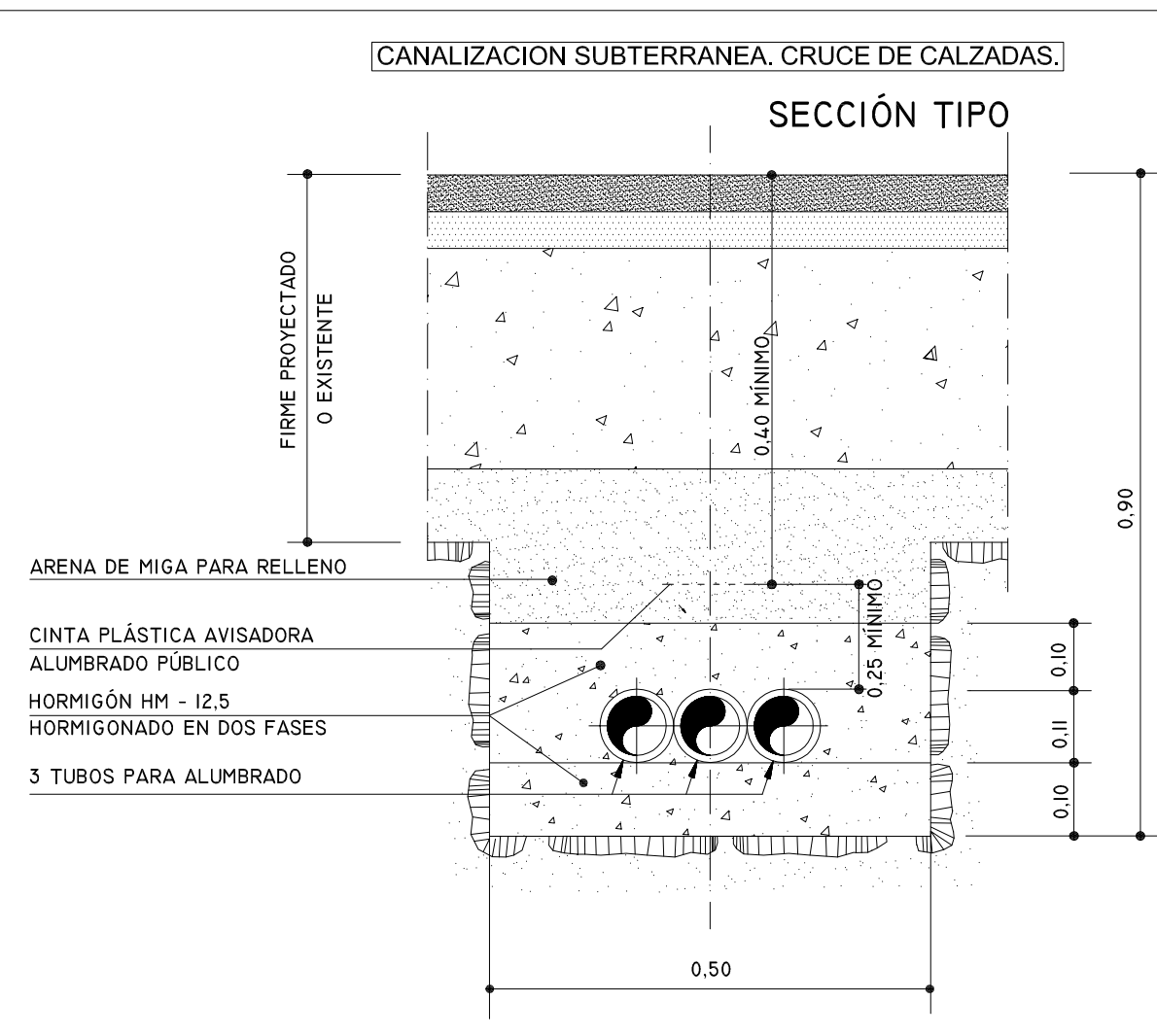




LUMINARIAS



COTAS EN MILÍMETROS



ZANJAS Y CANALIZACIONES TIPO.

